



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA3-INE-JDE07-TAM-001/2026**

**Adquisición de mobiliario y materiales gráficos
para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y
280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral
Federal en Tamaulipas.**

C O N V O C A T O R I A

Área compradora:	07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas
Domicilio:	Calle Camino Real #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Ciudad Reynosa, Tamaulipas.
Procedimiento:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Modalidad:	Presencial
Ejercicio Fiscal:	2026
Número:	IA3-INE-JDE07-TAM-001/2026
Contratación:	Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas.
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES, podrán participar exclusivamente en forma documental y por escrito o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, en sobre cerrado, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5º del REGLAMENTO NO se celebrará junta publica del Acto de Fallo, este se notificará por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Para el presente procedimiento de adquisición, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	27	MES:	mayo	AÑO:	2026	HORA:	12:00
Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, ubicada en Calle Camino Real #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Ciudad Reynosa, Tamaulipas.							

JUNTA DE ACLARACIONES

<p>Con fundamento en el artículo 52 fracción V del REGLAMENTO y el artículo 99 de las vigentes Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral para el presente procedimiento NO habrá junta de aclaraciones.</p> <p>Se podrán solicitarse las aclaraciones respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.</p> <p>Fecha límite de recepción de preguntas de los proveedores participantes: 18 de mayo de 2026</p> <p>Fecha de respuesta a los proveedores con copia a todos los participantes: 20 de mayo de 2026</p>

ACTO DE FALLO:

DÍA:	28	MES:	MAYO	AÑO:	2026	HORA:	12:00	N/A
Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5 del REGLAMENTO NO se celebrará junta pública, el Acto de Fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.								

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52 fracción I del REGLAMENTO, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones/

De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las vigentes¹ Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, a través de la Vocalía Secretarial, con oficinas ubicadas en la Calle Camino Real #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29, 59 incisos a), b) y h), y 63, incisos a) y g) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo, 51 y 52 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los/las interesados/as que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) solicitud(s) de aclaraciones que se reciban, ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) solicitud(s) de aclaraciones que se reciban, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaraciones en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganadores, con toda su

¹ Vigentes en términos del artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de invitación para la **Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas**, se realiza en atención a la solicitud de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 07 Junta Distrital Ejecutiva, en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones del servicio, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de convocatorias, en la primera sesión extraordinaria celebrada con **fecha 15 de mayo de 2026**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal como se establece en el artículo 43 del REGLAMENTO.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El Instituto notificará el fallo de la licitación por escrito a través de correo electrónico a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes en la que se dé a conocer el Fallo, y se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica del INSTITUTO en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones/

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención de la Vocal Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación comprende **1 (una) partida única**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **un solo LICITANTE**.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofertados, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente invitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Titular del Área Requirente, en términos del artículo 68 del Reglamento, en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales o servidor público designado, para administrar y vigilar que se cumpla lo estipulado en los contratos que se celebren.
- II. **Área Coordinadora:** Cualquier unidad responsable en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales que, tratándose de proyectos vinculados entre Unidades Responsables, funge como Área Requirente y se acompaña para llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de un Área o Áreas Técnicas.
- III. **Área requirente:** Unidad responsable que solicite formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
- IV. **Área técnica:** Cualquier área que elabora las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios y que se deberán considerar en el procedimiento de contratación. Será responsable de responder a las preguntas que realicen los licitantes en las juntas de aclaraciones, evaluar la oferta técnica de las proposiciones presentadas por éstos y, tratándose de bienes, deberá inspeccionar su recepción o la prestación de los servicios.
- V. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- VI. **Convocante:** la unidad o área facultada para emitir la convocatoria a la licitación pública y las invitaciones a cuando menos tres personas; así como de realizar solicitudes de cotización en adjudicaciones directas. En órganos centrales serán los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Adquisiciones.
- VII. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración.
- VIII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- IX. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO y el criterio de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria o Solicitud de cotización.
- X. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral.
- XI. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- XII. **Licitante:** La persona física o moral participante en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
- XIII. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- XIV. **OIC:** El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto.
- XV. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, los criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previo, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO.

- XVI. Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos.
- XVII. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas.
- XVIII. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto.
- XIX. Reglamento:** El Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.
- XX. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XXI. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- XXII. Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	11
1.1.	Objeto de la contratación.....	11
1.2.	Tipo de contratación.....	11
1.3.	Vigencia del contrato	11
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la entrega	11
1.4.1.	Plazo para la entrega.....	11
1.4.2.	Lugar para la entrega de los bienes	12
1.4.3.	Condiciones para la entrega de los bienes	12
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones.....	12
1.6.	Normas aplicables.....	12
1.7.	Administración y vigilancia del contrato.....	12
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	13
1.9.	Condiciones de pago.....	13
1.10.	Anticipos.....	13
1.11.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	13
1.12.	Impuestos y derechos.....	14
1.13.	Transferencia de derechos.....	14
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad intelectual.....	14
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	15
1.16.	Responsabilidad laboral.....	15
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.....	15
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	16
3.1.	Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.....	16
3.2.	Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.....	16
3.3.	Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.....	16
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	16
4.1.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal).....	17
4.2.	Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)	17
4.3.	Contenido de la oferta económica (sobre económico).....	17
5.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
5.1.	Criterio de evaluación técnica.....	18
5.2.	Criterio de evaluación económica.....	18
5.3.	Criterios para la adjudicación del contrato.....	18
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	19
6.1.	Acto de Junta de Aclaraciones.....	19
6.2.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	20
6.2.1.	Lugar, fecha y hora.....	20
6.2.2.	Inicio del acto.....	20
6.2.3.	Desarrollo del Acto.....	20
6.3.	Acto de Fallo.....	21
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	21
7.1.	Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:	22
7.2.	Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales	23
8.	PENAS CONVENCIONALES	24
9.	DEDUCCIONES	25
10.	PRÓRROGAS	25
11.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	25
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	26
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.....	26

14.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN.	27
14.1.	Causas para desechar las proposiciones.	27
14.2.	Declaración de procedimiento desierto.	28
14.3.	Cancelación del procedimiento de invitación.	28
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES.	28
16.	INCONFORMIDADES.	28
17.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN.	28
18.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.	29
	ANEXO 1 A.	30
	Especificaciones técnicas.	30
	ANEXO 1 B.	32
	Especificaciones técnicas.	32
	ANEXO 2.	34
	ANEXO 3 "A".	35
	ANEXO 3 "B".	36
	ANEXO 3 "C".	37
	ANEXO 3 "D".	38
	ANEXO 4.	39
	Declaración de integridad.	39
	ANEXO 5.	40
	ANEXO 6.	41
	ANEXO 7.	42
	ANEXO 8.	45
	ANEXO 9.	52

CONVOCATORIA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación.

La presente invitación tiene por objeto la **“Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas”**, que consiste en **01 (una) partida única**, por lo tanto, la adjudicación será a un solo LICITANTE.

La descripción detallada de la presente contratación se encuentra en el **Anexo 1A y 1B “Especificaciones técnicas Generales”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación.

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado mediante Oficio INE/DERFE/DAG/1430/2025 a esta 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas; relativo al Acuerdo 6/2025 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, celebrada el 17 de julio de 2025; por lo que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la “Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas” y se adjudicará al LICITANTE cuya proposición haya resultado solvente.

1.3. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta en tanto se realice la entrega total y a entera satisfacción del Instituto Nacional Electoral de los bienes objeto del mismo.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo el INSTITUTO podrá solicitar el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega

1.4.1. Plazo para la entrega

El plazo para realizar la entrega de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas será de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato, a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta en tanto se realice la entrega total y a entera satisfacción del Instituto Nacional Electoral de los bienes objeto del mismo. El PROVEEDOR adjudicado será notificado por escrito a través de correo electrónico dentro de los 5 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, informándole la documentación legal y administrativa necesaria para la firma del contrato respectivo.

1.4.2. Lugar para la entrega de los bienes

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes objeto del contrato de **“Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas”** en los domicilios siguientes:

Módulo de Atención Ciudadana 280754, ubicado en la Calle Escocia (Camino Real) #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Cd. Reynosa, Tamaulipas.

Módulo de Atención Ciudadana 280755, ubicado en Avenida José Zertuche #1100, Locales 4, 5, 28 al 32, Colonia Country, C.P. 88620 Cd. Reynosa, Tamaulipas.

1.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá entregar los bienes objeto del contrato de “Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas” de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, y las modificaciones que se deriven de las consultas que hagan los LICITANTES y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones.

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables.

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES, el LICITANTE deberá integrar a su propuesta técnica una carta en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa, en la que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas según proceda.

1.7. Administración y vigilancia del contrato.

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Vocalía Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, quien informará lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

En términos con el artículo 144 de la POBALINES, se establecen las funciones que deberá llevar a cabo el supervisor del contrato, que para este procedimiento el supervisor del contrato será el titular de la Vocalía Secretarial con auxilio del titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores adscritos a la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.

Los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.

1.9. Condiciones de pago.

El pago se realizará en 01 (una) exhibición una vez entregados los bienes objeto del contrato de **“Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas”**, previa validación por parte del administrador del contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

1.10. Anticipos.

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

El CFDI que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberá cumplir el objeto del gasto y la contratación y con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.29, 2.7.1.32 y 2.7.1.33 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

Método de pago	PUE	Pago en una sola exhibición
Uso de CFDI	G03	Gastos en general
Forma de pago	02	Cheque Nominativo
Régimen fiscal	603	Personas Morales con fines no lucrativos

En el caso de facturación con el método de pago de parcialidades o diferido, al recibir el pago el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, al correo electrónico de Enlace Administrativo Distrital (ramiro.castillo@ine.mx), y al correo del supervisor del contrato (ramon.carmona@ine.mx); dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido el cheque correspondiente, en la Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO, ubicada en la Calle Camino Real #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Cd. Reynosa, Tamaulipas.

En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, el titular de la Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Tamaulipas, realizará las gestiones ante la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas del Instituto, para realizar la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el PROVEEDOR está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.32 de la RMF, deberá emitir el CFDI correspondiente dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

1.12. Impuestos y derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen por la producción y traslado de los bienes y servicios (bienes muebles e insumos gráficos) correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la autorización del titular de la Vocalía Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del Instituto, el cual funge como Administrador del Contrato por lo cual deberá manifestarlo por escrito en donde conste que éste haya revisado que los datos de la misma, coincida con la documentación que obra en su expediente del proveedor, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad intelectual.

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE y el PROVEEDOR asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o

se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de la prestación de los servicios, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2025.

1.16. Responsabilidad laboral.

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición económica para el lote único objeto de esta convocatoria (el lote único comprende el anexo 1A correspondiente al Módulo de Atención Ciudadana 280754 y el anexo 1B correspondiente al Módulo de Atención Ciudadana 280755) en el entendido de que la suma de las proposiciones se considerara como una oferta única.

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las consultas que hagan los LICITANTES.

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica,** así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 de las POBALINES, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la proposición.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de forma presencial, exclusivamente en forma documental y por escrito o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, en sobre cerrado que resguarde la confidencialidad de la información.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán de manera presencial en junta pública la que tendrá verificativo en la Calle Camino Real #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Cd. Reynosa, Tamaulipas en las instalaciones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5 del REGLAMENTO el Acto de Fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del Instituto verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

No podrán participar, las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las POBALINES, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y **documentos completamente legibles**, señalados en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describe a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal)

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar los documentos que se listan en los incisos siguientes, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y estar firmados con firma autógrafa:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE (**de la empresa, persona física o moral, participante**) y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2**.

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

- b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A”**
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B”**
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C”**
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**.
- f) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.
- g) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía **Anexo 6**.

4.2. Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1A y Anexo 1B “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(s) de aclaraciones que se reciban.

4.3. Contenido de la oferta económica (sobre económico)

- a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los

requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos** considerando **dos decimales**, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá tener en cuenta que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.
- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binario**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las consultas que hagan los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen con relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterio de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, determinando si éstas **cumplen** o **no cumplen** la realizará la Vocalía Secretarial con auxilio de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterio de evaluación económica

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1** y **4.2** de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1** y **5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga del mecanismo de

evaluación binario, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato para la partida objeto de la presente convocatoria se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, las modificaciones que se deriven de las consultas que hagan los LICITANTES y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.

- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al Órgano Interno de Control.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo, se difundirán en la página electrónica del INSTITUTO en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones/ para efectos de su notificación a los licitantes.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones.

Con fundamento en el artículo 52 fracción V del REGLAMENTO para el presente procedimiento NO habrá junta de aclaraciones.

Por lo anterior, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 99 de las POBALINES, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y las solicitudes de aclaración al correo electrónico (ramon.carmona@ine.mx) y marcar copia al correo electrónico (marisol.gonzalez@ine.mx) Encargado de despacho de la Vocalía Secretarial y Encargada de despacho en el cargo de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO, en formato WORD (.docx) a más tardar el **día 18 de mayo de 2026 a las 12:00 horas** y las respuestas se enviarán al correo electrónico del LICITANTE que corresponda a más tardar el **día 20 de mayo de 2026 a las 12:00 horas** y se marcará copia a las cuentas de correo electrónico del resto de los LICITANTES para efecto de informar al resto de los

invitados.

Para la solicitud de las aclaraciones, se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No.:			
Relativa a :			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.2.1. Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del Reglamento el día **27 de mayo de 2026, a las 12:00 horas**, los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones de forma presencial y por escrito o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, en sobre cerrado, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán debidamente firmadas con firma autógrafa del propietario o representante legal (**de la empresa, persona física o moral, participante**).

6.2.2. Inicio del acto.

Se señalará a los LICITANTES el número de proposiciones que presentaron en sobre cerrado.

6.2.3. Desarrollo del Acto.

- De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES, adjunto a su proposición, **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación.

6.3. Acto de Fallo.

- a) Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5 del REGLAMENTO NO se celebrará junta pública, el Acto de Fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión. El acto de fallo se llevará a cabo el **día 28 de mayo de 2026**, levantándose el acta respectiva y se difundirá el contenido del fallo en la página electrónica del INSTITUTO en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones/ a más tardar el día hábil siguiente en que se emita,
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 8**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, y se podrá suscribir mediante el uso de firma electrónica, a través de los medios de certificación y plataformas que para tal efecto disponga el Instituto, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, o bien mediante firma autógrafa en la Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO, oficinas ubicadas en la Calle Camino Real #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Cd. Reynosa, Tamaulipas.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno de Control, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO, lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

A. En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada firmada en el referido Acto.

B. Documentación legal requerida para formalización del contrato

Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Constancia de Situación Fiscal.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de Situación Fiscal.
- c. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Asimismo, deberá presentar, previo a la formalización del contrato:

C. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes,

arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el PROVEEDOR deberá autorizar hacer pública “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en términos de la regla 2.1.24 “Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2025, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en la oficina de la Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO ubicada en la Calle Camino Real #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Cd. Reynosa, Tamaulipas, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico al correo electrónico: ramon.carmona@ine.mx

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO y artículo 123 y 127 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 119 de las POBALINES, en caso de que el PROVEEDOR no entregue la garantía de cumplimiento en los términos señalados se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo estipulado en el artículo 64 del REGLAMENTO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en **pesos mexicanos** con dos decimales a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato a plena satisfacción del INSTITUTO.

De conformidad con el artículo 130 de las POBALINES, el PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 9**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto total del contrato.

8. **PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en la entrega de los bienes y servicios, le será aplicable una pena convencional.

La pena convencional será del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso calculado sobre el monto de la totalidad del contrato que se formalice con motivo del acto de fallo por la "Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas".

El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital en Tamaulipas del INSTITUTO notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital Ejecutiva, oficinas ubicadas en Calle Camino Real #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Cd. Reynosa, Tamaulipas, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago por concepto de la adquisición de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 63 del “Reglamento”, y 146 de las “POBALINES” el “Instituto” podrá aplicar deducciones al pago de los bienes objeto del contrato de “Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “Proveedor”, conforme a lo siguiente:

- a. Las deducciones se realizarán sobre el importe de los servicios no prestados, ya que se considerará como un incumplimiento parcial o deficiente en relación con las obligaciones que se adquieran en el contrato y su “Anexo Único”; en caso de que no sea posible deducir el precio unitario, la deducción será del uno por ciento sobre el importe de los servicios pactados.
- b. El límite máximo que se aplicará de deducciones a partir del cual podrá rescindirse el presente contrato, no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.
- c. Las deducciones se aplicarán proporcionalmente en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que las mismas sean cuantificadas y solicitado el pago por el administrador del contrato.

Las deducciones se calcularán, tomando como base el monto total de la prestación de los servicios incumplidos parcialmente o deficientes, mismo que será notificado por escrito al “Proveedor”, para que éste realice las acciones para procurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

10. PRÓRROGAS.

Para el presente procedimiento no habrá prórrogas.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor; o bien cuando concurren razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno Control, y
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- b) Si el monto calculado de la pena convencional o deducciones excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- c) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato; y
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de informar por escrito al Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Vocalía Secretarial de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar al titular de la Vocalía Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas del INSTITUTO el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios y/o bienes se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho

en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN.

14.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que se deriven de las consultas que hagan los LICITANTES, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Por no presentar o no estar **VIGENTE** la identificación oficial solicitada como parte del escrito (**Anexo 2**) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 3) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO o 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 5) Cuando la proposición no se presente foliada en todas y cada una de las hojas de los documentos que la integren; cuando alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas **no** mantienen continuidad; o bien, cuando falte alguna hoja y la omisión **no** pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- 6) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por el propietario o representante legal (**de la empresa, persona física o moral, participante**).
- 7) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o no convenientes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO y artículo 68 de las POBALINES.
- 8) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se señale o no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 9) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria o por no cotizar el concepto señalado en el **Anexo 7 “Oferta económica”** de la presente Convocatoria.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán

conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

14.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con al menos 3 (tres) proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

14.3. Cancelación del procedimiento de invitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente invitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

16. INCONFORMIDADES.

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación del servicio, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.

18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1 A

Especificaciones técnicas

MAC 280754, ubicado en la Calle Camino Real #204, Fraccionamiento Campestre, C.P. 88735, Cd. Reynosa, Tamaulipas.

Cantidad	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida
1	ESCRITORIO DE RECEPCION	PIEZA
5	ESCRITORIO DE ATENCION CIUDADANA	PIEZA
1	ESCRITORIO DE RESPONSABLE DE MODULO	PIEZA
50	SILLAS DE CIUDADANO	PIEZA
7	SILLA SECRETARIAL	PIEZA
1	ARCHIVERO CON 4 GAVETAS	PIEZA
1	CAJONERA RESPONSABLE (ARCHIVERO CON 2 GAVETAS)	PIEZA
2	MUEBLE DE SEGURIDAD	PIEZA
1	MESA DE TRABAJO	PIEZA
4	LOCKERS	PIEZA
5	RESPALDOS TOMA DE FOTOGRAFIAS	PIEZA
1	CARTEL BIENVENIDOS	PIEZA
1	CARTEL DE DOCUMENTOS CAPTADOS 1 Y 2	PIEZA
2	CARTEL FUNCIONARIOS DE MODULO	PIEZA
1	CARTEL CARTA DE DERECHOS DE LA CIUDADANIA	PIEZA
1	CARTEL GRACIAS	PIEZA
7	SOPORTE DE CARTEL CAMPAÑA PROMOCIONAL	PIEZA
1	BUZON DE SUGERENCIAS	PIEZA
1	LETRERO SOLO PERSONAL AUTORIZADO	PIEZA
1	LETRERO SALIDA DE EMERGENCIA	PIEZA
2	LETRERO NO FUMAR	PIEZA
4	LETRERO RUTA DE EVACUACION	PIEZA
1	LETRERO ZONA MENOR RIESGO	PIEZA
1	LETRERO SISMO/INCENCIO	PIEZA
1	LETRERO ICONO (ATENCION ESPECIAL)	PIEZA
1	VINIL SILLA DE RUEDAS EN PISO	PIEZA
2	EXTINTOR H2O	PIEZA
2	LETRERO EXTINTOR H2O	PIEZA
2	EXTINTOR CO2	PIEZA
2	LETRERO EXTINTOR CO2	PIEZA
1	BOTIQUIN CON ACCESORIOS	PIEZA

1	BOTES DE BASURA (SALA DE ESPERA)	PIEZA
1	BOTES DE BASURA EN AREA DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS	PIEZA
7	BOTES DE BASURA DE FUNCIONARIOS	PIEZA
1	HORNO DE MICROONDAS	PIEZA
1	SOPORTE PARA HORNO DE MICROONDAS	PIEZA
1	DESPACHADOR DE GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA
1	HORARIO COLGANTE	PIEZA
1	PORTA ESCOBAS/ORGANIZADOR DE LIMPIEZA	PIEZA
1	SILLAS DE RUEDAS	PIEZA
1	REFRIGERADOR 9 PIES	PIEZA
1	SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACIÓN	PIEZA

Manifiesto haber consultado las especificaciones de este anexo

(Nombre del representante legal)

Enero 2026

Módulo de Atención Ciudadana

MOBILIARIO, ELEMENTOS GRÁFICOS Y
COMPONENTES COMERCIALES ACORDE AL
MODELO INSTITUCIONAL.

Anexo Técnico ~ A

A) ESCRITORIO DE RECEPCIÓN

Descripción y medidas generales

Escritorio para recepción de ciudadanos y revisión de documentos.

Dimensiones generales 77 centímetros de alto, 60 centímetros de ancho y 150 centímetros de largo.

Cubierta en tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) con acabados en laminado plástico en caras y cubrecanto en plástico PVC o ABS.

Costados laterales y pata intermedia a base de tambores en lámina de fierro, doblada y soldada, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con patas niveladoras en el canto inferior.

Tapa frontal a base de charola en lámina de fierro, doblada y soldada utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado UTP Categoría 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico comercial.

Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras y tornillería.

Características, componentes y dimensiones detalladas

CUBIERTA

Pieza rectangular en tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. Dimensiones generales de la pieza 60 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo.

Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico inyectado.

Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara posterior en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los cantos con acabado en cubrecanto de $\frac{3}{4}$ de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico tipo o similar a Lokweld.



La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado.

COSTADOS

2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios.

Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 2 pulgadas de diámetro, en plástico inyectado.

PATA INTERIOR

Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños.

Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 2 pulgadas de diámetro, en plástico inyectado.

TAPA FRONTAL

Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 52 centímetros de alto.

La pieza a base de charola de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior.

La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones circulares de $\varnothing 1$ cm de diámetro, separadas entre sí a cada 1.5 cm; formando textura para ventilación.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

La cara posterior lleva 2 ductos metálicos transversales, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura.

Ducto superior para la colocación de armés de electrificación modular **tipo Byrne 4 TRAC** y ducto inferior con dos troqueles con terminación en cada una con placa "faceplate" de PVC anti-flama para recibir conector RJ45, para voz y datos.

Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto.



ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN

Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, similar o **tipo Byrne 4 track**, con 3 receptáculos eléctricos dobles individuales, aterrizados.

Fabricado en plástico autoextinguible, los cables de energía protegidos con forro flexible autoextinguible de uso rudo. En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios.

CAJÓN

Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Con correderas embalinadas de extensión, que permitan sacar completamente el cajón, colocadas en ambos lados del cajón. Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

REPISAS

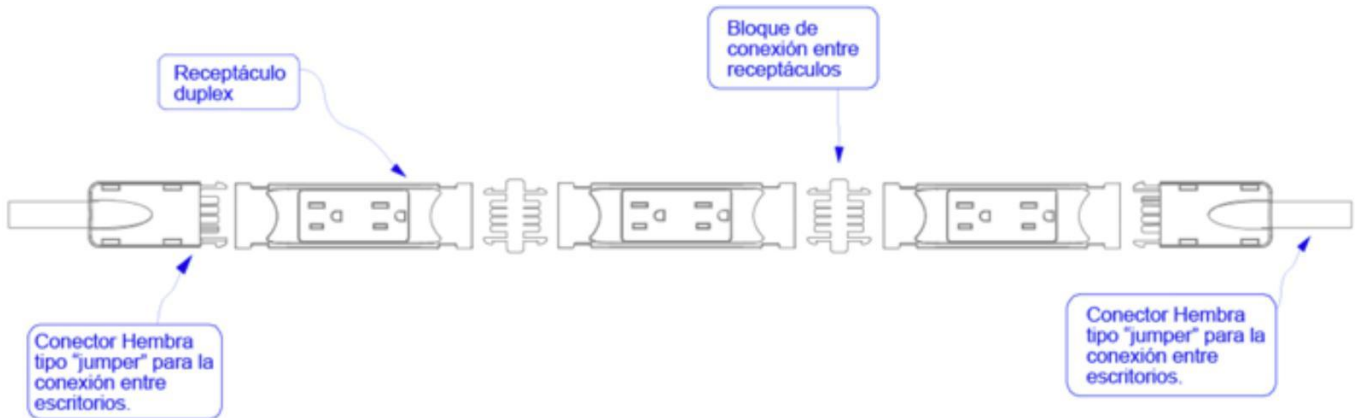
2 repisas en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlas y darle rigidez. Unidas entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las repisas se fijan a la pata interior y al costado del escritorio por medio de ménsulas y tornillería.

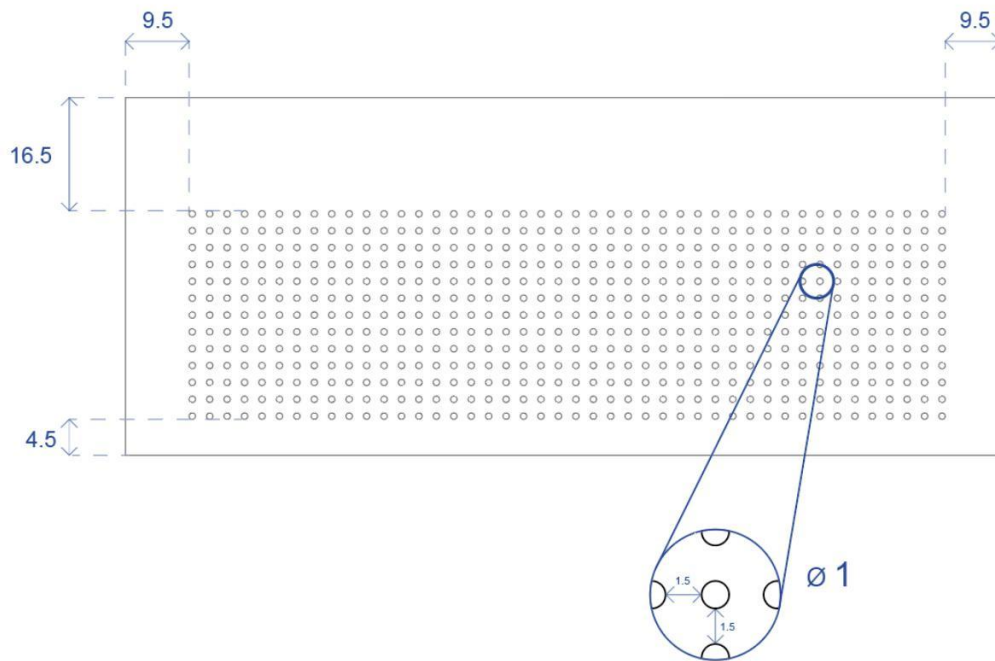
Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

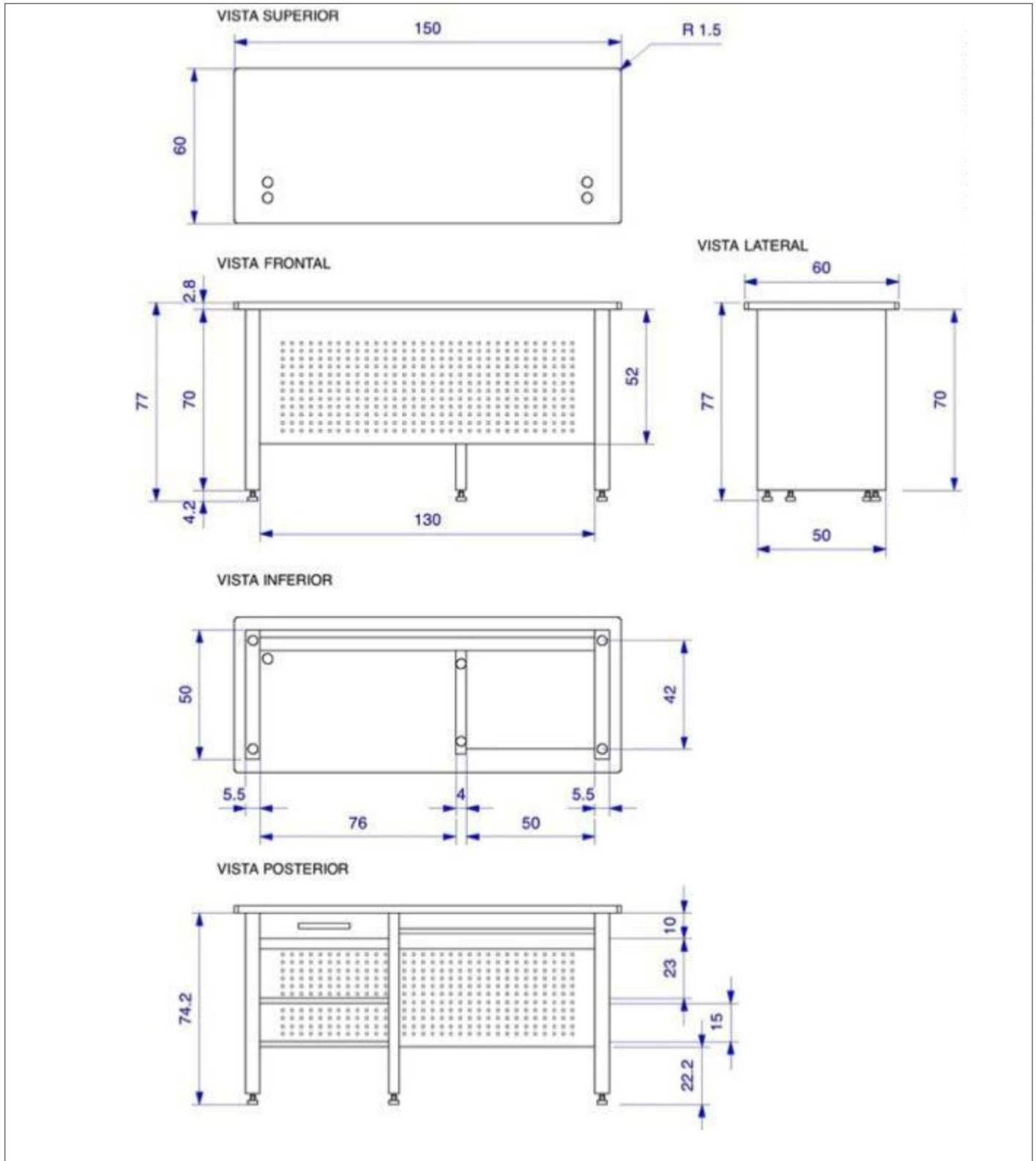
Vistas generales, detalles y visualizaciones

ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN TIPO O SIMILAR A BYRNE 4 TRAC



Troquelado





B) ESCRITORIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Descripción y medidas generales

Escritorio para atención de ciudadanos, para realizar los trámites relacionados con la inscripción al padrón electoral y con la emisión de la credencial para votar.

Dimensiones generales 73 centímetros de ancho (al borde del copete), por 150 centímetros de largo y 77 centímetros de alto. Altura total incluyendo copete 220 centímetros.

Cubierta en tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) con acabados en laminado plástico en caras y cubrecanto en plástico PVC.

Costados laterales y pata intermedia a base de tambores en lámina de fierro, doblada y soldada, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con patas niveladoras en el canto inferior.

Tapa frontal a base de charola en lámina de fierro, doblada y soldada utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado UTP Categoría 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico comercial.

Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras, tornillería.

Características, componentes y dimensiones detalladas

CUBIERTA

Pieza de tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. El canto frontal de la cubierta con corte formando una curva en 'S'. Dimensiones generales de la pieza 65 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo.

Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico inyectado.



Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara inferior en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los cantos con acabado en cubrecanto de 3/4 de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado.

COSTADOS

2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios.

Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 2 pulgadas de diámetro, en plástico inyectado.

PATA INTERIOR

Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños.
Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar con base de 2 pulgadas de diámetro, en plástico inyectado.

TAPA FRONTAL

Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 62 centímetros de alto.

La pieza a base de charola de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior.

La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones circulares de $\varnothing 1$ cm de diámetro, separadas entre sí a cada 1.5 cm; formando textura para ventilación.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

La cara posterior lleva 2 ductos metálicos transversales, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura.

Ducto superior para la colocación de arnés de electrificación modular **tipo Byrne 4 TRAC** y ducto inferior con dos troqueles con terminación en cada una con placa “*faceplate*” de PVC anti-flama para recibir conector RJ45, para voz y datos.

Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto.

ARNÉS ELÉCTRICO MODULAR

Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, tipo o similar a **4 TRAC** (marca Byrne), con 3 receptáculos (individuales), cada uno con 2 contactos, uniendo las estaciones de trabajo mediante *jumper*.

Fabricado en plástico auto extingible, los cables de energía protegidos con forro flexible auto extingible de uso rudo.

En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios.

CAJÓN

Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Con correderas embalinadas de extensión, que permitan sacar completamente el cajón, colocadas en ambos lados del cajón.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster homeado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

REPISAS

2 repisas en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlas y darle rigidez. Unidas entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las repisas se fijan a la pata interior y al costado del escritorio por medio de ménsulas y tornillería.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

CONECTOR ENTRE ESCRITORIOS

Pieza de lámina doblada que sirve como grapa conectora entre los escritorios y evita la vista de los cables que los interconectan. De medidas aproximadas de 14 centímetros de ancho por 15 centímetros de alto.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

POSTES PARA SUJETAR MARCO DE LETRERO

El escritorio cuenta con dos postes a los lados que sostienen un marco metálico cuyo borde superior debe quedar a 220 centímetros de altura sobre el piso.

El soporte para letrero lleva rieles o canales fijos, que permiten deslizar un letrero gráfico en sustrato PVC laminado.

El letrero gráfico y sustrato van ajustados a 144.5 centímetros x 29.5 centímetros.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

SOPORTE PARA LETRERO

Pieza fabricada en lámina negra rolada en frío calibre 18, con forma de canal por medio de dobleces hacia atrás en forma de "C", para brindar rigidez, con accesorios que servirán como conectores hacia los postes de soporte, medidas generales de 144.5 centímetros de frente por 30.5 centímetros de altura.

Travesaños superior e inferior a base de Perfil metálico tipo "J" comercial, de 2.6 x 0.7 x 1.5 centímetros; con fijación a lámina con remaches pop, a cada 20 centímetros; ajustándose a la altura del gráfico.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y

aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

La longitud total en sentido vertical es de 303 milímetros. Poste derecho de marco en forma de "I", este lado permite dar paso al letrero para deslizarlo sobre travesaño.

El soporte va soldado a los postes del marco del letrero.

La sujeción del letrero al poste debe ser por medio de perillas con esparrago metálico.

BRAZO SOPORTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA

Soporte fabricado a base de brazo en tubo mecánico de acero, cédula 30, de 3/4 de pulgada de diámetro, con dobléz a 90 grados.

Con desbaste y tapas en un extremo del tubo, para colocar platina para fijar cámara fotográfica. La platina soldada utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. La soldadura con acabado pulido.

La platina a base de placa de acero de 1/8 de pulgada de espesor, con esquinas redondeadas a 15 milímetros de radio y dos barrenos pasados de 10 milímetros de diámetro, para pasar tornillos de sujeción para la cámara fotográfica.

Con desbaste y tapa en el otro extremo del tubo, para colocar mordaza de conector, para fijar la pieza al poste del escritorio. El conector soldado utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre en el otro extremo. La soldadura en acabado pulido.

El conector a base de dos piezas de placa de acero de 1 pulgada, maquinadas, formando dos mordazas para oprimir el tubo del poste derecho del escritorio.

Cada mordaza con barrenos pasados para colocar tornillos hexagonales galvanizados, de 1/4 de pulgada de diámetro, con cuerda estándar de 4 pulgadas, con rondanas planas y tuercas hexagonales para tornillo de 1/4 de pulgada, cuerda estándar.

Todas las partes de la pieza acabadas a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo

epóxicopoliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

BRAZO ARTICULADO SOPORTE PARA MONITOR

Brazo articulado, de movimiento completo, sistema de resorte de gas, para montura a cubierta de escritorio.

Para fijar pantalla plana de monitor, de 17 a 32 pulgadas, soporte de peso mínimo de 2 kilogramos y hasta 8 kilogramos.

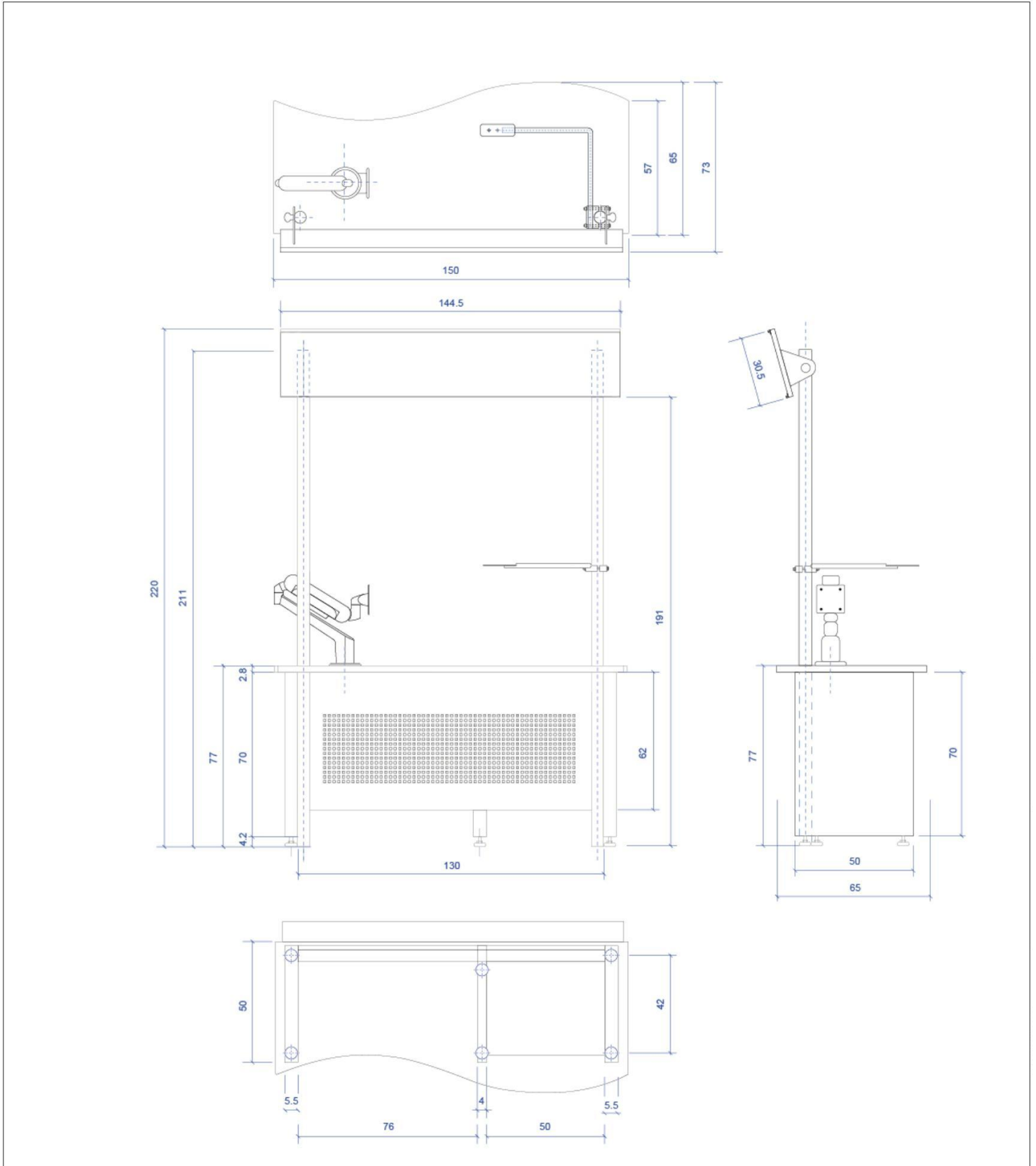
Montura universal para monitor. Sistema de fijación a base de ojal, herraje incluido.

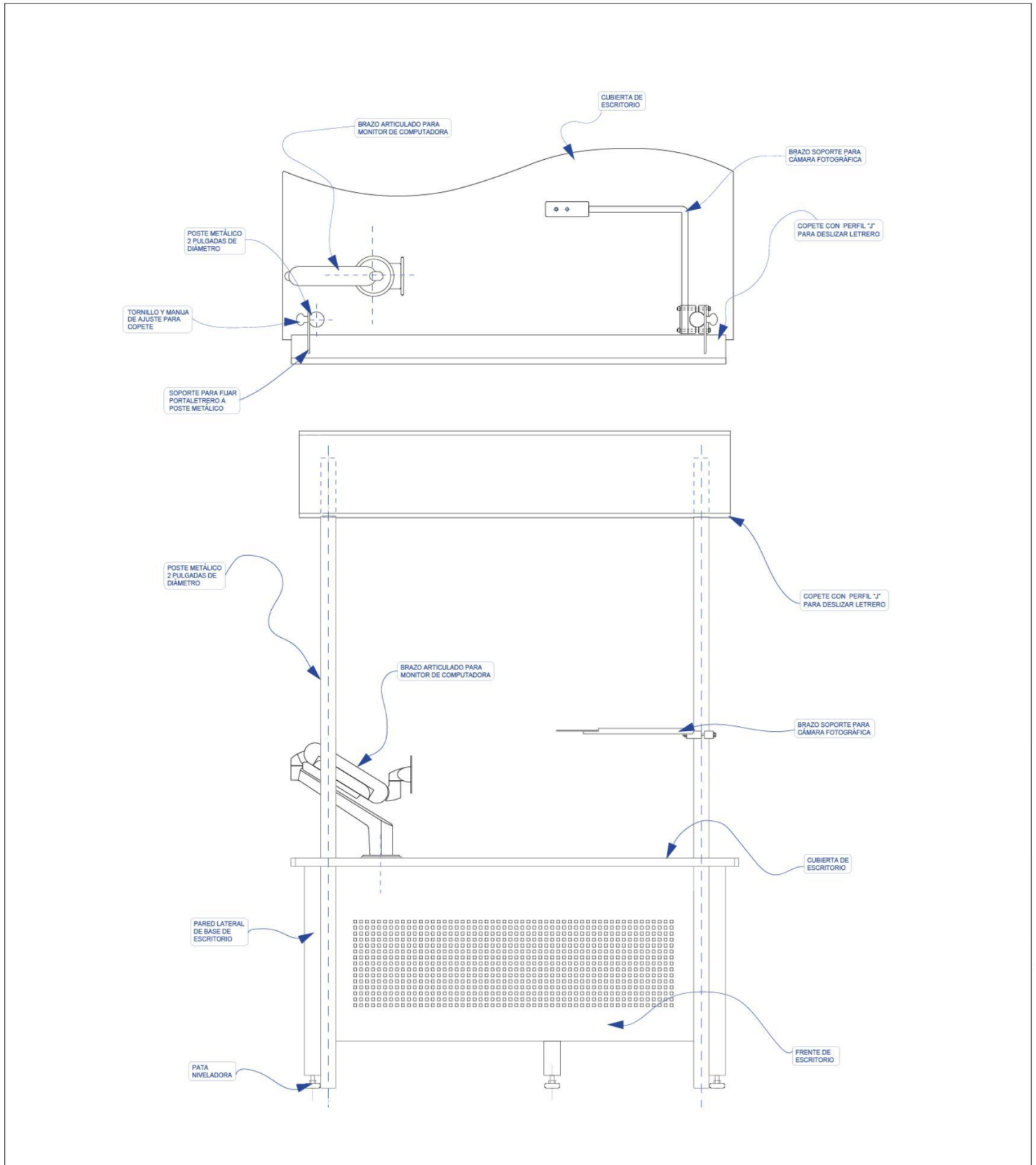
Ajuste de pantalla de un toque, movimiento completo en cualquier dirección, rotación de 360 grados e inclinación de 35 a 50 grados.

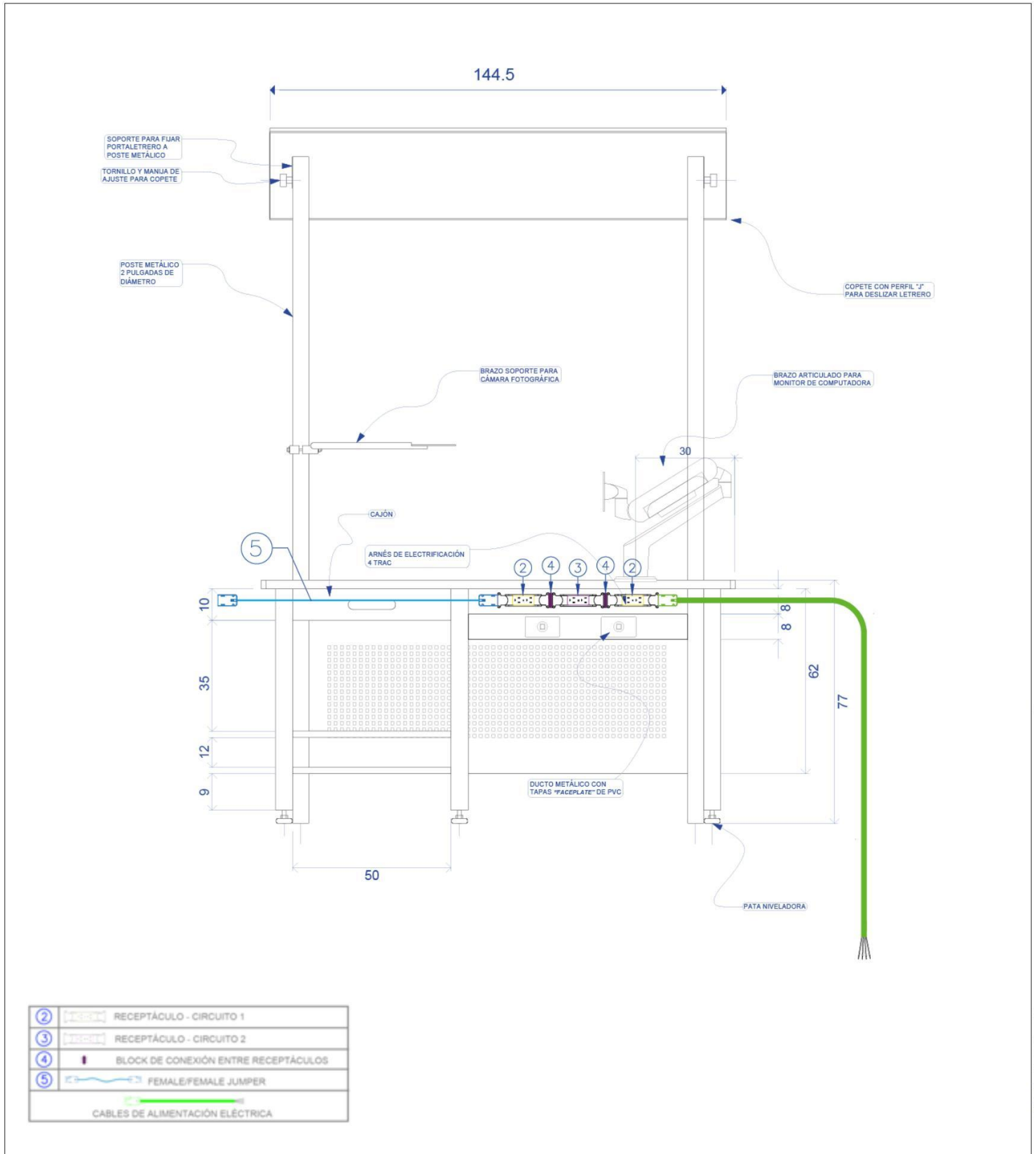
Construido en plástico inyectado color negro, con componentes metálicos.

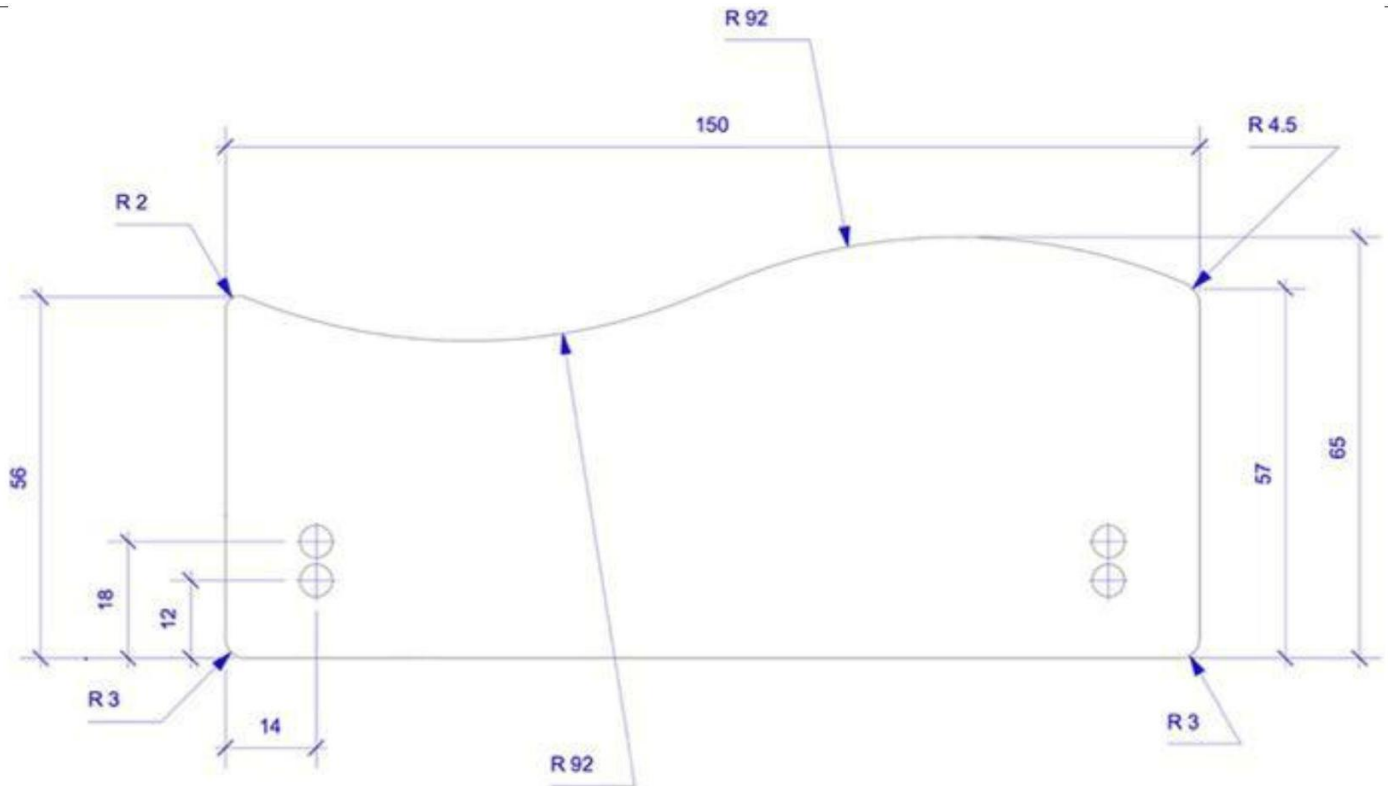
Vistas generales, detalles y visualizaciones



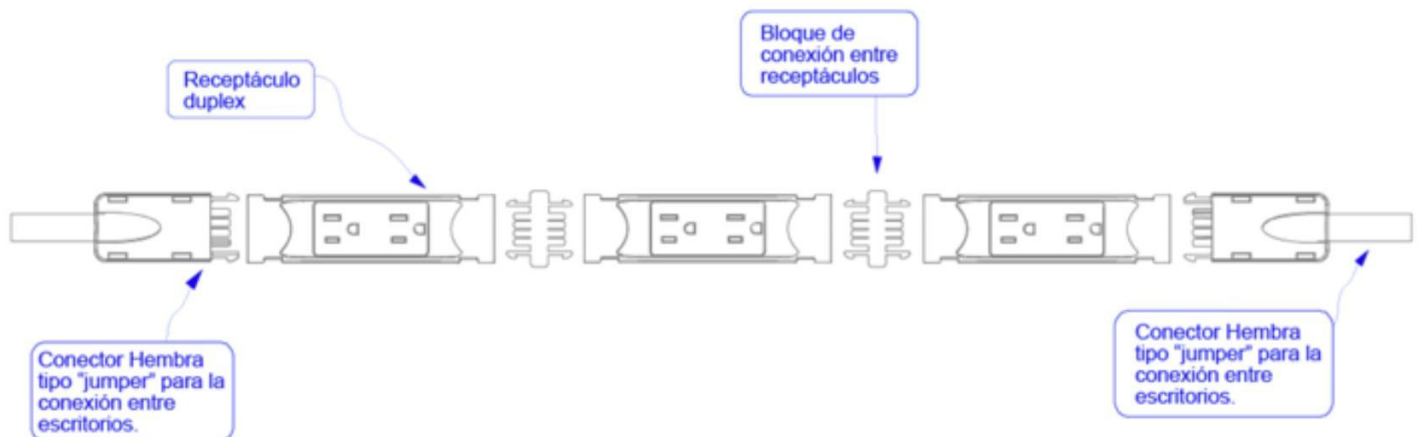




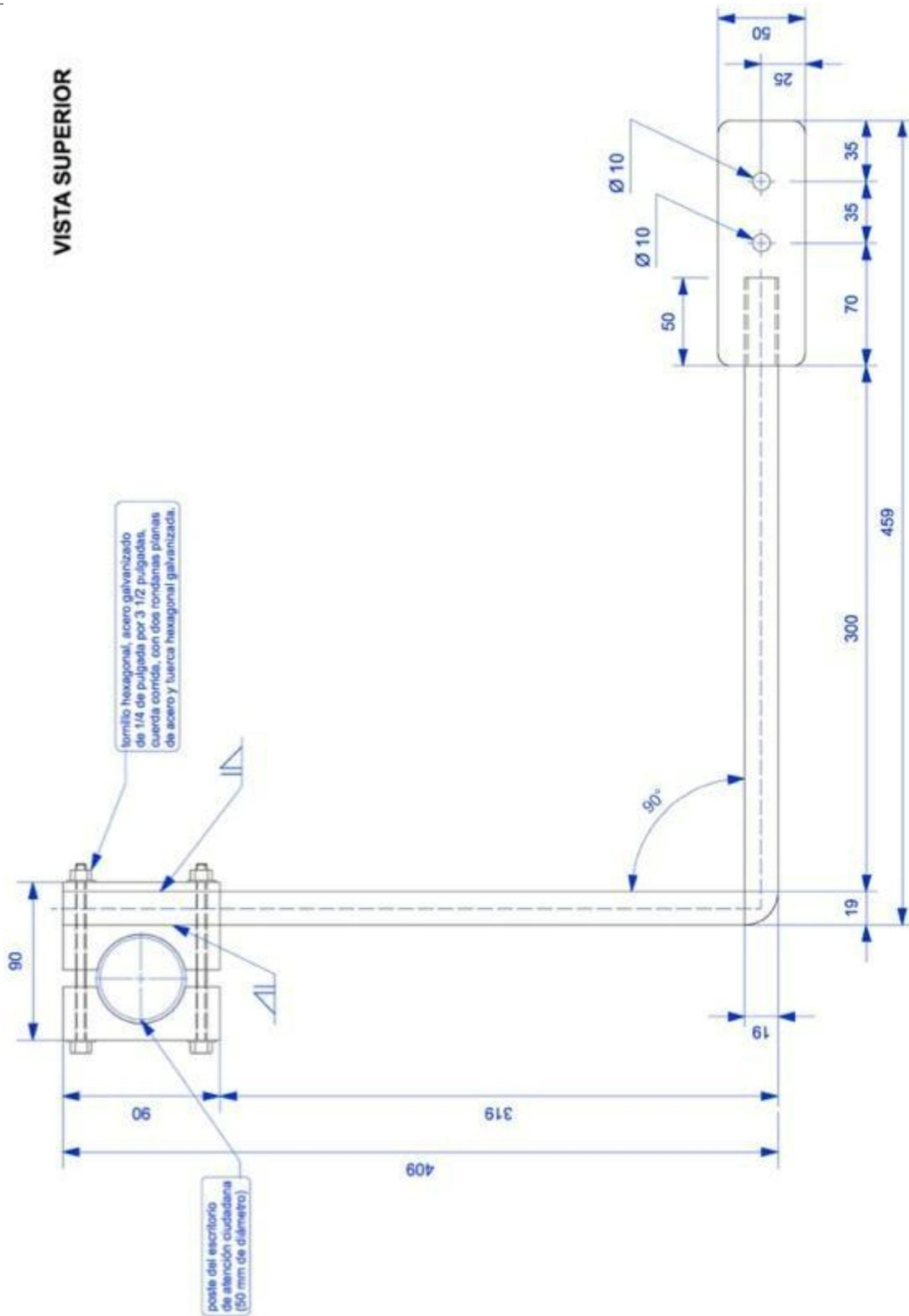


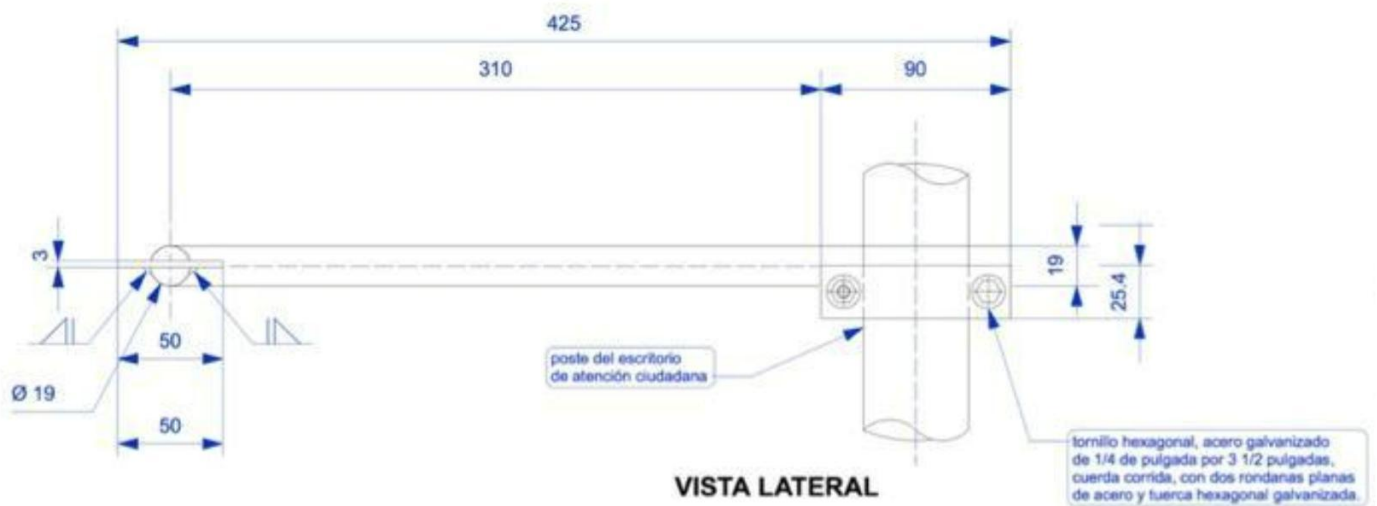
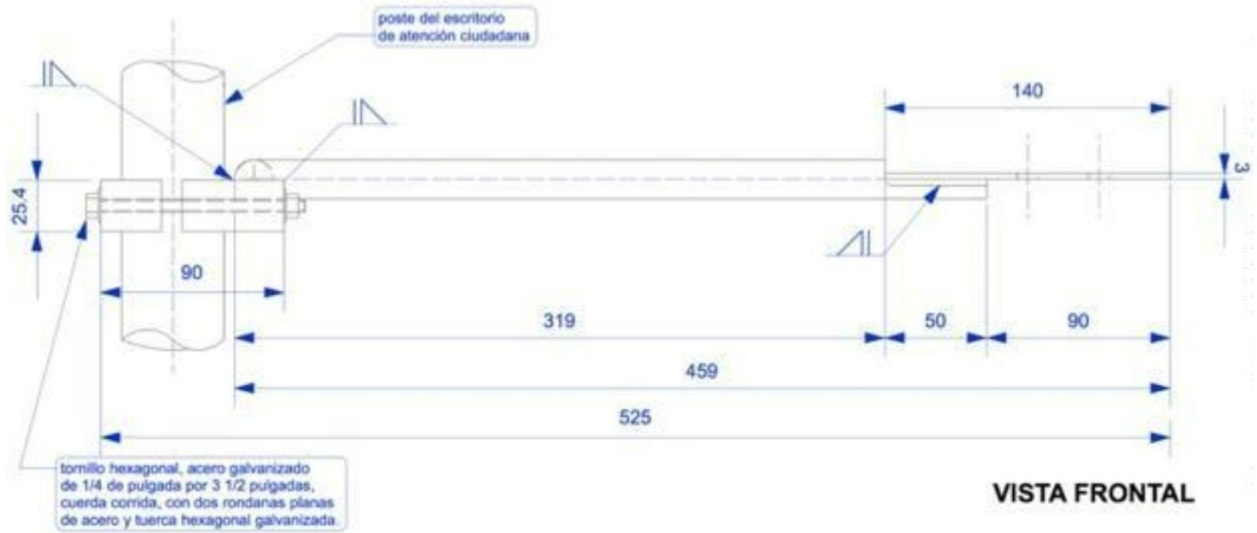


ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN TIPO O SIMILAR A BYRNE 4 TRAC

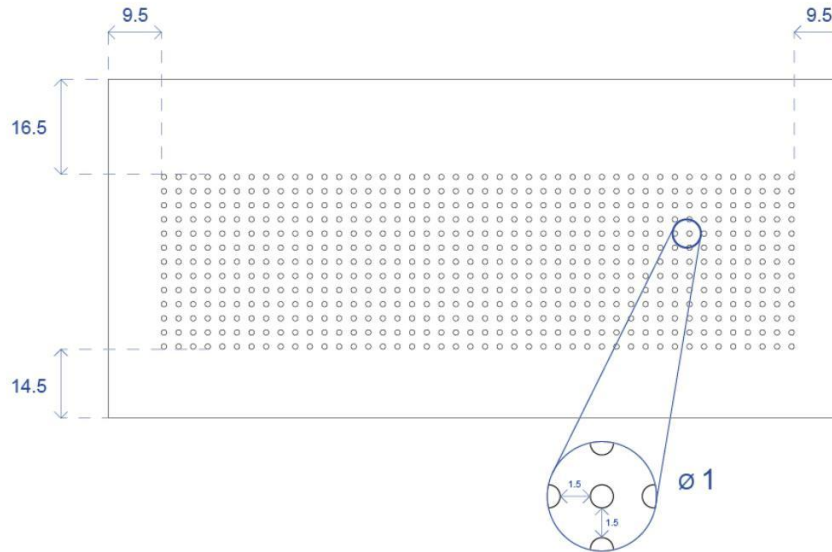


VISTA SUPERIOR

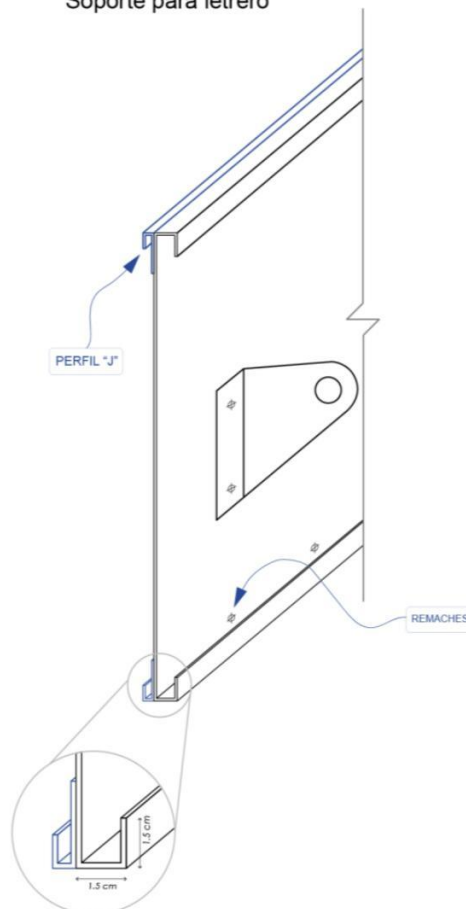




Troquelado



Soporte para letrero



C) ESCRITORIO PARA RESPONSABLE DE MÓDULO

Descripción y medidas generales

Escritorio de trabajo para oficina de Responsable de Módulo.
El escritorio debe utilizarse junto con la *Cajonera para el escritorio para Responsable de Módulo*.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Escritorio de trabajo, con cubierta construida en MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono "Oyamel o Maple" con cubrecanto plástico de 2 milímetros, en tono "Wengue".
La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

Base metálica formada por patas en tubo redondo de fierro de 2 pulgadas, unidas a una cruceta metálica, por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

La cruceta con barrenos pasados para recibir cubierta de MDF.

La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

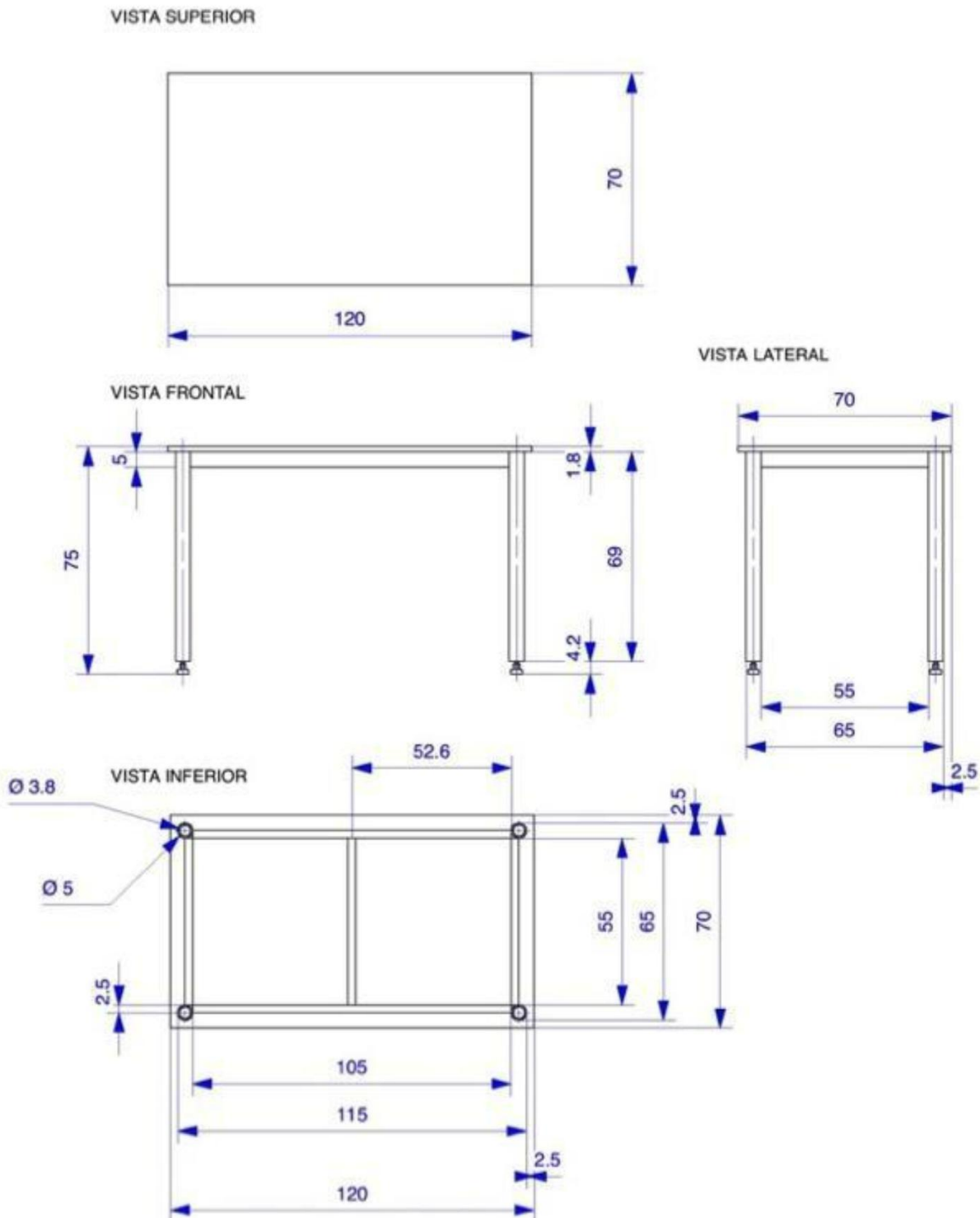
Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro.

Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería.

Dimensiones generales: 70 centímetros de ancho por 120 centímetros de largo y 75 centímetros de alto.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



D) SILLA TIPO TRINEO PARA CIUDADANOS

Descripción y medidas generales

Silla comercial, con respaldo, para uso de los ciudadanos durante la toma de datos y la espera de turno.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El respaldo y asiento en plástico polipropileno de alto impacto, inyectado con color integrado negro.

Con estructura en tubo metálico negro tipo trineo reforzado. Las piezas de la estructura de la silla unidas entre sí por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El respaldo y asiento unidos a la estructura de la silla por medio de tornillería comercial.

Las sillas deben ser apilables para permitir su almacenaje y la limpieza del módulo.

La altura del piso al asiento deberá ser de 45 centímetros.

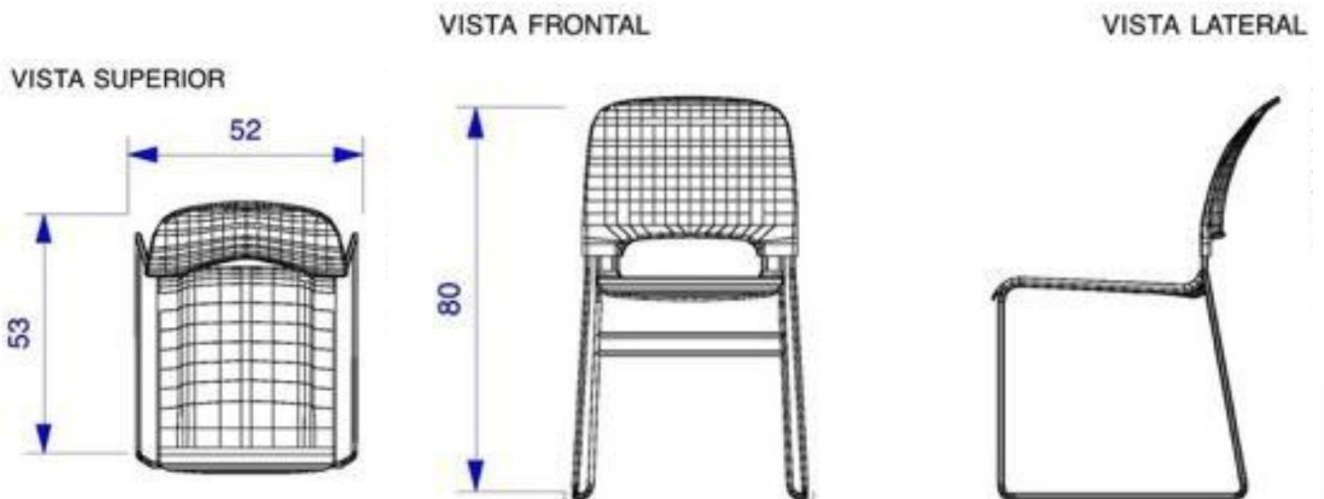
Las dimensiones generales de la silla son 80 centímetros de alto por 52 centímetros de frente y 53 centímetros de fondo.

Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



E) SILLA SECRETARIAL PARA FUNCIONARIOS

Descripción y medidas generales

Silla secretarial comercial, con respaldo alto, descansa brazos y base giratoria con ruedas.
Las ruedas y base de la silla en plástico polipropileno alto impacto inyectado en color negro

Características, componentes y dimensiones detalladas

El respaldo y asiento son acojinados con acabados en tela lavable color negro o gris oscuro.

El acojinamiento de la silla a base de placas de poliuretano multicelular anti alergénico de 35 kilogramos, de 35 milímetros de espesor.

La altura del asiento y del respaldo deben permitir distintos ajustes para dimensiones particulares de los funcionarios.

Las dimensiones generales de la silla son 100 centímetros de alto por 52 centímetros de frente y 52 centímetros de fondo.

Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



G) ARCHIVERO CON 4 GAVETAS

Descripción y medidas generales

Archivero vertical de 4 gavetas, con gabinete y gavetas archivero fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22.

Con divisor ajustable a todo el fondo de gaveta, fabricado en lámina de acero calibre .24.

Las gavetas archivero llevan cejas en su interior, para colocar rieles para utilizar folders de cartón con costilla superior.

Dimensiones generales de 130 centímetros de altura por 50 centímetros de ancho y 65 centímetros de profundidad.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Gabinete metálico construido utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Cajones metálicos construidos utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

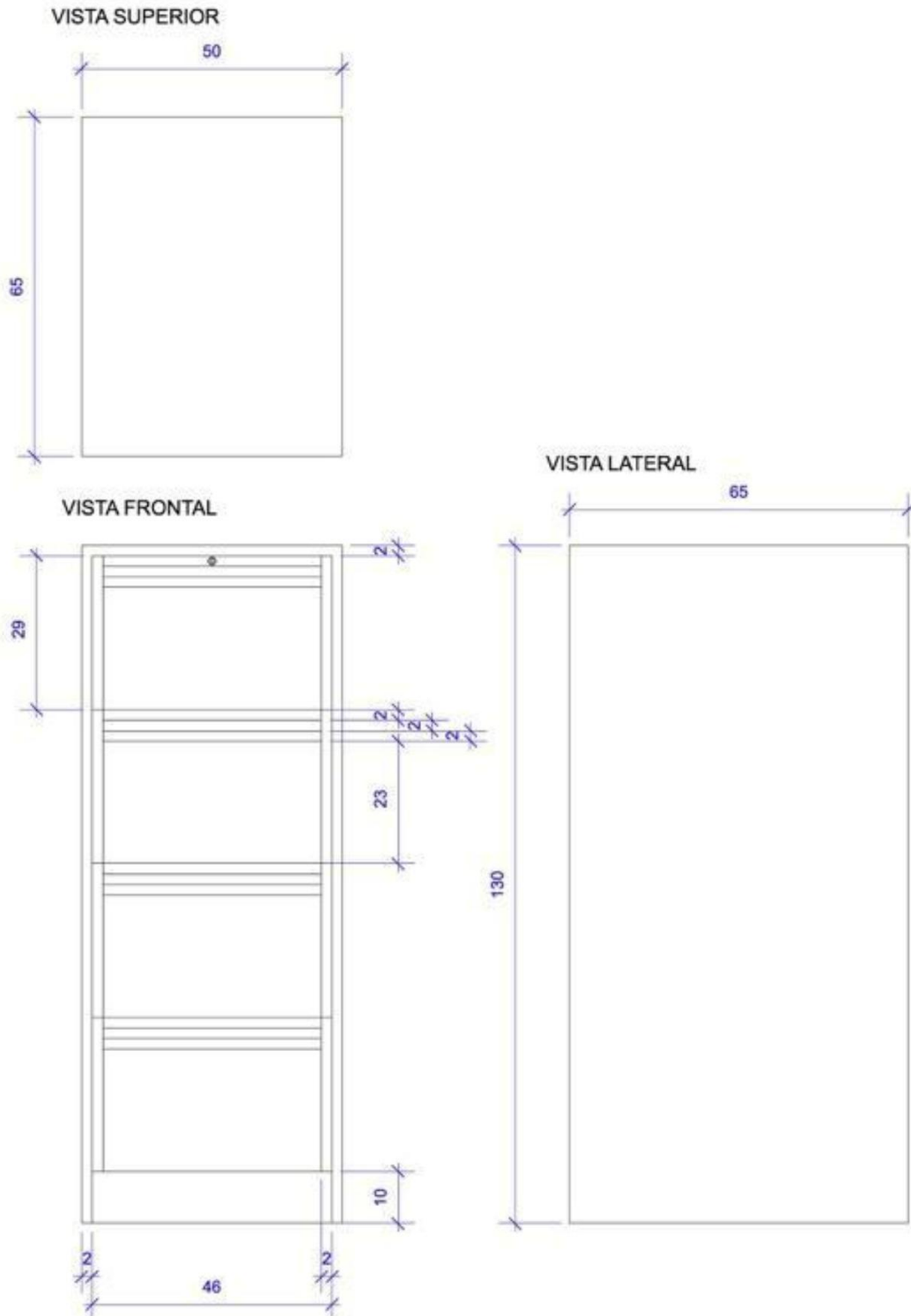
Cada gaveta archivero lleva correderas embaleras metálicas de extensión, que permitan sacar todo el cajón. Las correderas con capacidad de carga de 80 kilogramos.

El archivero lleva cerradura superior tipo botón para cierre simultaneo de las 4 gavetas.

Con jaladeras integradas al frente de las gavetas archivero.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



H) ARCHIVERO CON 2 GAVETAS

Descripción y medidas generales

Mueble de guarda con ruedas para colocar debajo del Escritorio de Responsable de Módulo.

Gabinete metálico acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Cajones metálicos acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Con un cajón superior, para guarda de papelería, con correderas de extensión metálicas, que permitan sacar todo el cajón. Con jaladera metálica en acero inoxidable.

Con un cajón inferior, tipo archivero tamaño carta, con correderas de extensión metálicas para carga de 80 kilogramos, embaleradas, que permitan sacar todo el cajón.

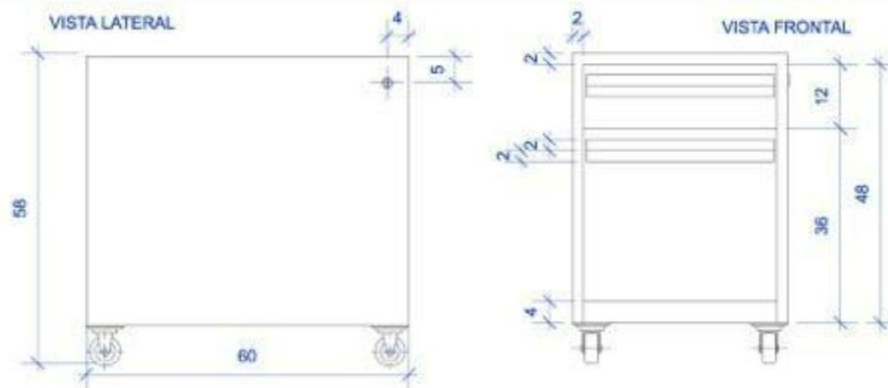
Con divisor ajustable a todo el fondo del cajón archivero, fabricado en calibre 24.

Con jaladera integrada al frente del cajón, cerradura lateral para bloquear ambos cajones y ruedas tipo rodaja, de uso rudo, con freno integrado, en la cara inferior.

Dimensiones totales de 58 centímetros de altura por 40 centímetros de ancho y 60 centímetros de profundidad.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



I) MUEBLE DE SEGURIDAD PARA LA GUARDA DE CREDENCIALES

Descripción y medidas generales

Gabinete metálico para resguardo de credenciales y formatos de inscripción al Padrón de Electores.

Dimensiones generales del mueble 120 centímetros de alto por 45.6 centímetros de largo y 50 centímetros de ancho (sin contar las jaladeras frontales).

Construido ya sea con piezas de lámina de acero formando paneles, charolas, perfiles de refuerzo y cajones, o por medio de armazón interno en perfil metálico con forro exterior a base de paneles metálicos de lámina.

Las piezas unidas entre sí a base de cordones de soldadura de microalambre, remaches, dobleces y engargolados.

Cuerpo del mueble acabado a base de pintura electrostática de color igualado al Pantone Cool Gray 3C, los cajones en acabado a base de pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

Características, componentes y dimensiones detalladas

GABINETE

Gabinete metálico construido en lámina de acero, calibre 18, con estructura interna en tubo cuadrado de acero, calibre 18, 1 1/2 pulgada de sección, piezas unidas a base de soldadura de microalambre, dobleces de lámina, puntos de soldadura eléctrica, remaches y tornillería.

El gabinete se forma a base de dos paredes exteriores laterales, a manera de patas, construidas con marcos de tubo de acero, con forro en lámina de acero. Cada pata lleva soldada en su cara inferior, pieza de placa metálica de 1/4 de pulgada de espesor, con dimensiones de 10 por 10 centímetros, para fijar ruedas de hule.



Se complementa con un cuerpo central, construido a base de estructura en tubo de acero, con forro en cara frontal, superior, posterior e inferior, a base de una sola pieza de lámina de acero doblada.

La estructura interna del cuerpo central en tubo de acero, con travesaños frontales y laterales para recibir cajones y correderas.

Las piezas de tubo unidas entre sí por medio de soldadura de microalambre.

Todo el cuerpo del gabinete con acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Cool Gray 3C.

El mueble lleva soldadas en su cara inferior, piezas de placa metálica de 1/4 de pulgada de espesor, para recibir rodajas de uso rudo, en plástico fenólico, de 8 centímetros de diámetro, capacidad de carga de 300 libras (136 kg), con freno integrado, que permita bloquear el movimiento de las ruedas. 4 ruedas en total.

Para las dimensiones de las ruedas se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

Con 4 ruedas de plástico con freno integrado.

El gabinete lleva soldadas en la parte inferior, placas metálicas a manera de contrapeso para dar estabilidad y evitar el volteo frontal del mueble al abrir los cajones. Deberán incluirse tantas placas como sean necesarias para compensar 25 kilogramos de carga al estar los cajones abiertos, para garantizar la estabilidad del mueble.

CAJONES PARA GUARDA DE CREDENCIALES

(Con dos cajones para guarda de credenciales. Cada cajón con tres divisiones interiores y separadores internos. Los cajones con correderas embalinadas de extensión completa.)

El gabinete lleva soldadas en la parte inferior, placas metálicas a manera de contrapeso para dar estabilidad y evitar el volteo frontal del mueble al abrir los cajones.

Deberán incluirse tantas placas como sean necesarias para compensar 25 kilogramos de carga al estar los cajones abiertos, para garantizar la estabilidad del mueble.

Con dos cajones para credenciales, contruidos en lámina de acero calibre 18, el frente del cajón con jaladera integrada, formada a base de dobleces en el lienzo de la lámina metálica.

Cada cajón con dos correderas metálicas, de extensión, embalinadas, para soportar hasta 60 kilogramos. Las correderas deberán ajustarse para permitir abrir el cajón a todo su largo.

Dimensiones generales del cajón, 9 centímetros de altura por 36 centímetros de frente y 30 centímetros de profundidad. Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

Con dos paredes divisorias interiores a todo lo largo del cajón, para formar tres compartimientos para credenciales, de 10 centímetros de ancho. Las paredes de los cajones y sus pisos con ranuras verticales colocadas a cada 3 centímetros, a todo lo largo del cajón, para permitir modificar la ubicación de los separadores de PVC espumado laminado.

Los separadores a base de piezas de PVC espumado laminado, tipo o similar a *Trovicel* o *Sintra* de 2 milímetros de espesor, con cantos asentados. 10 separadores por cajón.

El frente del cajón con troquelado en la lámina, formando tres cejas, para permitir la colocación de tarjeta de identificación y pieza de acrílico transparente de 2 milímetros de espesor, dimensiones generales 3 cm de alto por 12 centímetros de largo.

CAJONES PARA GUARDA DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN

Cada cajón con sistema de corredera interna y separadores internos.

Con dos cajones para formatos y documentación, contruidos en lámina de acero calibre 18, el frente del cajón con jaladera integrada, formada a base de dobleces en la lámina metálica.

Dimensiones generales del cajón, 28 centímetros de altura por 36 centímetros de frente y 30 centímetros de profundidad. Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

El frente del cajón con troquelado en la lámina, formando tres cejas, para permitir la colocación de tarjeta de identificación y pieza de acrílico transparente de 2 milímetros de espesor, dimensiones generales 6 cm de alto por 12 centímetros de largo.

El interior del cajón con paredes laterales internas, para formar un espacio sin remetimientos, que permita el correcto acomodo de los folders porta documentos.

Cada cajón con dos correderas metálicas, de extensión completa, embalinadas, para soportar hasta 60 kilogramos. Las correderas deberán ajustarse para permitir abrir el cajón a todo su largo.

Cada cajón con una pieza metálica, en lámina calibre 16, a manera de separador que permita acortar la profundidad del cajón. Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

El borde superior de los cajones y sus pisos con ranuras colocadas a cada 3 centímetros, a todo lo largo del cajón, para permitir modificar la ubicación de los separadores metálicos.

El cajón con costillas laterales en los bordes superiores de las paredes del cajón, para permitir colocar folders separadores de documentos.

Cada cajón con 10 folders para documentos.

JALADERAS

Jaladeras comerciales, en acero inoxidable, con acabado cepillado. Dimensiones generales 1.2 centímetros de diámetro y 28 centímetros de largo.

Con tornillos para fijar las jaladeras a la cara frontal del mueble.

Los tornillos para fijar las jaladeras con aplicación de pegamento epóxico tipo o similar a *Loctite*.

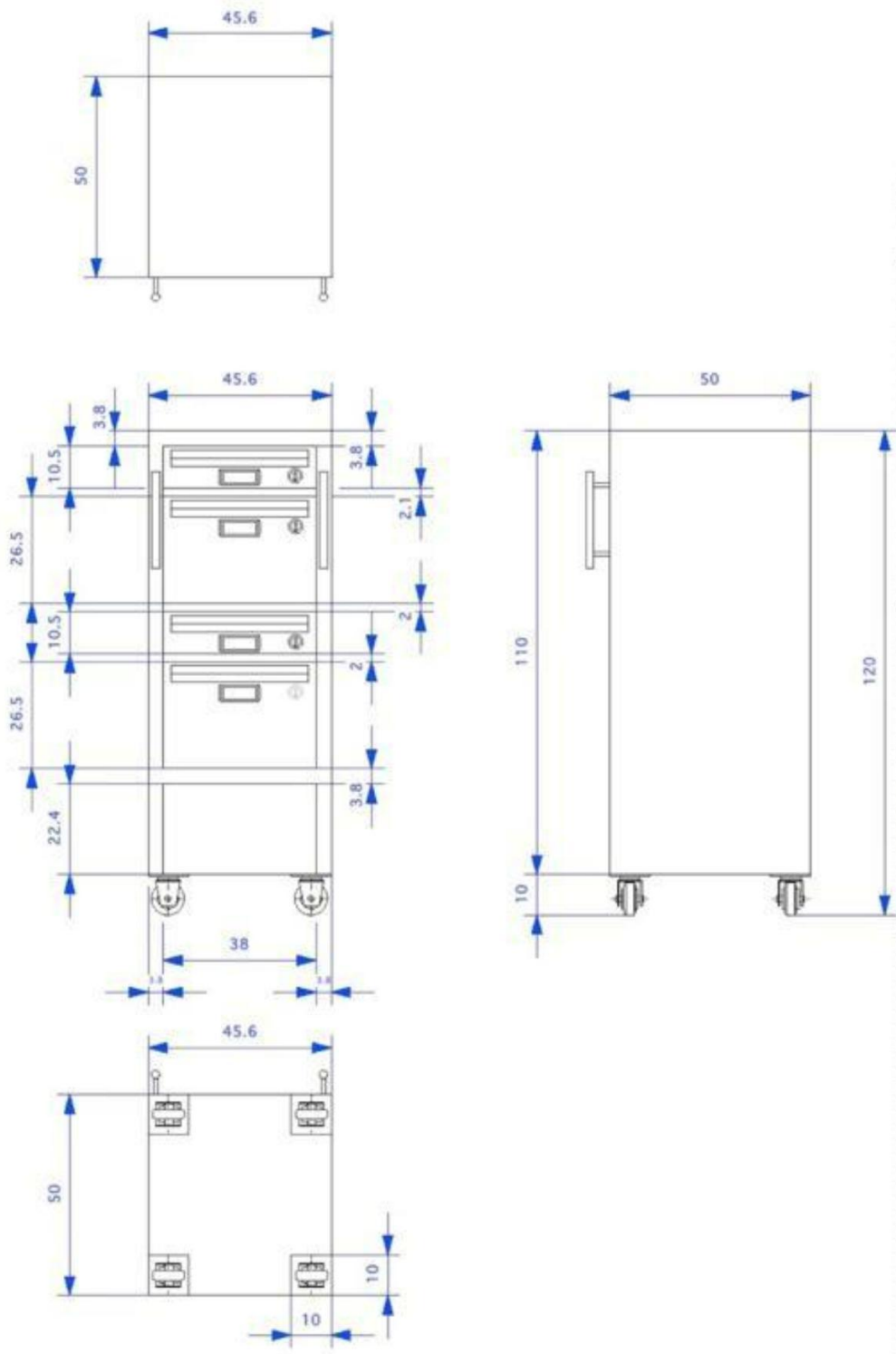
Para las dimensiones de las jaladeras se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

CADA CAJÓN CON CERRADURA CON LLAVE Y COPIA

Los cajones con sistema de cerradura con paleta para fijación de los cajones, tipo o similar a Sistema Medeco 3 de ASSA ABLOY, a base de paleta en barra plana de acero, con acabado matizado zinc/niquel y cerradura de cilindro de una pieza, maquinada en bronce, con cuerpo de 3/4 de pulgada de diámetro, acabado matizado cromo.

Cada cajón con juego de llave y copia, no duplicables, compatibles a Medeco 3.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



J) MESA DE TRABAJO

Descripción y medidas generales

Mesa de trabajo, con cubierta construida en pieza de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono "Oyamel o Maple" con cubrecanto plástico de 2 milímetros, en tono "Wengue".

La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de ¼ de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Base metálica formada por patas en tubo redondo de fierro de 2 pulgadas, unidas a cruceta metálica, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

La cruceta con barrenos pasados para recibir cubierta de MDF (*Medium Density Fiberboard*).

La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro.

Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería.

Dimensiones generales: 90 centímetros de ancho por 180 centímetros de largo y 75 centímetros de alto.



Vistas generales, detalles y visualizaciones

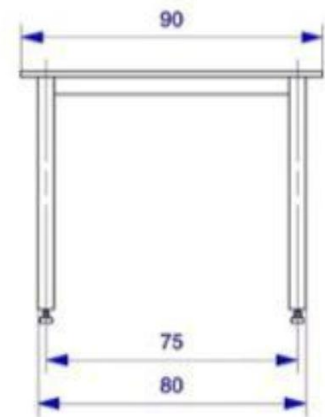
VISTA SUPERIOR



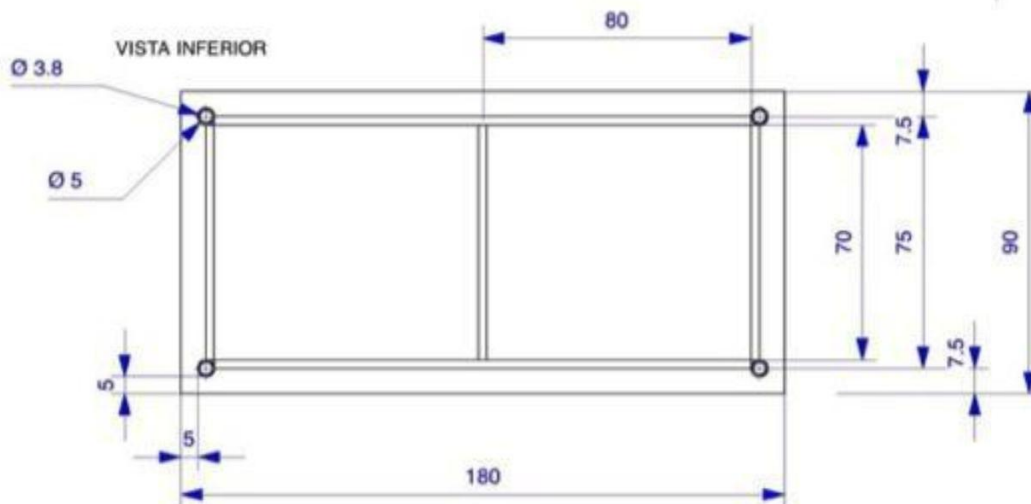
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA INFERIOR



K) LOCKERS PARA FUNCIONARIOS

Descripción y medidas generales

Gabinets dobles, para guarda de pertenencias de los funcionarios. Con conectores para unir entre sí y formar un mueble corrido. Dimensiones generales de 180 centímetros de altura, por 45 centímetros de largo y 65 centímetros de ancho.

Gabinete armado en lámina de acero rolada en frío, calibre .24, con refuerzos en lámina de acero rolada en frío calibre .18.

El gabinete de lámina con acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante con aplicación de pintura en polvo epóxicopoliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Cada mueble con dos puertas en lámina de acero rolada en frío, calibre .24, con refuerzos en lámina de acero rolada en frío calibre .18, acabadas a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Cada puerta con cerradura de cuatro pernos, tipo o similar a Philips modelo 60 acabado en cromo, con dos llaves, y dos bisagras de libro.

Con perilla metálica, acabado en acero inoxidable matizado o aluminio, tipo o similar a Phillips modelo Galaxy.

Cada locker con 2 compartimientos. Cada compartimiento lleva un entrepaño interior, a base de una charola armada en lámina de acero calibre .24, fija a las paredes interiores por medio de ménsulas y soportes comerciales.

La charola de las repisas con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

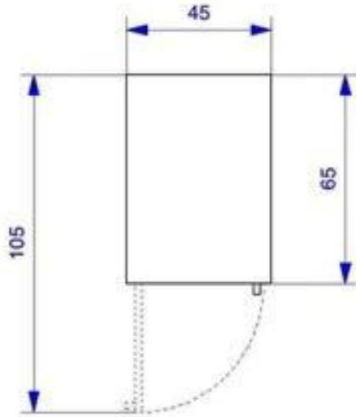
Con zoclo en la parte inferior del gabinete, de 10 centímetros de altura, a base de lámina de acero rolada en frío calibre 20.

Con tubo para colgar ganchos, de 2.5 centímetros de diámetro. Acabado cromado.

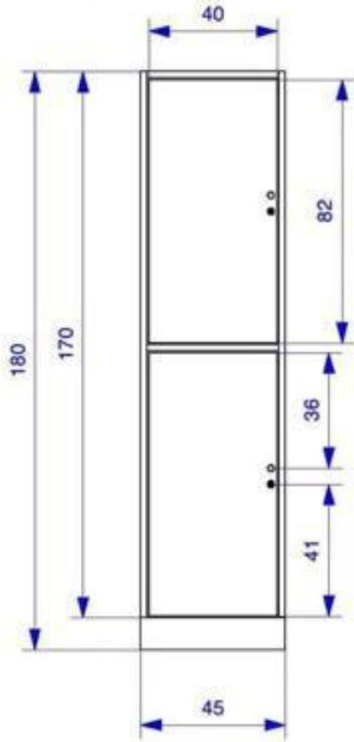


Vistas generales, detalles y visualizaciones

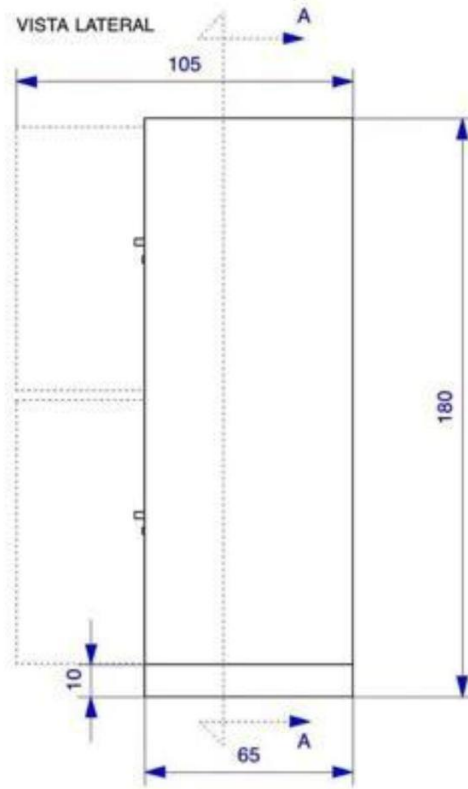
VISTA SUPERIOR



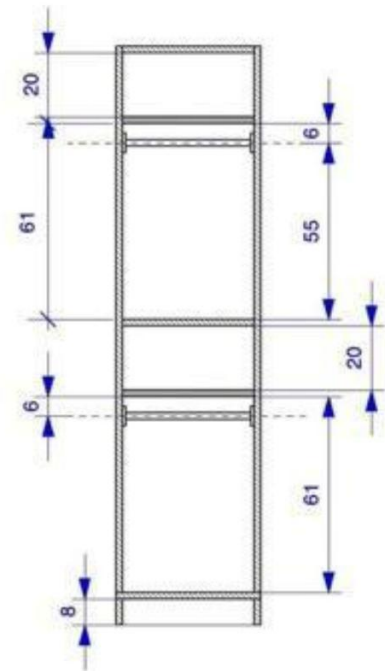
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



CORTE A



1) RESPALDO TOMA DE FOTOGRAFÍA

Descripción y medidas generales

Consiste en un marco metálico con caras a base de piezas de PVC laminado, unido a una estructura con dos patas con bridas.

Dimensiones generales de la pieza 150 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 12 centímetros de ancho.

Con pieza de acrílico para exhibir carteles de promoción electoral.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico armado a base de perfil tubular rectangular de 1 pulgada, soldado entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Dimensiones generales del marco: 95 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 2.5 centímetros de ancho.

El marco va soldado a una base con dos patas. Las patas construidas a base de piezas de tubo redondo de fierro de 3 pulgadas, con dos travesaños entre sí, en tubo redondo de fierro de 1 1/2 pulgada de diámetro.

Dimensiones generales de la base con patas, 55 centímetros de alto por 40 centímetros de ancho.

Las patas con brida redonda de 12 centímetros de diámetro, con soldadura por la cara inferior para que quede oculta.

La brida de cada pata, con dos barrenos para pasar tornillo hexagonal 1/4 de pulgada de diámetro, por 1 1/2 pulgada de largo, cabeza de gota, cuerda estándar, acabado galvanizado.

El poste con su brida, así como el marco metálico con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

El marco lleva dos piezas de PVC laminado tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, fijo en ambos



lados del marco con cinta transparente doble cara tipo o similar a VHB 3m de 3/4 de pulgada de ancho por 1 milímetros de espesor, aplicado a todo lo largo de los postes y travesaños que forman el marco.

La piezas de PVC laminado, con aplicación en su cara frontal de vinil autoadherible, con impresión de alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), laminado mate.

Sobre la cara frontal se coloca pieza de acrílico porta cartel, construida a base de pieza de acrílico cristal, transparente, de 3 milímetros de espesor, con medidas generales 62 centímetros de alto por 60 centímetros de ancho.

Los cantos de la pieza de acrílico pulidos y brillantados.

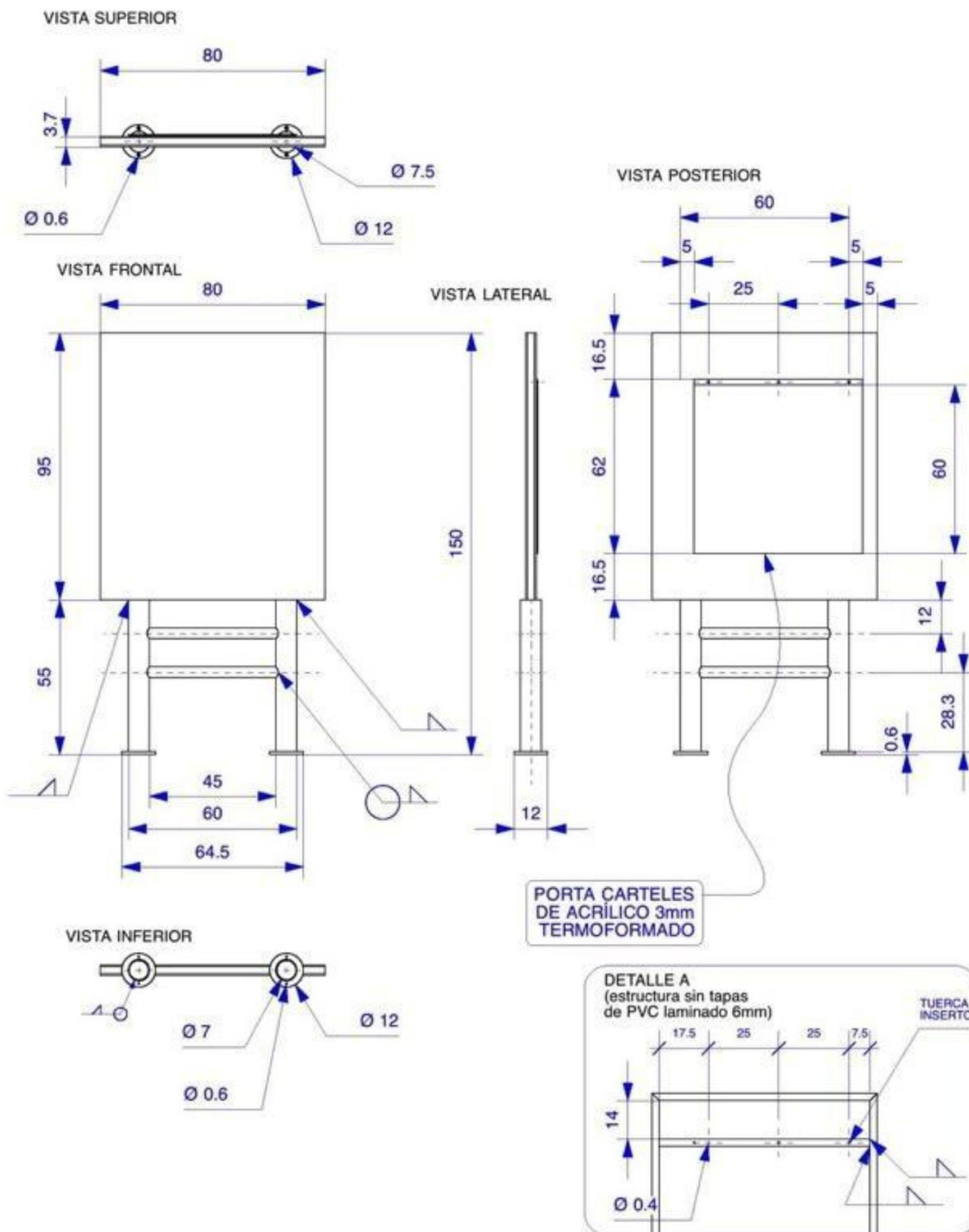
La pieza porta carteles consiste en pieza de acrílico, doblada térmicamente para formar dos caras, que permiten deslizar un cartel promocional dentro.

La pieza de acrílico pegada al respaldo utilizando cinta transparente de montaje, tipo o similar a 3M BHV de 1 pulgada de ancho.

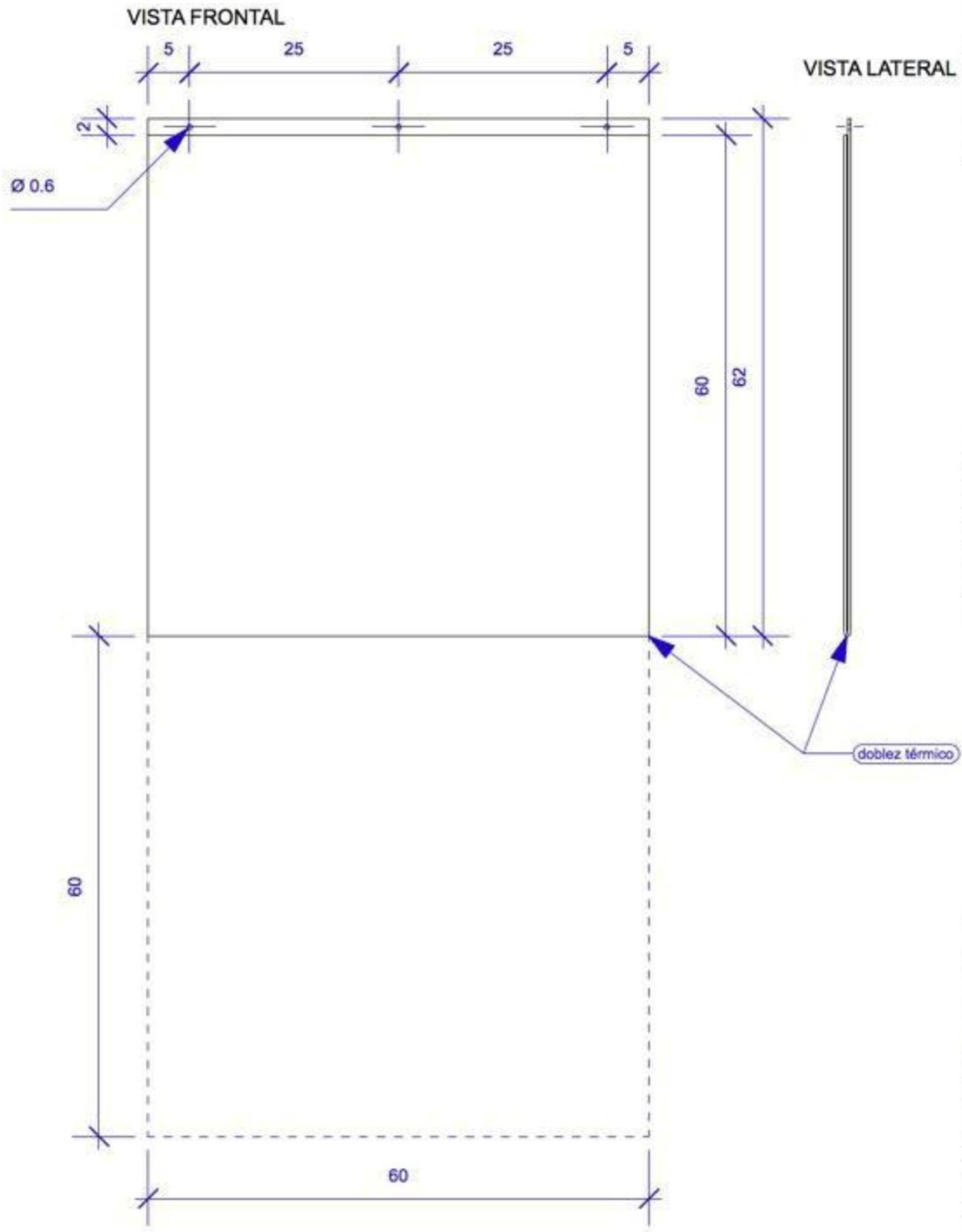
La cara posterior del respaldo, que sirve de fondo para la toma fotográfica, debe permanecer blanca.

Vistas generales, detalles y visualizaciones





ACRÍLICO PORTA CARTELES



7) CARTEL BIENVENIDOS

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre si, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

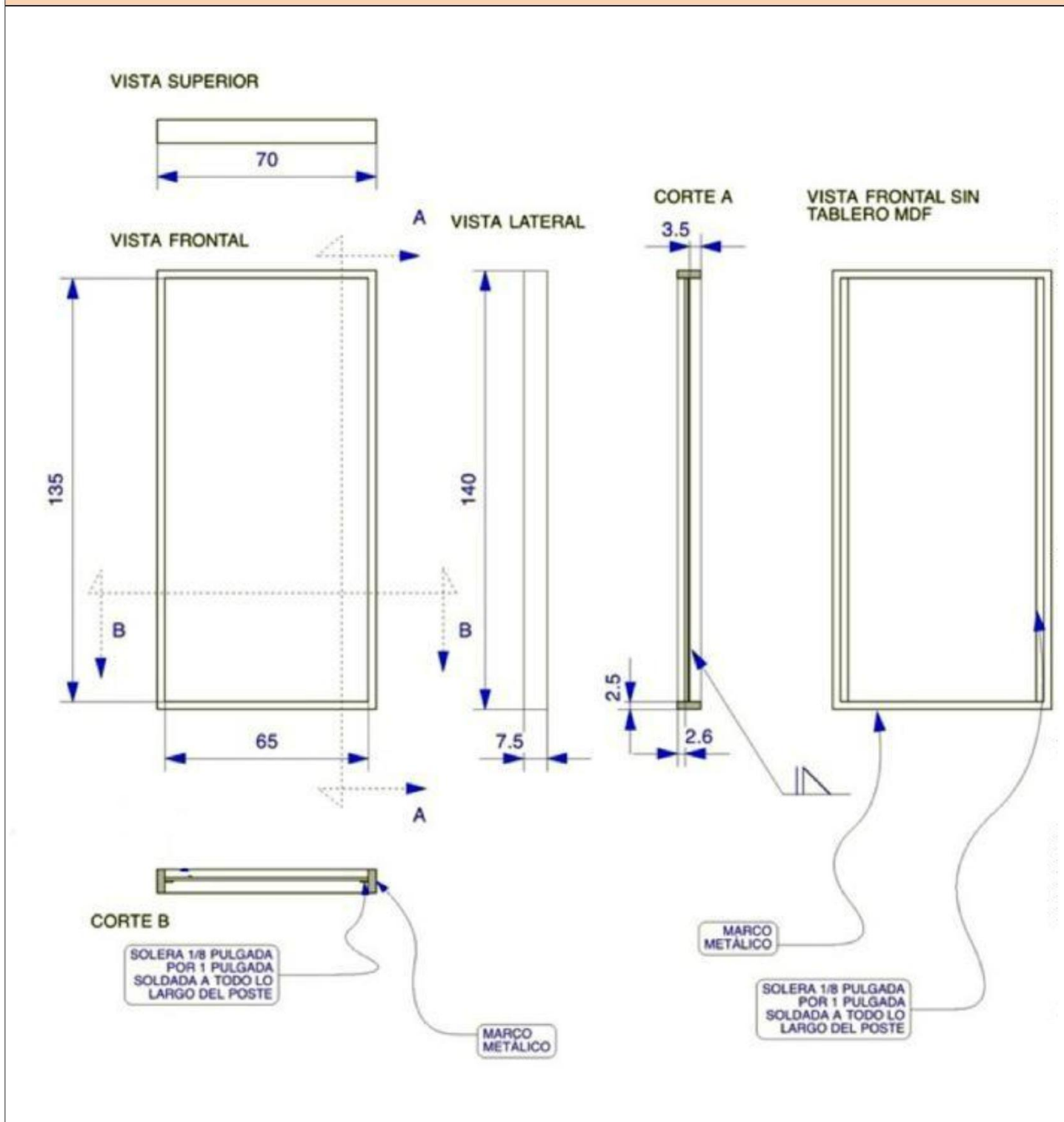
El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

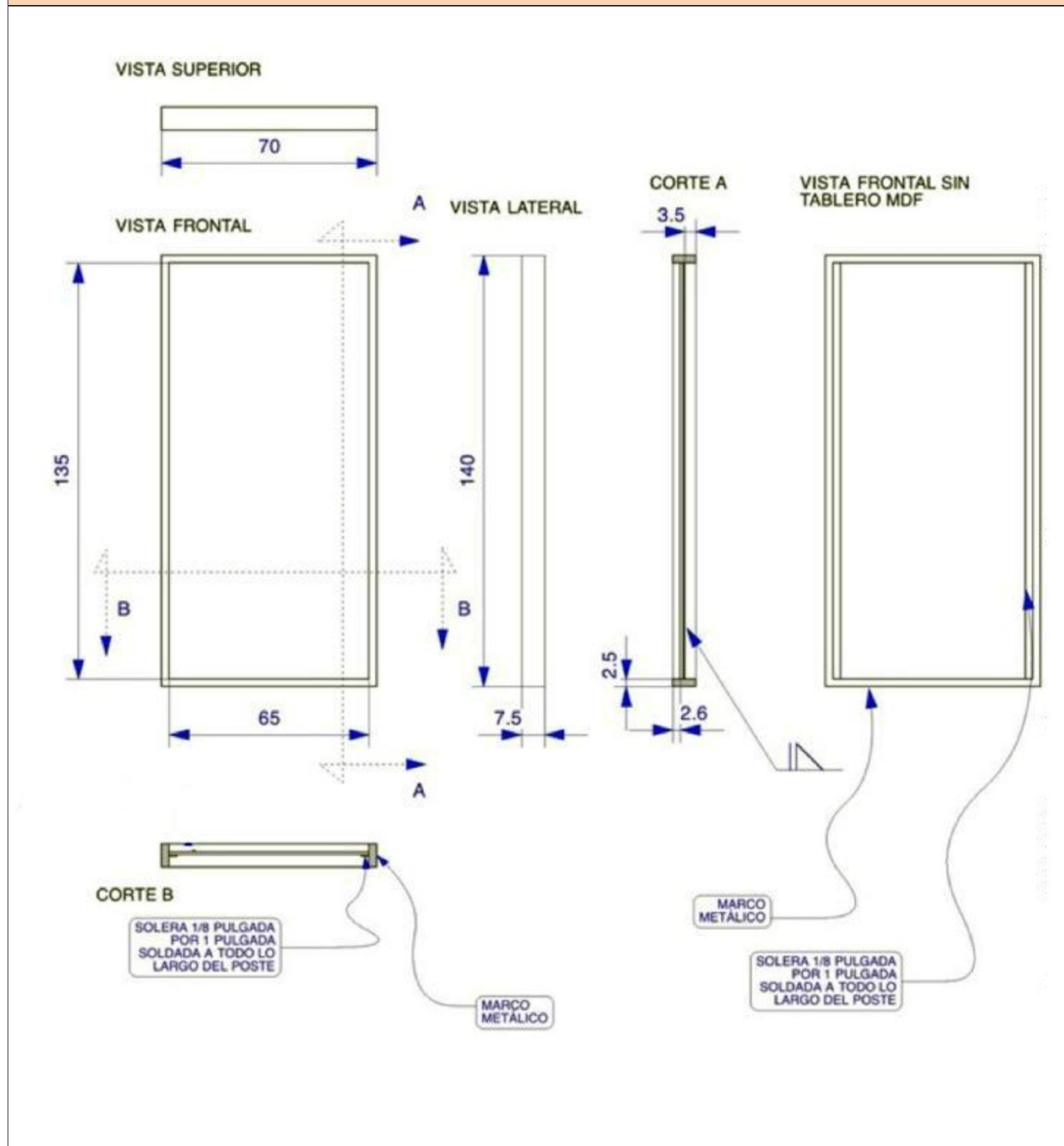
El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



Vistas generales, detalles y visualizaciones



11) CARTEL FUNCIONARIOS DE MÓDULO

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte y gráfico en impresión digital alta resolución.

Con 8 soportes de acrílico transparente para colocar fotografías de funcionarios de módulo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 3 por 1 pulgada, unidas entre si, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, para formar pieza con medidas generales 120 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de microalambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante, con aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

El soporte para gráfico a base de pieza de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 9 milímetros de espesor. Dimensiones de 115 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.

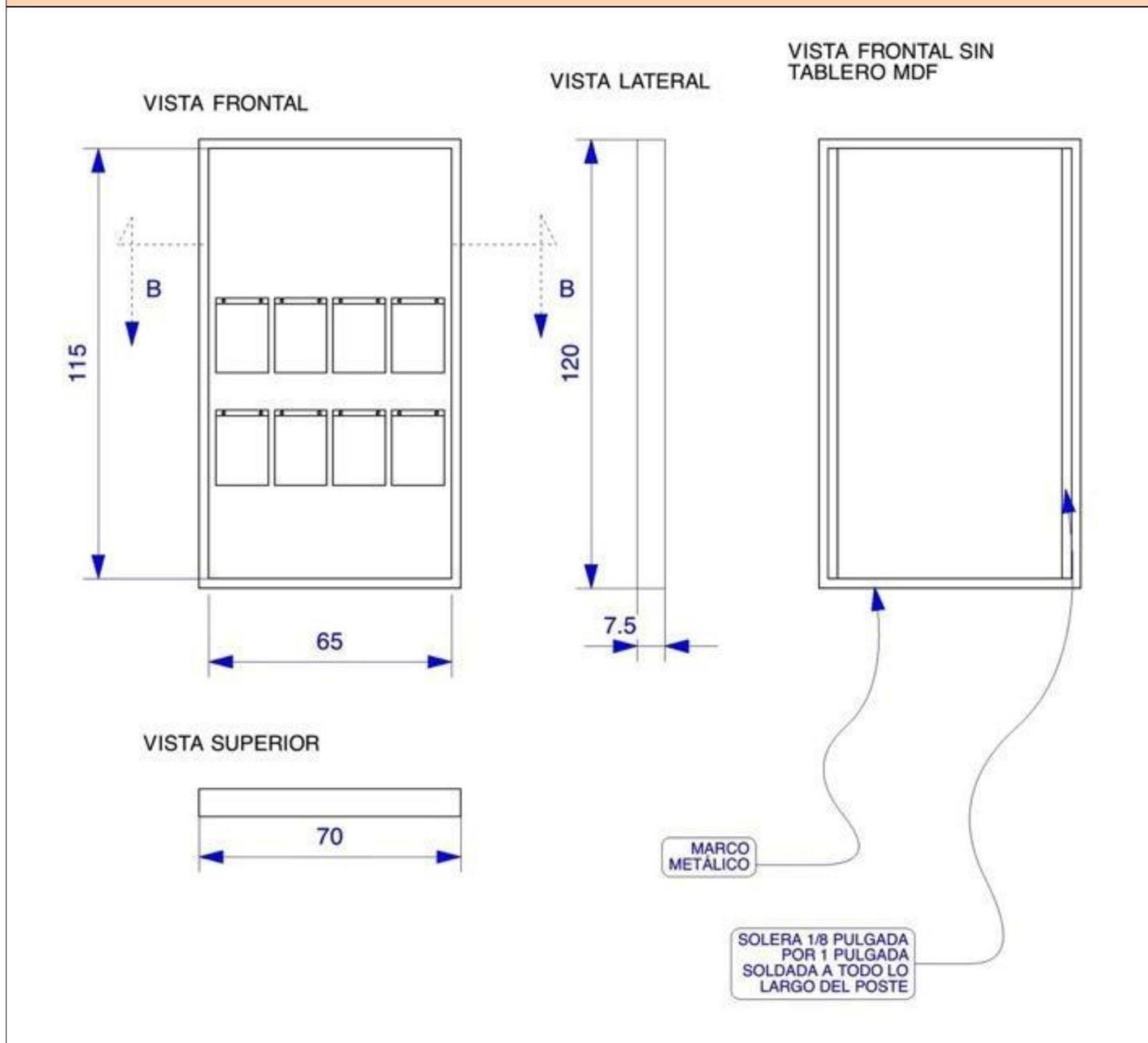
La cara frontal del soporte lleva 8 soportes para colocar fotografías.



Los soportes construidos a base de pieza de acrílico cristal, transparente, de 2 milímetros de espesor, con medidas generales 18 centímetros por 12 centímetros.

Los cantos de la pieza de acrílico pulidos y abrigantados.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



12) CARTEL CARTA DE DERECHOS DEL CIUDADANO

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre sí, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

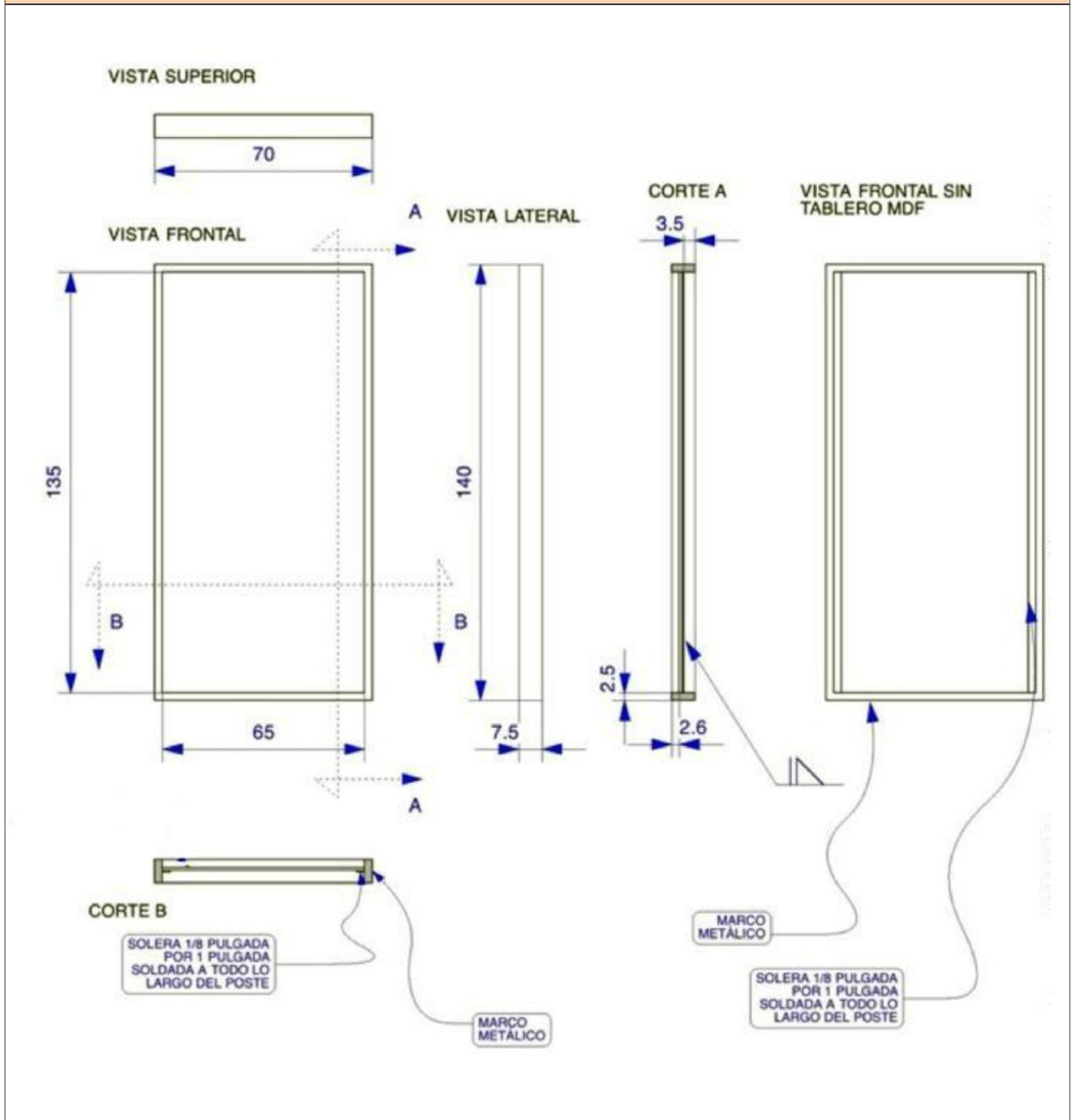
El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



13) CARTEL GRACIAS

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre si, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

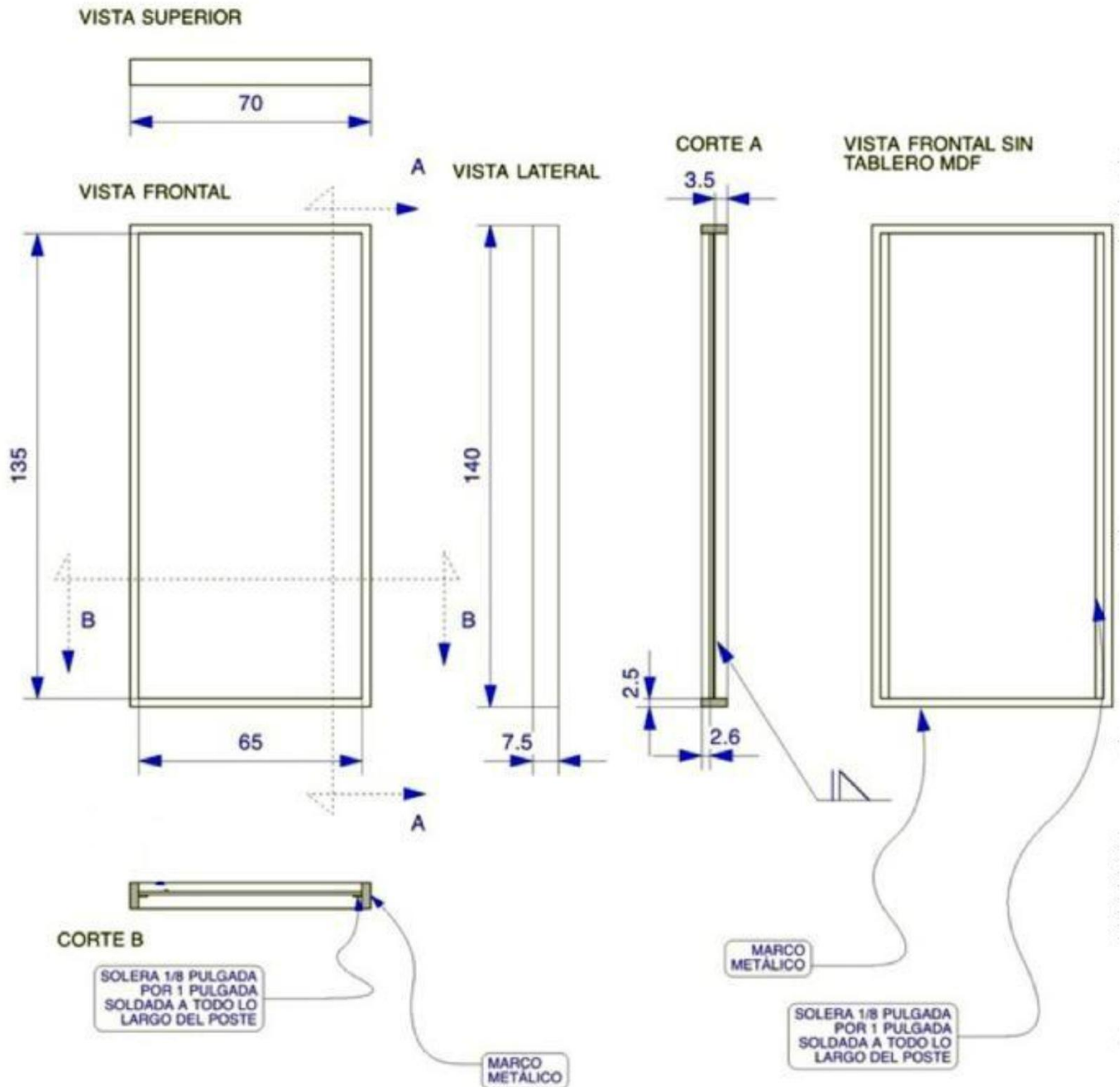
El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



14) SOPORTE PARA CARTEL DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

Descripción y medidas generales

Medidas generales de 70 centímetros de alto por 40 centímetros de largo y 1,5 centímetros de ancho.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Respaldo en pieza de PVC laminado, tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco de 9 milímetros de espesor, con acabado pulido en cantos.

Con frente a base de pieza de acrílico transparente de 3 milímetros de espesor, con cantos pulidos y abrigantados.

Con dos molduras de lámina negra, de 40 centímetros de largo, a todo lo largo de los cantos superior e inferior. Estas dos molduras van pegadas a las piezas de PVC y acrílico.

Con dos molduras de lámina negra, de 20 centímetros de largo, centradas en el canto de 70 centímetros.

Una moldura va pegadas a las piezas de PVC y acrílico, la otra metida a presión, de manera que sea desmontable y permita introducir por ese lado los carteles.

Las molduras están construidas utilizando piezas de lámina negra doblada, formando un perfil tipo grapa "U", con dimensión frontal de 5 centímetros.

Acabado de las molduras a base de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

Las molduras van pegadas por la cara posterior del soporte, aprisionan la pieza de acrílico frontal dejando cierta holgura para poder deslizar los carteles.

La cara posterior del soporte lleva tres piezas, a manera de colgadores y separadores, en PVC laminado o MDF de 9



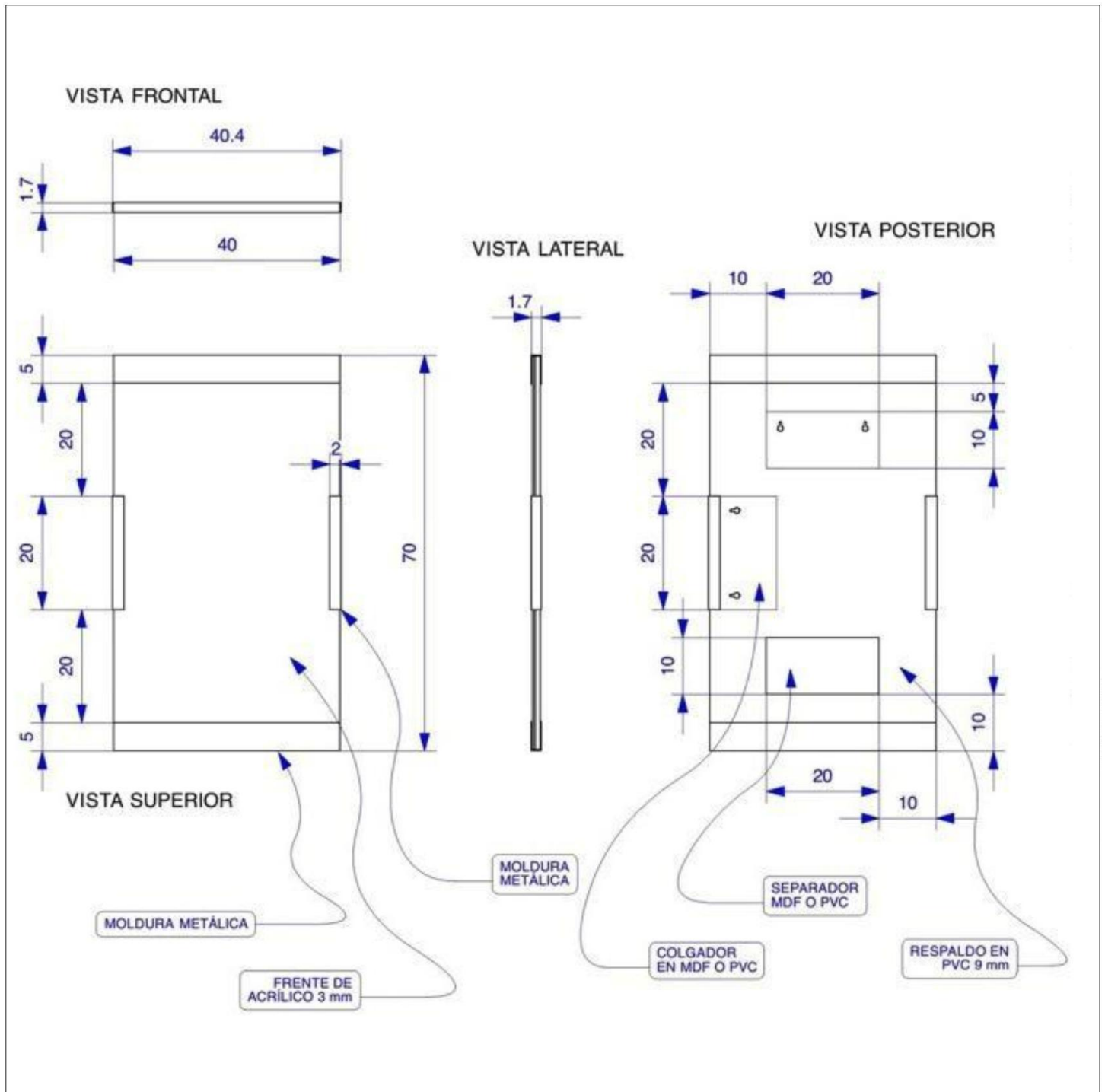
milímetros de espesor, con dimensiones de las piezas en 10 centímetros de alto por 20 centímetros de largo.

Una pieza colocada en la parte superior, con dos ranuras hechas con router rebajadora para colgar a muro y la segunda pieza , a manera de separador en la parte inferior.

La tercera pieza, también con dos ranuras hechas con router rebajadora para colgar a muro, colocada de manera vertical, para permitir colgar el marco de forma horizontal.

Vistas generales, detalles y visualizaciones





15) BUZÓN DE SUGERENCIAS

Descripción y medidas generales

Mueble buzón para urna de comentarios removible. Con área para escritura y gráfico en la parte superior.

El mueble tiene dimensiones generales de 210 centímetros de altura por 80 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El mueble cuenta con una estructura metálica consistente en base elíptica en placa de fierro y dos postes, para colocar un tablero en MDF (*Medium Density Fiberboard*), como soporte para gráfico, una base para urna de comentarios en MDF y urna en acrílico con tapa metálica con bisagra y cerradura.

Base metálica.

Base de forma elíptica, con dimensiones de 80 centímetros por 40 centímetros, en placa de fierro de 1/4 de pulgada de espesor, con dos orificios para pasar postes verticales de 2 pulgadas de diámetro. Los postes soldados por la cara posterior de la base metálica, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de microalambre.

La base metálica con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

La base metálica lleva pieza de neopreno de 1/4 de espesor, con la misma forma y dimensiones de la base. La pieza de neopreno pegada a la cara inferior de la base utilizando pegamento de contacto para laminado plástico tipo o similar a Lokweld.

Los postes a base de piezas de tubo de 2 pulgadas por 210 centímetros de largo, con tapas soldadas en la parte superior.



Los postes con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

Cada poste lleva un perno con cabeza, soldado en la parte frontal, para recibir tablero PVC laminado para soporte gráfico, y dos barrenos con tuerca inserto para metal, para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, para recibir base de soporte para urna de comentarios.

Tablero para gráfico en pieza de PVC laminado tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco, espesor 12 milímetros, con cantos pulidos.

Dimensiones generales del tablero soporte, 60 centímetros por 90 centímetros.

El tablero con dos ranuras en la cara posterior, hechas con router rebajadora para recibir perno con cabeza y permitir fijar a poste del mueble.

Con aplicación de gráfico en vinil autoadherible, con impresión alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada) (*puntos por pulgada*), laminado mate, corte al ras del tablero.

Base soporte para urna de acrílico, a manera de repisa, formada por una base inferior, con un respaldo posterior y dos paredes laterales, con dimensiones exteriores de 30 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho y 30 centímetros de profundidad. Construida a base de piezas de MDF de 19 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, acabado "Wengue".

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la caja soporte utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La base soporte para la urna de acrílico se fija en cuatro puntos de la estructura de tubos, dos sobre cada poste vertical, utilizando tornillos cabeza plana de 1/4 de pulgada por 1 ½ pulgada de largo, cuerda estándar, pasados por barrenos avellanados en las paredes laterales de la caja.

Urna de acrílico para quejas y comentarios, construida con base inferior y tapas laterales de acrílico cristal de 9 milímetros, cantos pulidos y brillados.

Las paredes de la urna de acrílico a base de pieza de acrílico con dobleces para formar las caras frontal, inferior y posterior. Las tapas laterales pegadas.

Las caras laterales con un barreno pasado para permitir paso de tornillo cautivo que asegura la urna de acrílico contra la base de MDF.

La cara posterior con tres barrenos pasados para fijar pieza posterior de la tapa metálica abatible con tres tornillos 1/4 de pulgada de diámetro por 1 pulgada, cabeza redonda, acero inoxidable, con tuercas hexagonales de 1/4 de diámetro y rondanas de acero con cara de neopreno.

La urna de acrílico lleva tapa superior a base de dos piezas de lámina de acero rolado en frío, calibre 12, unidas por medio de bisagra tipo piano a todo lo largo del borde.

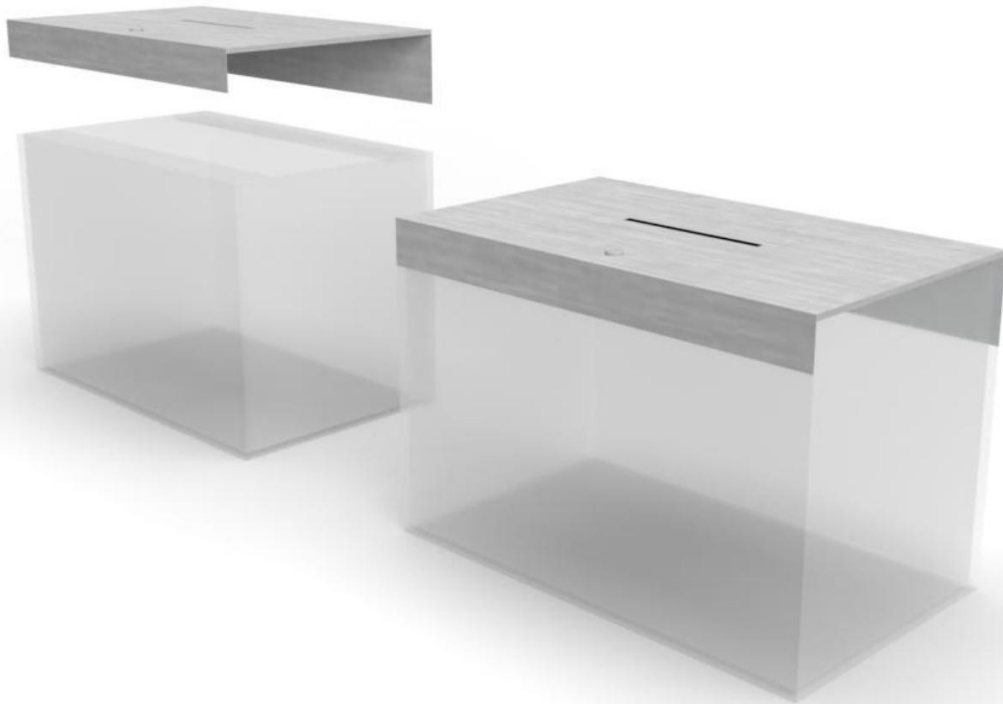
La pieza frontal con doblez para crear ceja.

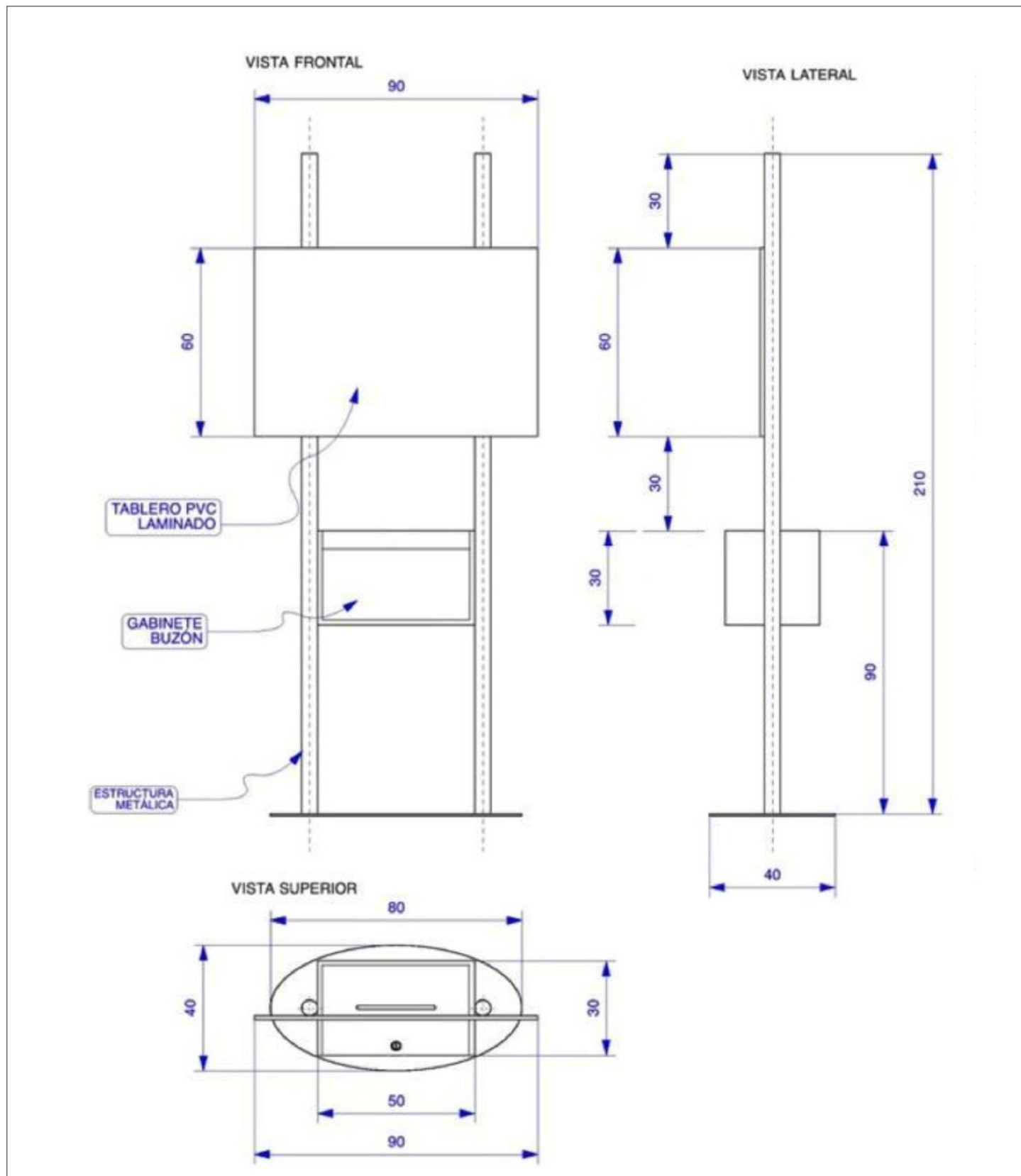
La cara superior de la tapa lleva una ranura de 1 centímetro de ancho, por 15 centímetros de largo.

La tapa metálica de la urna de acrílico lleva cerradura tipo o similar a Medeco original *Cam lock*, de 3/4 de pulgada de diámetro.

La urna de acrílico se fija a la caja de soporte por medio de tornillos cautivos tipo embutidos, colocados a presión, *quick release* de 1/4 de vuelta tipo o similar a SouthCo.

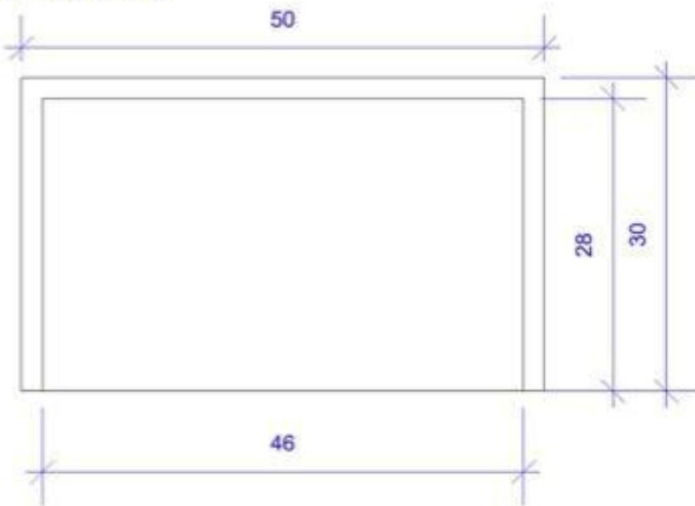
Vistas generales, detalles y visualizaciones



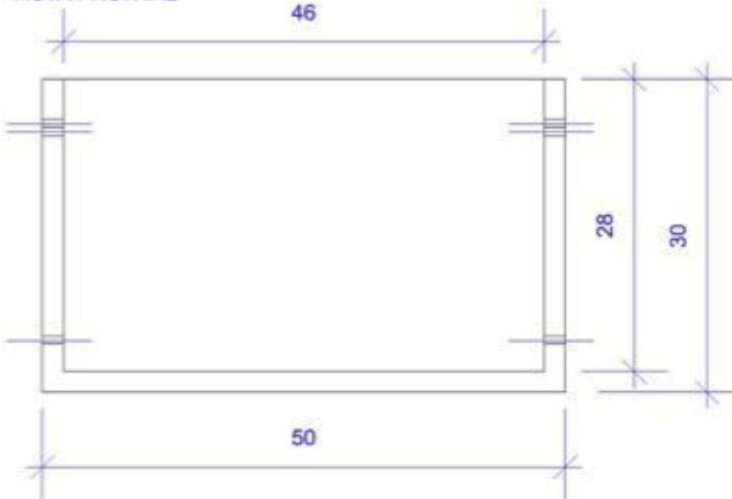


SOPORTE PARA URNA DE ACRÍLICO

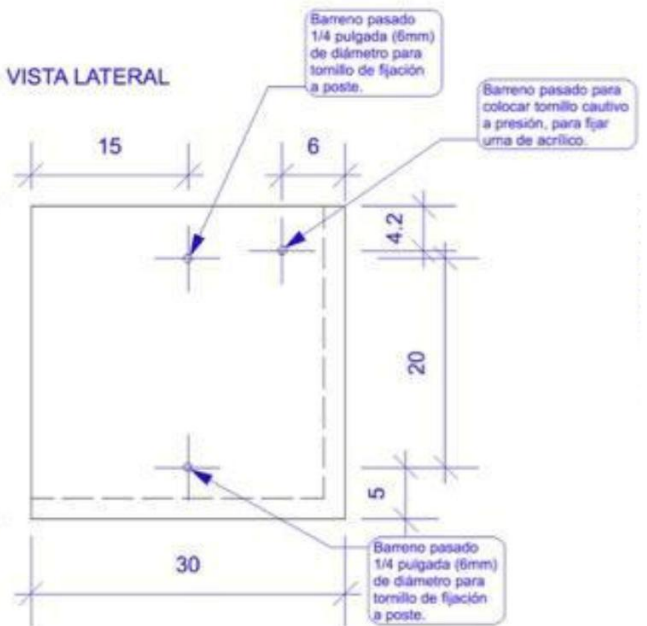
VISTA SUPERIOR



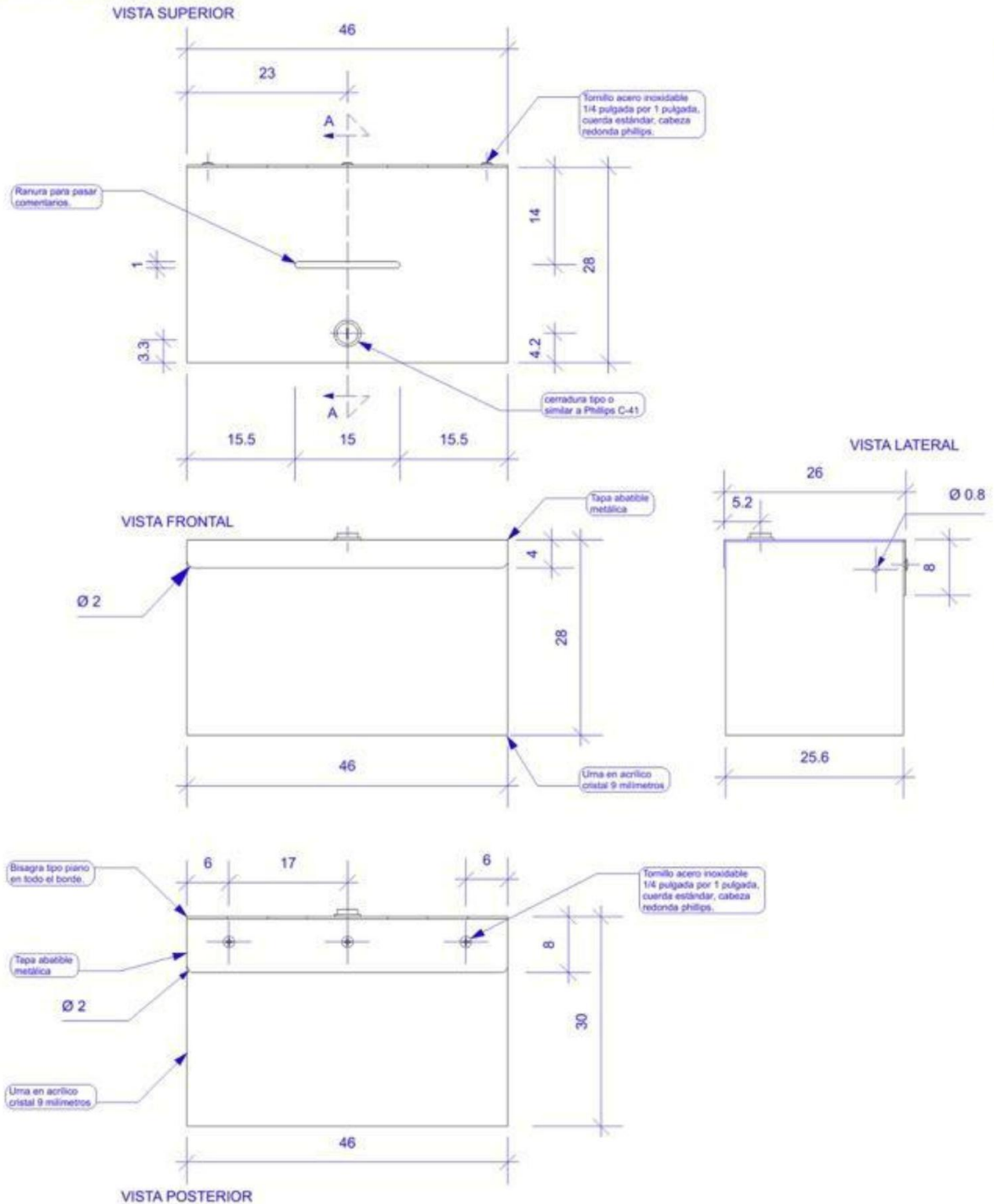
VISTA FRONTAL

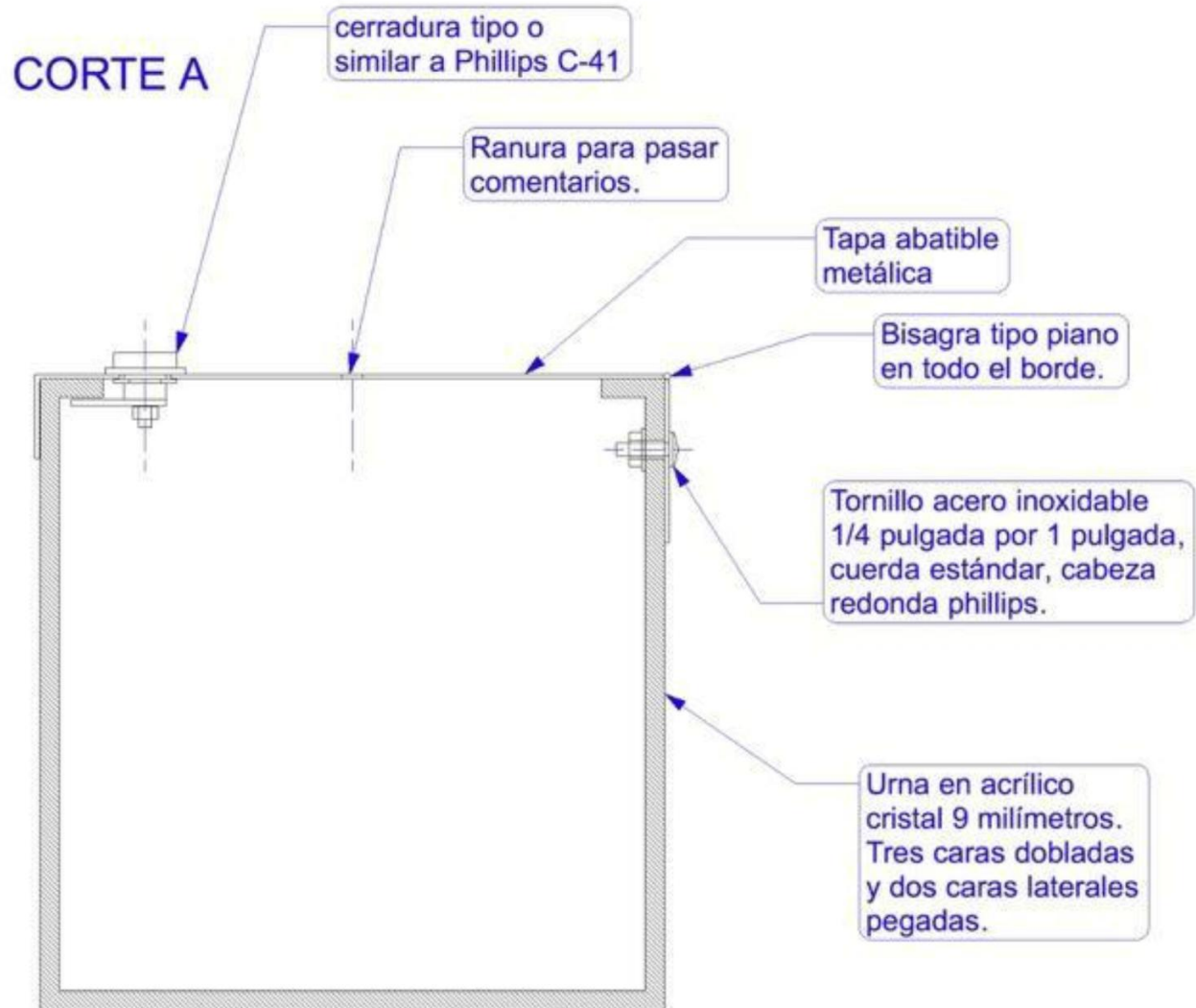


VISTA LATERAL



URNA DE ACRÍLICO





16) LETRERO SÓLO PERSONAL AUTORIZADO

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

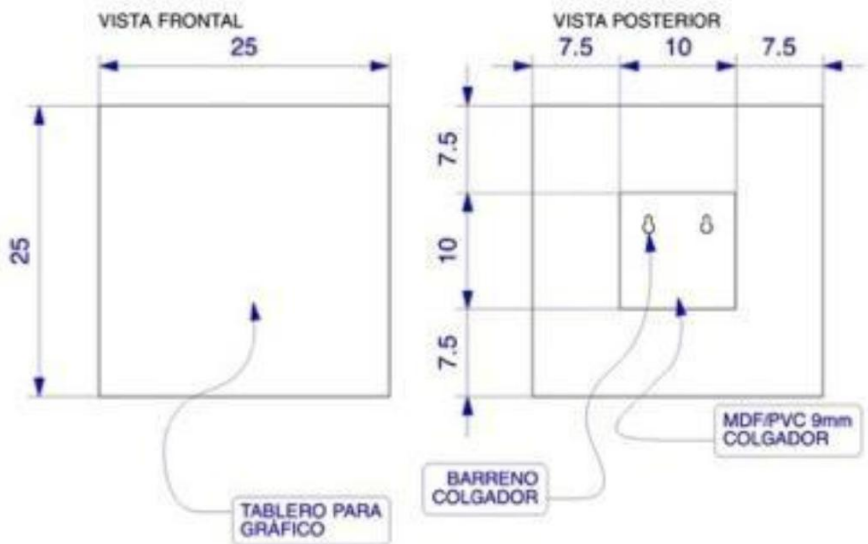
El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución.

El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



20) SEÑALIZACIÓN SISMO/INCENDIO

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 70 centímetros por 35 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de 1200 dpi (puntos por pulgada).

El canto lateral del tablero deberá estar lijado para lograr una superficie tersa.

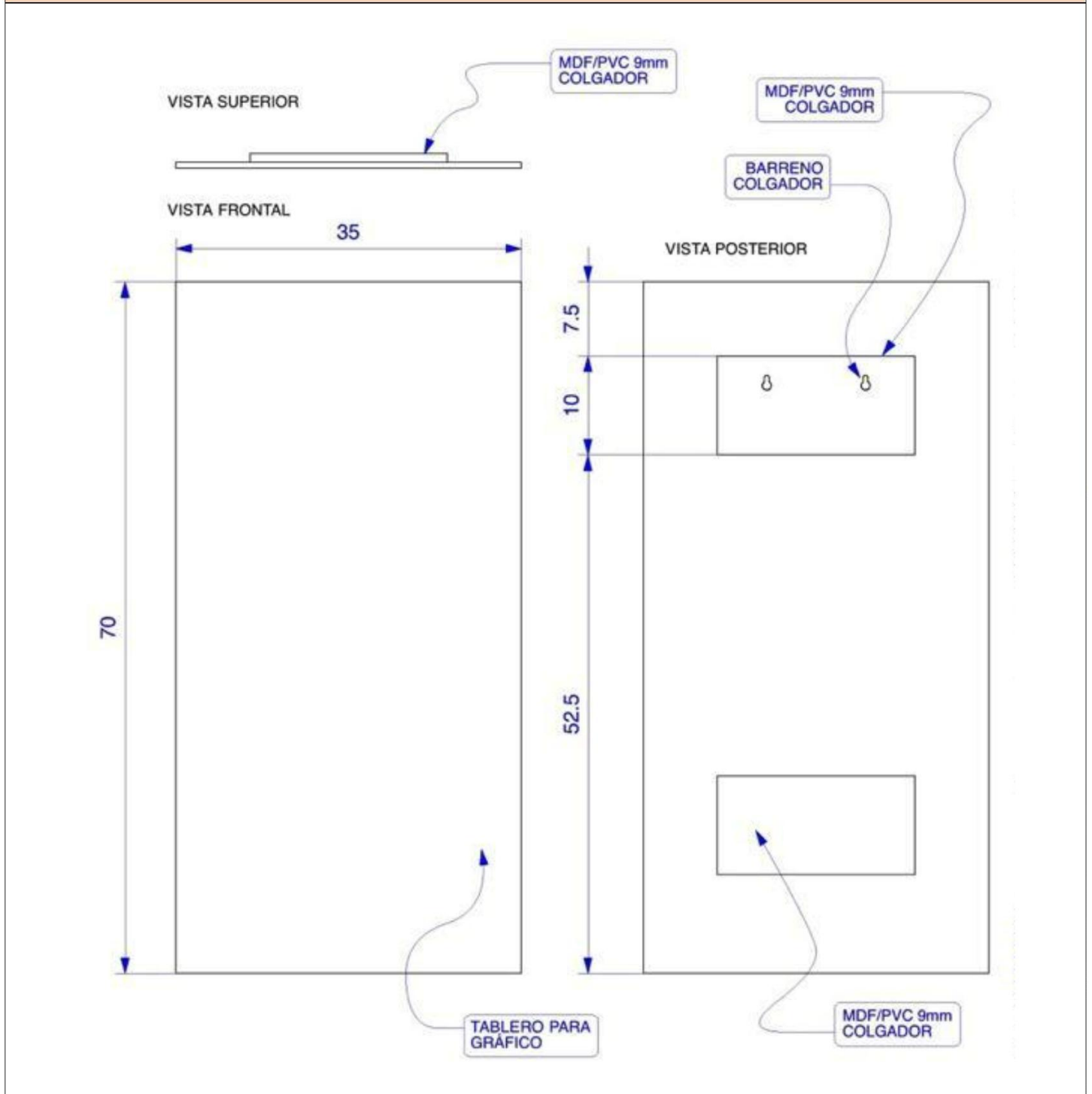
El tablero lleva 2 piezas de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

Las piezas en la cara posterior sirven como colgador y como separador.

Una de ellas lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para panel de yeso.



Vistas generales, detalles y visualizaciones



23) LETRERO ICONO (ATENCIÓN ESPECIAL)

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico poliestireno en calibre 60, con forro de vinil autoadherible con impresión digital.

29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza plástico poliestireno en calibre 60, de 29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo.

Con aplicación en una cara, de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, con aplicación de laminado protector a base de película mate, refinado al corte.

Color: Azul
Hexa #002F6C



24) HORARIO DE ATENCIÓN COLGANTE

Especificación general del elemento

Horario de Atención colgante mediante cadena con ventosa.

DIMENSIONES GENERALES: 30 x 20 cm.

COLOCACIÓN: Cara interna de cancelería.

Especificaciones mínimas y medidas aproximada

DIMENSIONES GENERALES:
30 cm base x 20 cm altura.

SUSTRATO:

Estireno Cal. 15, con impresión digital a 1200 dpi
UV, impresión a DOS caras.

ACABADOS:

Perforaciones de 0.7 cm de diámetro, a 5 cm al interior de ambos extremos superiores.

Numeración:

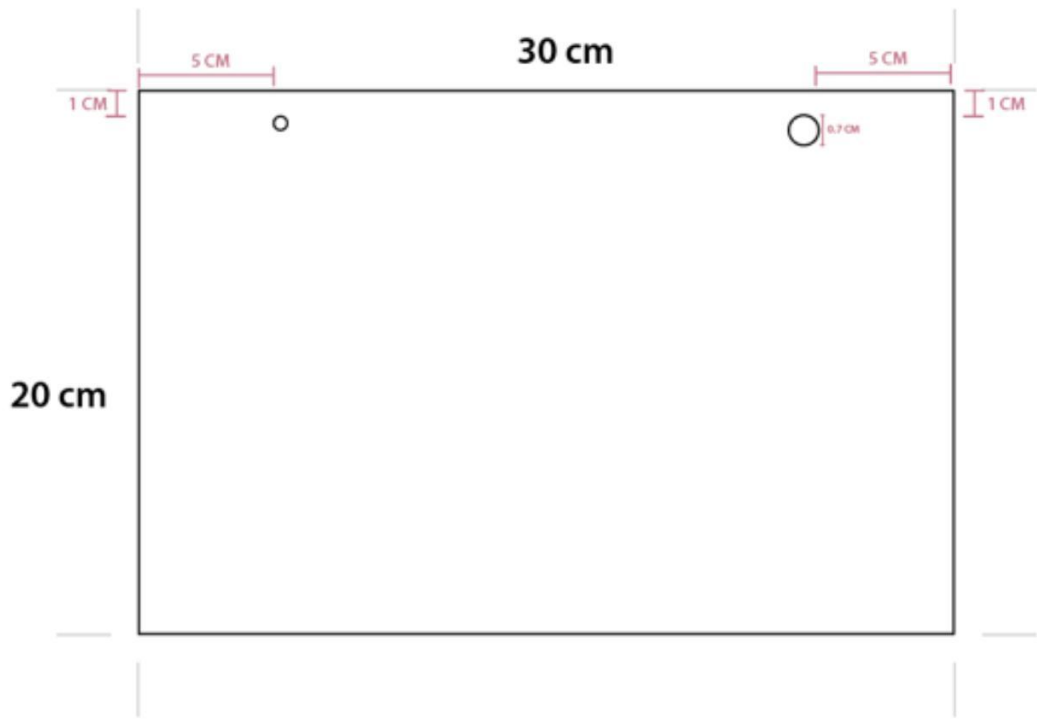
Impresión en alta calidad (1200 dpi), sobre Polypap adhesivo color Blanco, acabado mate.
Recorte sobre cuadrícula de línea punteada.

Dimensiones generales: 51 x 66 cm.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Horario:



Numerología:

51 cm

01	01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14

66 cm

*Cuadrícula gris no se imprime

51 cm

15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24
00	00	00	00	00	00	00
30	30	30	30	30	30	30
CERRADO	CERRADO	00	00			
CERRADO	CERRADO	30	30			

66 cm

*Cuadrícula gris no se imprime

25) SEÑALIZACIÓN EN PISO PARA SILLA DE RUEDAS

Descripción y medidas generales

Letrero autoadherible en vinil para piso tipo o similar a *floorgraphics*, con laminado UV mate para piso. Impresión de alta resolución a color.

Dimensiones generales del letrero autoadherible 140 centímetros por 100 centímetros.

Color: Azul
Hexa #002F6C



26) SEÑALIZACIÓN “NO FUMAR”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución.

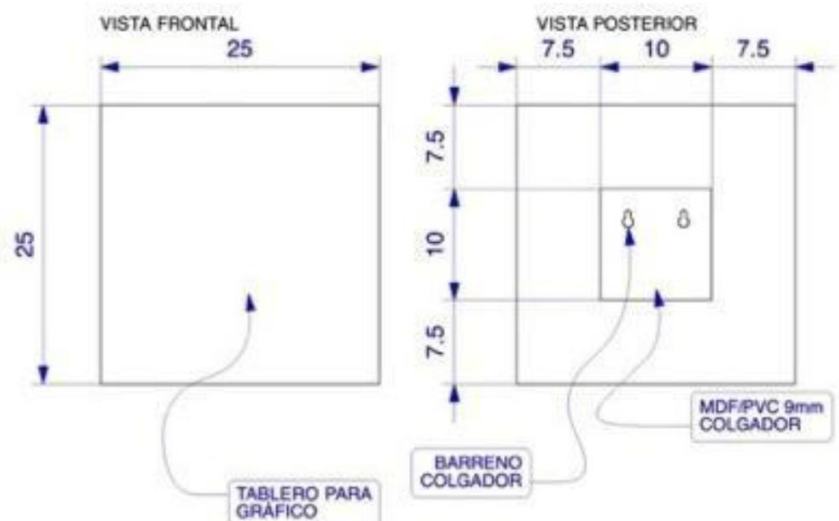
El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.

Color: Rojo
Hexa #A52019



Vistas generales, detalles y visualizaciones



27) SEÑALIZACIÓN “RUTA DE EVACUACIÓN”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

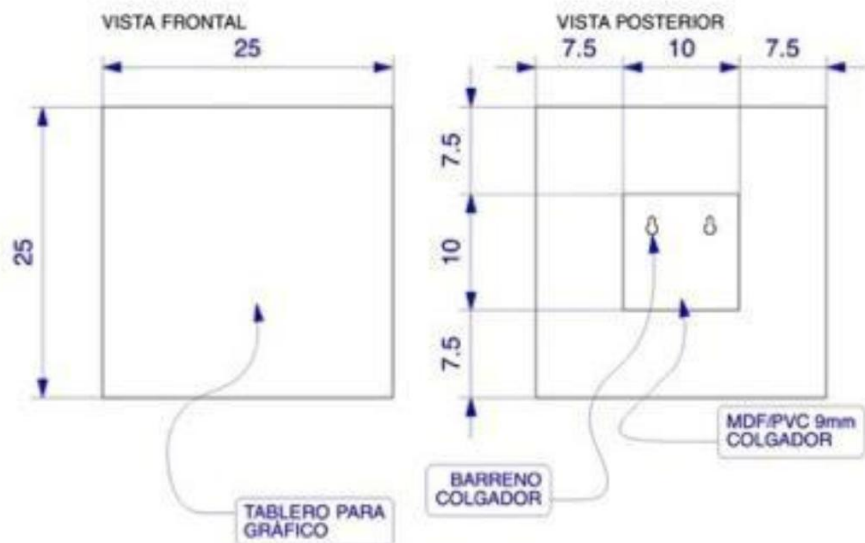
El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.

Color: Verde
Hexa #009355



Vistas generales, detalles y visualizaciones



28) SEÑALIZACIÓN “ZONA MENOR RIESGO”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

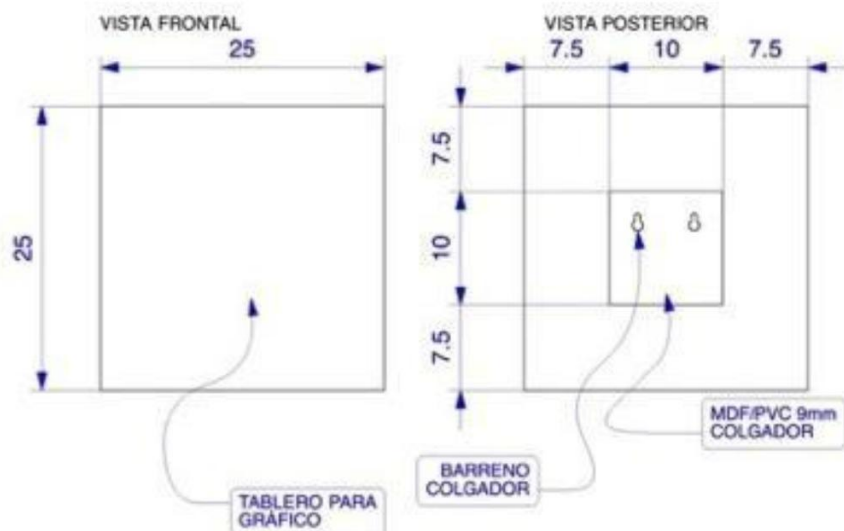
El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.

Color: Verde
Hexa #009355



Vistas generales, detalles y visualizaciones



29) SEÑALIZACIÓN “SALIDA DE EMERGENCIA”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

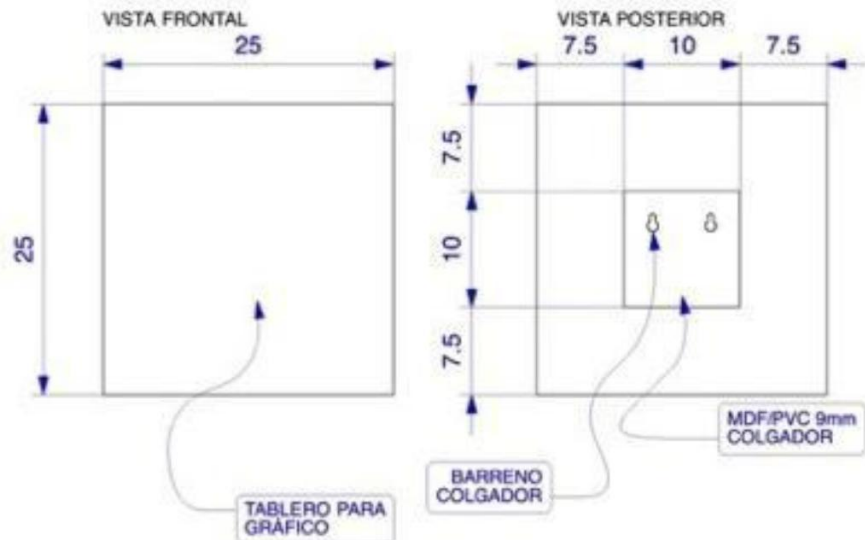
El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.

Color: Rojo
Hexa #A52019



Vistas generales, detalles y visualizaciones



30) SEÑALIZACIÓN “EXTINTOR DE H2O”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

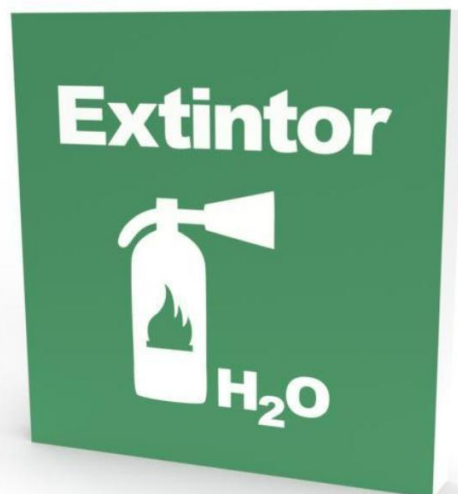
Características, componentes y dimensiones detalladas

El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

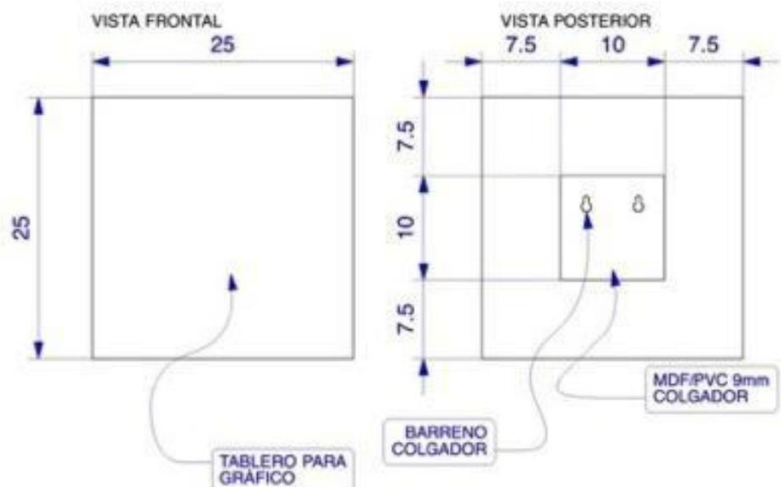
El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.

Color: Verde
Hexa #317f43



Vistas generales, detalles y visualizaciones



o

31) SEÑALIZACIÓN “EXTINTOR DE CO₂”

Descripción y medidas generales

Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.

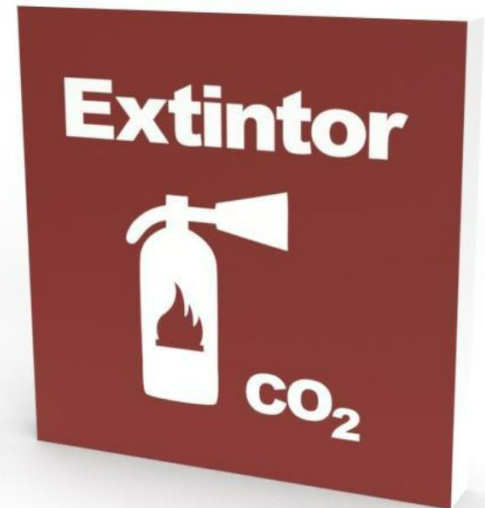
Características, componentes y dimensiones detalladas

El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución.

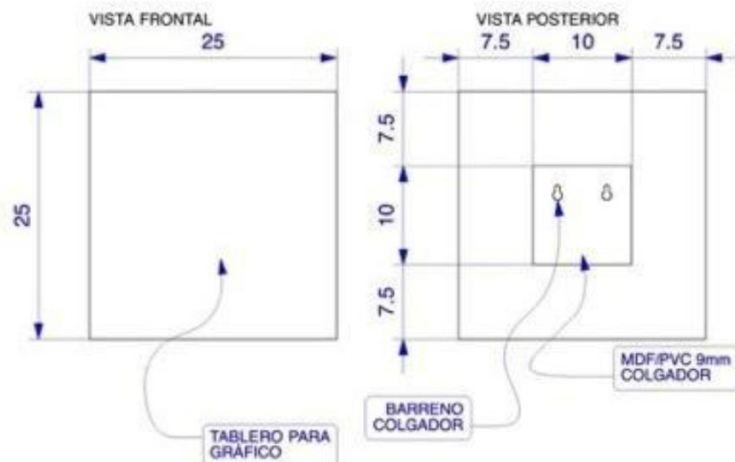
El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.

La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.

Color: Rojo
Hexa #A52019



Vistas generales, detalles y visualizaciones



32) EXTINTOR H2O

Especificación general del elemento

Extintor portátil contra incendios a base de agua a presión (H2O), para fuego clase A.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Extintor a base de agua a presión para combustibles sólidos comunes (madera, plástico, tela, papel).

Cilindro de acero o aluminio, resistente a la corrosión.

Con capacidad de 10 litros.

Con base escuadra metálica para colocación a muro.

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

33) EXTINTOR CO2

Especificación general del elemento

Extintor portátil contra incendios a base de dióxido de carbono (CO2) a presión, para fuego clase C.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Extintor a base de dióxido de carbono a presión para equipos electrónicos energizados.

Cilindro de acero o aluminio, resistente a la corrosión.

Con capacidad de 9 kilos.

Con base escuadra metálica para colocación a muro.

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

34) BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS

Especificación general del elemento

Botiquín de primeros auxilios con gabinete metálico o estuche rígido de polipropileno.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Con gabinete metálico, con asa superior, acabado en pintura horneada y señalización, dimensiones generales de 40 centímetros de alto, 30 centímetros de ancho y 10 centímetros de profundidad, con cerradura y llave; o con estuche rígido de plástico polipropileno inyectado, con tapa abatible con señalización y broche y asa superior. Dimensiones generales de 20 centímetros de altura, 40 centímetros de largo y 20 centímetros de profundidad.

El botiquín deberá contar al menos con lo siguiente:

- Agua estéril (480 mililitros).
- Jabón en solución.
- Alcohol (500 mililitros).
- Algodón plisado (100 gramos).
- Venditas adhesivas *curitas* (20 piezas).
- Gasa de 7.5 por 5 centímetros (10 piezas).
- Rollo de micropore.
- Termómetro digital.
- Venda elástica de 5 centímetros de ancho.
- Venda elástica de 10 centímetros de ancho.
- Venda elástica de 15 centímetros de ancho.
- Guantes de látex (4 piezas).
- Cubrebocas (10 piezas).
- Tijeras.
- Tablillas Abatelenguas (25 piezas).

Para las medidas solicitadas se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

35 y 36) BOTE PARA BASURA: SALA DE ESPERA Y AREA DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS

Especificación general del elemento

Juego de dos botes de basura (orgánico e inorgánico), de plástico inyectado, para el área de trabajo de los funcionarios.

Fabricados en plástico inyectado, con tapa tipo balancín.

Con rotulación *ORGANICA* e *INORGÁNICA* y símbolo de reciclaje.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Con tapa tipo balancín (tapa intocable).

Inyectados con color integrado, en verde y gris.

La rotulación *ORGANICA* e *INORGÁNICA* y el símbolo de reciclaje, a base en impresión directa en los botes o por medio de rotulación en vinil autoadherible color blanco.

Dimensiones aproximadas 71 centímetros de alto, 46.8 centímetros de largo y 36.2 centímetros de ancho.

Capacidad de 65 litros (17.17 galones).

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

37) BOTE PARA BASURA: FUNCIONARIOS

Especificación general del elemento

Bote de basura de plástico inyectado, para los escritorios de atención ciudadana, en escritorio de recepción y en la oficina del Responsable de Módulo.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Con tapa tipo balancín (tapa intocable).

Plástico inyectado con color integrado gris, tapa color humo.

Dimensiones aproximadas 43 centímetros de alto, 31 centímetros de largo y 23.5 centímetros de ancho.

Capacidad de 17 litros (4.49 galones).

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

41) HORNO DE MICROONDAS

Especificación general del elemento

Horno de microondas con capacidad de 30 litros, 1.1 pies cúbicos de capacidad interior.

Potencia Eléctrica de 1000 watts.

Acabado exterior en color blanco, aluminio, acero o negro.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Cavidad para alimentos con recubrimiento tipo *Fácil Limpieza*.

Con acabado en puerta tipo *Espejo*, con apertura por medio de botón.

Con pantalla digital con indicadores de operación.

Con panel de operación tipo control táctil, con bloqueo para niños, temporizador, descongelamiento automático, inicio rápido, reloj, control de tipos de cocción.

Deberá contar con funciones generales tales como *temporizador, inicio rápido, reloj, funciones de un solo toque, descongelado exprés, descongelado por peso*.

Dimensiones Interiores aproximadas, 35 de ancho, por 25 centímetros de alto, por 35 centímetros de profundidad.

Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

42) SOPORTE PARA HORNO DE MICROONDAS

Especificación general del elemento

Soportes articulados y extensibles para fijar a muro y colocar horno de microondas.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Juego de soportes articulados contruidos en metal.

Con acabado cromado, acero inoxidable o en pintura porcelanizada.

Capacidad de carga de 50 kilogramos.

Con brazos telescópicos ajustables, con dimensión de 20 a 40 centímetros.

Con topes y gomas de hule para asegurar posición del horno de microondas.

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

44) DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL CON PEDESTAL Y PEDAL

Especificación general del elemento

Accesorio despachador de gel antibacterial, con botella rellenable.

Especificaciones mínimas y medidas aproximada

Despachador con pedal para gel antibacterial.

Pedal de uso rudo

Dispensador de gel de pedal fabricado en metal A36 con recubrimiento de pintura plastificada. Altura 1.18 metros. Base ajustable

Botella dispensadora con 1 litro de gel

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Enero 2026

Módulo de Atención Ciudadana

COMPLEMENTARIO
COMPONENTES COMERCIALES ACORDE AL
MODELO INSTITUCIONAL PARA MÓDULOS DE
ATENCIÓN CIUDADANA DE TIPO FIJO.

Adquisición local

Anexo Técnico ~ B

B5) SILLA DE RUEDAS

Descripción y medidas generales (mínimas)

Silla de ruedas todo terreno plegable con descansabrazos rectos que están fijos y acojinados, cinturón de seguridad, ruedas traseras de 22" con rin de rayos y cañuelas de alto impacto, sistema de frenado por medio de palanca, ruedas frontales de 8" con cañuela de alto impacto, talonera ajustable, descansa pies fijos, posa pies abatibles de plástico reforzado.

Soporte de peso: máximo de 135 kg.
Dimensiones generales: 87 cm alto , 101 cm de ancho y 61 cm de largo (29 cm, plegada).

Marcas: Medical Store, ReActiv, Drive Medical, o similar.

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

B6) REFRIGERADOR

Especificación general del elemento

Electrodoméstico para refrigeración y conservación de alimentos, fabricado con acero, cristal y plástico de alta resistencia.

Luz interior, charolas ajustables de cristal templado de alta resistencia, con control de temperatura mecánico totalmente graduable y patas niveladoras.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

9 a 11 pies cúbicos (300 L)

Dimensiones aproximadas

Longitud: 54 – 60 cm

Profundidad: 54 – 67.5 cm

Alto: 142 – 164 cm

Voltaje: 115-140 V

Freezer: SI

Filtro Deodorizador.

Luz LED interior

Compresor Smart Inverter

2 puertas

Mínimo de 2 niveles

(LG, Samsung, Mabe, Whirlpool, o similares)

Color Metálico

Garantía mínima de 1 año con proveedor y 10 años con fabricante

Para las medidas solicitadas se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



EN LA ADQUISICIÓN DE ESTE BIEN, SE DEBERÁ VERIFICAR PUNTUALMENTE QUE LO ENTREGADO POR EL PROVEEDOR CORRESPONDA A LO ESPECIFICADO, O SEA SUPERIOR A LA DESCRIPCIÓN.

SE SUGIERE AL PROVEEDOR LA COMPRA DEL ELEMENTO DE MARCAS RECONOCIDAS QUE OFREZCAN LA GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO CON FABRICANTE.

La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

B7) PORTA ESCOBAS

Especificación general del elemento

Organizador de enseres de limpieza, fijo a muro.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Colgador de Escobas y Trapeadores, con mínimo 3 Ganchos para Escobas 4 Ganchos de Utilidad, Soporte de Pared para Escobas (Gris).

Dimensiones aproximadas:
42.5 cm de largo, por 5.4 cm de alto



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

ANEXO 1 B

Especificaciones técnicas.

Módulo de Atención Ciudadana 280755, ubicado en Avenida José Zertuche #1100, Locales 4, 5, 28 al 32, Colonia Country, C.P. 88620 Cd. Reynosa, Tamaulipas.

Cantidad	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida
2	ESCRITORIO DE RECEPCION	PIEZA
11	ESCRITORIO DE ATENCION CIUDADANA	PIEZA
94	SILLAS DE CIUDADANO	PIEZA
14	SILLA SECRETARIAL	PIEZA
1	MUEBLE DE SEGURIDAD	PIEZA
1	MESA DE TRABAJO	PIEZA
2	MESA DE SERVICIO COMEDOR 1.22 M	PIEZA
11	RESPALDOS TOMA DE FOTOGRAFIAS	PIEZA
1	CARTEL FUNCIONARIOS DE MODULO	PIEZA
3	SOPORTE DE CARTEL CAMPAÑA PROMOCIONAL	PIEZA
1	BUZON DE SUGERENCIAS	PIEZA
2	LETRERO ICONO (ATENCION ESPECIAL)	PIEZA
4	LETRERO DE ESCRITORIO VERSION (CITAS PROGRAMADAS)	PIEZA
4	LETRERO DE ESCRITORIO VERSION (TRAMITES)	PIEZA
3	LETRERO DE ESCRITORIO VERSION (ENTREGA DE CREDENCIALES)	PIEZA
11	LETRERO DE NUMEROS VARIOS	PIEZA
3	VINIL SILLA DE RUEDAS EN PISO	PIEZA
1	SOPORTE DE PANTALLA MOVIL	PIEZA
3	ANAQUEL METALICO	PIEZA
1	DISPENSADOR DE AGUA/GARRAFON	PIEZA
1	SOPORTE PARA HORNO DE MICROONDAS	PIEZA
1	DESPACHADOR DE GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA
1	HORARIO COLGANTE	PIEZA
1	PORTA ESCOBAS/ORGANIZADOR DE LIMPIEZA	PIEZA
1	SILLAS DE RUEDAS	PIEZA
1	REFRIGERADOR 11 PIES	PIEZA
1	TARJA CON BASE DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA
1	SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACIÓN	PIEZA

Manifiesto haber consultado las especificaciones de este anexo

(Nombre del representante legal)

Enero 2026

Módulo de Atención Ciudadana

MOBILIARIO, ELEMENTOS GRÁFICOS Y
COMPONENTES COMERCIALES ACORDE AL
MODELO INSTITUCIONAL.

Anexo Técnico ~ A

A) ESCRITORIO DE RECEPCIÓN

Descripción y medidas generales

Escritorio para recepción de ciudadanos y revisión de documentos.

Dimensiones generales 77 centímetros de alto, 60 centímetros de ancho y 150 centímetros de largo.

Cubierta en tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) con acabados en laminado plástico en caras y cubrecanto en plástico PVC o ABS.

Costados laterales y pata intermedia a base de tambores en lámina de fierro, doblada y soldada, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con patas niveladoras en el canto inferior.

Tapa frontal a base de charola en lámina de fierro, doblada y soldada utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado UTP Categoría 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico comercial.

Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras y tornillería.

Características, componentes y dimensiones detalladas

CUBIERTA

Pieza rectangular en tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. Dimensiones generales de la pieza 60 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo.

Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico inyectado.

Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara posterior en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los cantos con acabado en cubrecanto de $\frac{3}{4}$ de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico tipo o similar a Lokweld.



La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado.

COSTADOS

2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios.

Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 2 pulgadas de diámetro, en plástico inyectado.

PATA INTERIOR

Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños.

Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 2 pulgadas de diámetro, en plástico inyectado.

TAPA FRONTAL

Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 52 centímetros de alto.

La pieza a base de charola de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior.

La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones circulares de $\varnothing 1$ cm de diámetro, separadas entre sí a cada 1.5 cm; formando textura para ventilación.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

La cara posterior lleva 2 ductos metálicos transversales, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura.

Ducto superior para la colocación de armés de electrificación modular **tipo Byrne 4 TRAC** y ducto inferior con dos troqueles con terminación en cada una con placa "faceplate" de PVC anti-flama para recibir conector RJ45, para voz y datos.

Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto.



ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN

Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, similar o **tipo Byrne 4 track**, con 3 receptáculos eléctricos dobles individuales, aterrizados.

Fabricado en plástico autoextinguible, los cables de energía protegidos con forro flexible autoextinguible de uso rudo. En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios.

CAJÓN

Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Con correderas embalinadas de extensión, que permitan sacar completamente el cajón, colocadas en ambos lados del cajón. Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

REPISAS

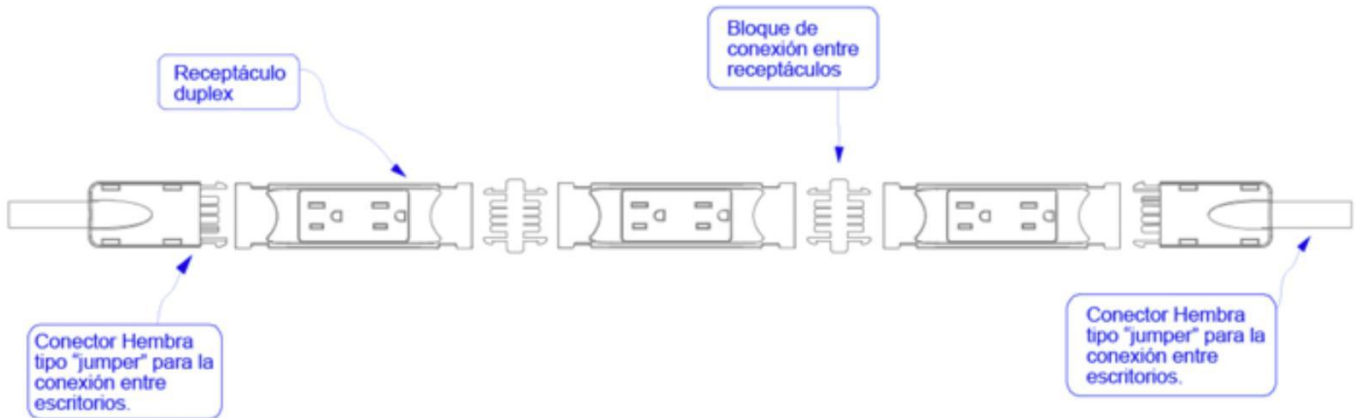
2 repisas en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlas y darle rigidez. Unidas entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las repisas se fijan a la pata interior y al costado del escritorio por medio de ménsulas y tornillería.

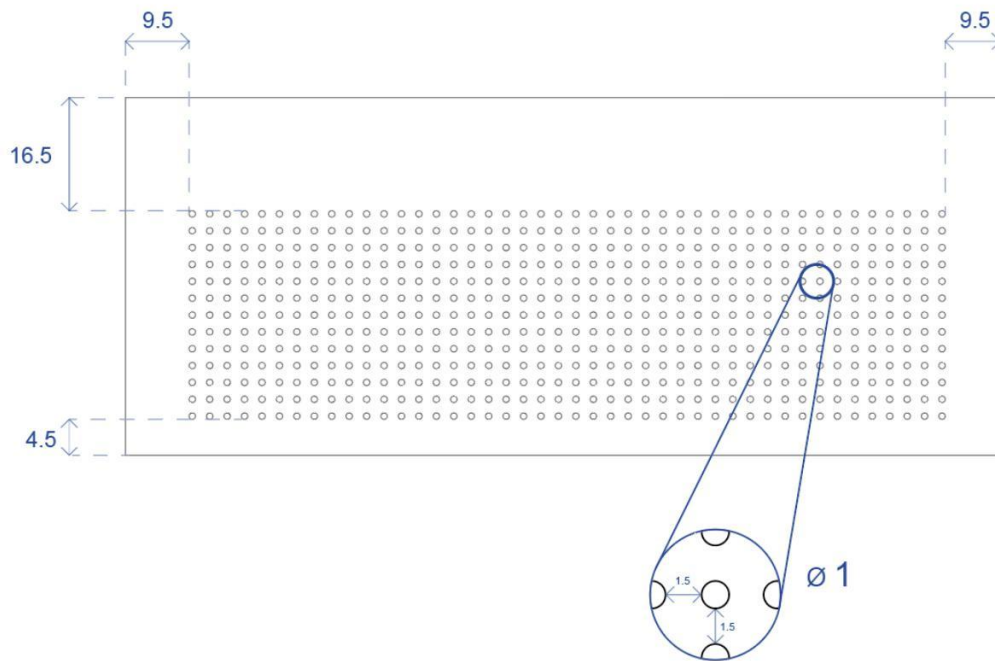
Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

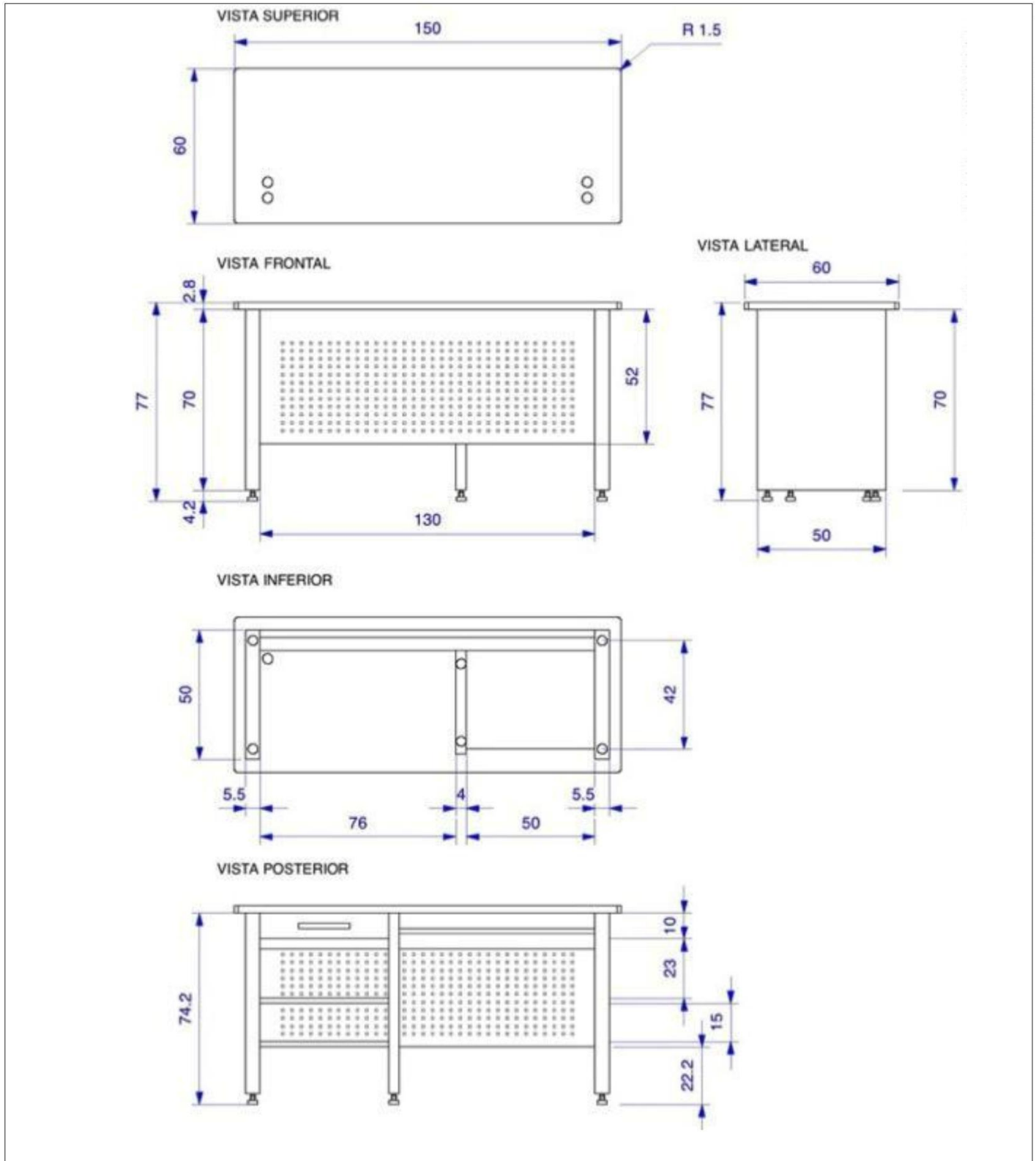
Vistas generales, detalles y visualizaciones

ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN TIPO O SIMILAR A BYRNE 4 TRAC



Troquelado





B) ESCRITORIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Descripción y medidas generales

Escritorio para atención de ciudadanos, para realizar los trámites relacionados con la inscripción al padrón electoral y con la emisión de la credencial para votar.

Dimensiones generales 73 centímetros de ancho (al borde del copete), por 150 centímetros de largo y 77 centímetros de alto. Altura total incluyendo copete 220 centímetros.

Cubierta en tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) con acabados en laminado plástico en caras y cubrecanto en plástico PVC.

Costados laterales y pata intermedia a base de tambores en lámina de fierro, doblada y soldada, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con patas niveladoras en el canto inferior.

Tapa frontal a base de charola en lámina de fierro, doblada y soldada utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado UTP Categoría 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico comercial.

Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras, tornillería.

Características, componentes y dimensiones detalladas

CUBIERTA

Pieza de tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. El canto frontal de la cubierta con corte formando una curva en 'S'. Dimensiones generales de la pieza 65 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo.

Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico inyectado.



Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara inferior en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los cantos con acabado en cubrecanto de 3/4 de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado.

COSTADOS

2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios.

Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 2 pulgadas de diámetro, en plástico inyectado.

PATA INTERIOR

Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños.
Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar con base de 2 pulgadas de diámetro, en plástico inyectado.

TAPA FRONTAL

Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 62 centímetros de alto.

La pieza a base de charola de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior.

La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones circulares de $\varnothing 1$ cm de diámetro, separadas entre sí a cada 1.5 cm; formando textura para ventilación.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

La cara posterior lleva 2 ductos metálicos transversales, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura.

Ducto superior para la colocación de arnés de electrificación modular **tipo Byrne 4 TRAC** y ducto inferior con dos troqueles con terminación en cada una con placa “*faceplate*” de PVC anti-flama para recibir conector RJ45, para voz y datos.

Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto.

ARNÉS ELÉCTRICO MODULAR

Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, tipo o similar a **4 TRAC** (marca Byrne), con 3 receptáculos (individuales), cada uno con 2 contactos, uniendo las estaciones de trabajo mediante *jumper*.

Fabricado en plástico auto extingible, los cables de energía protegidos con forro flexible auto extingible de uso rudo.

En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios.

CAJÓN

Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Con correderas embalinadas de extensión, que permitan sacar completamente el cajón, colocadas en ambos lados del cajón.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster homeado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

REPISAS

2 repisas en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlas y darle rigidez. Unidas entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las repisas se fijan a la pata interior y al costado del escritorio por medio de ménsulas y tornillería.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

CONECTOR ENTRE ESCRITORIOS

Pieza de lámina doblada que sirve como grapa conectora entre los escritorios y evita la vista de los cables que los interconectan. De medidas aproximadas de 14 centímetros de ancho por 15 centímetros de alto.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

POSTES PARA SUJETAR MARCO DE LETRERO

El escritorio cuenta con dos postes a los lados que sostienen un marco metálico cuyo borde superior debe quedar a 220 centímetros de altura sobre el piso.

El soporte para letrero lleva rieles o canales fijos, que permiten deslizar un letrero gráfico en sustrato PVC laminado.

El letrero gráfico y sustrato van ajustados a 144.5 centímetros x 29.5 centímetros.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

SOPORTE PARA LETRERO

Pieza fabricada en lámina negra rolada en frío calibre 18, con forma de canal por medio de dobleces hacia atrás en forma de "C", para brindar rigidez, con accesorios que servirán como conectores hacia los postes de soporte, medidas generales de 144.5 centímetros de frente por 30.5 centímetros de altura.

Travesaños superior e inferior a base de Perfil metálico tipo "J" comercial, de 2.6 x 0.7 x 1.5 centímetros; con fijación a lámina con remaches pop, a cada 20 centímetros; ajustándose a la altura del gráfico.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y

aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

La longitud total en sentido vertical es de 303 milímetros. Poste derecho de marco en forma de "I", este lado permite dar paso al letrero para deslizarlo sobre travesaño.

El soporte va soldado a los postes del marco del letrero.

La sujeción del letrero al poste debe ser por medio de perillas con esparrago metálico.

BRAZO SOPORTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA

Soporte fabricado a base de brazo en tubo mecánico de acero, cédula 30, de 3/4 de pulgada de diámetro, con dobléz a 90 grados.

Con desbaste y tapas en un extremo del tubo, para colocar platina para fijar cámara fotográfica. La platina soldada utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. La soldadura con acabado pulido.

La platina a base de placa de acero de 1/8 de pulgada de espesor, con esquinas redondeadas a 15 milímetros de radio y dos barrenos pasados de 10 milímetros de diámetro, para pasar tornillos de sujeción para la cámara fotográfica.

Con desbaste y tapa en el otro extremo del tubo, para colocar mordaza de conector, para fijar la pieza al poste del escritorio. El conector soldado utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre en el otro extremo. La soldadura en acabado pulido.

El conector a base de dos piezas de placa de acero de 1 pulgada, maquinadas, formando dos mordazas para oprimir el tubo del poste derecho del escritorio.

Cada mordaza con barrenos pasados para colocar tornillos hexagonales galvanizados, de 1/4 de pulgada de diámetro, con cuerda estándar de 4 pulgadas, con rondanas planas y tuercas hexagonales para tornillo de 1/4 de pulgada, cuerda estándar.

Todas las partes de la pieza acabadas a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo

epóxicopoliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

BRAZO ARTICULADO SOPORTE PARA MONITOR

Brazo articulado, de movimiento completo, sistema de resorte de gas, para montura a cubierta de escritorio.

Para fijar pantalla plana de monitor, de 17 a 32 pulgadas, soporte de peso mínimo de 2 kilogramos y hasta 8 kilogramos.

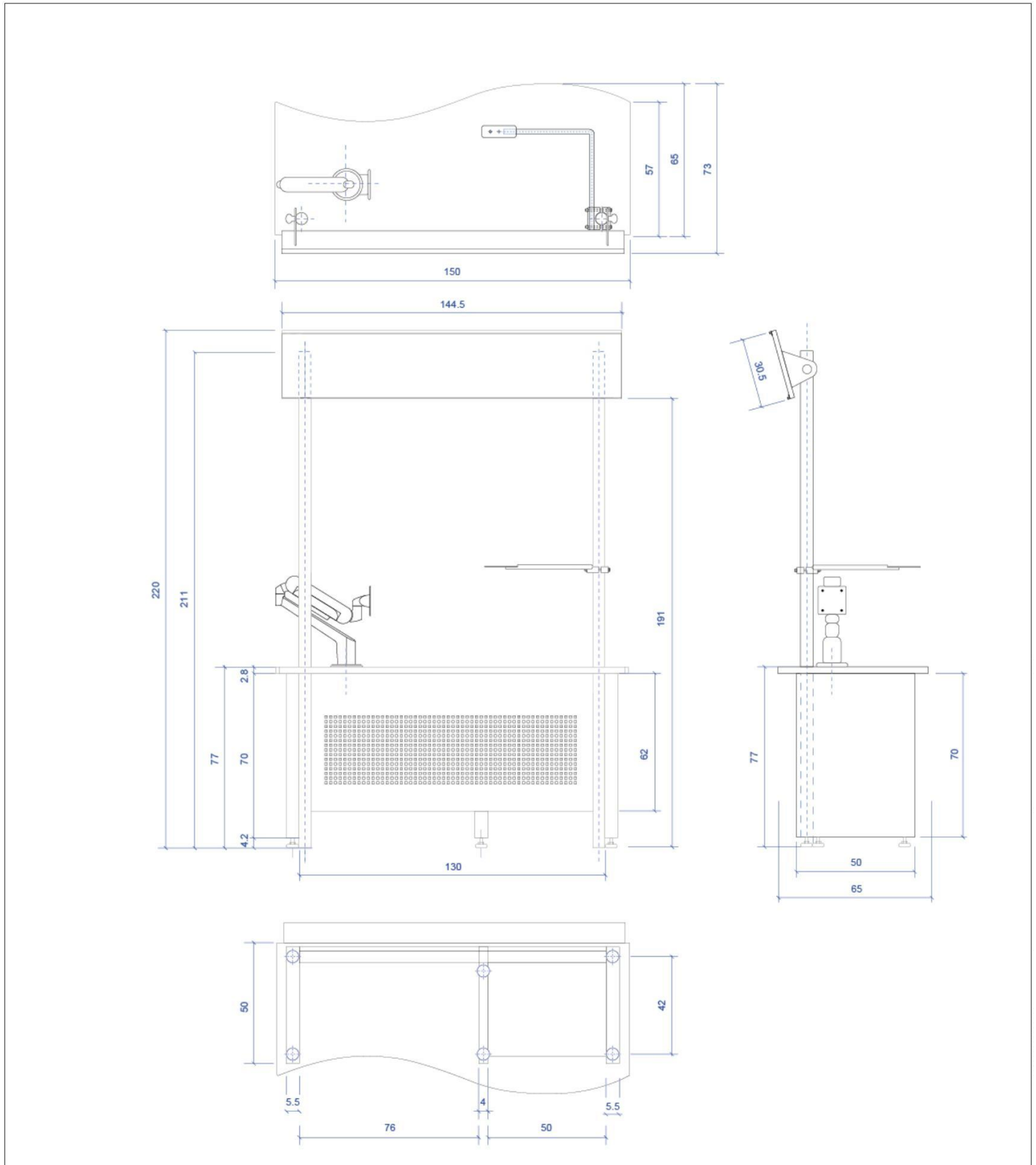
Montura universal para monitor. Sistema de fijación a base de ojal, herraje incluido.

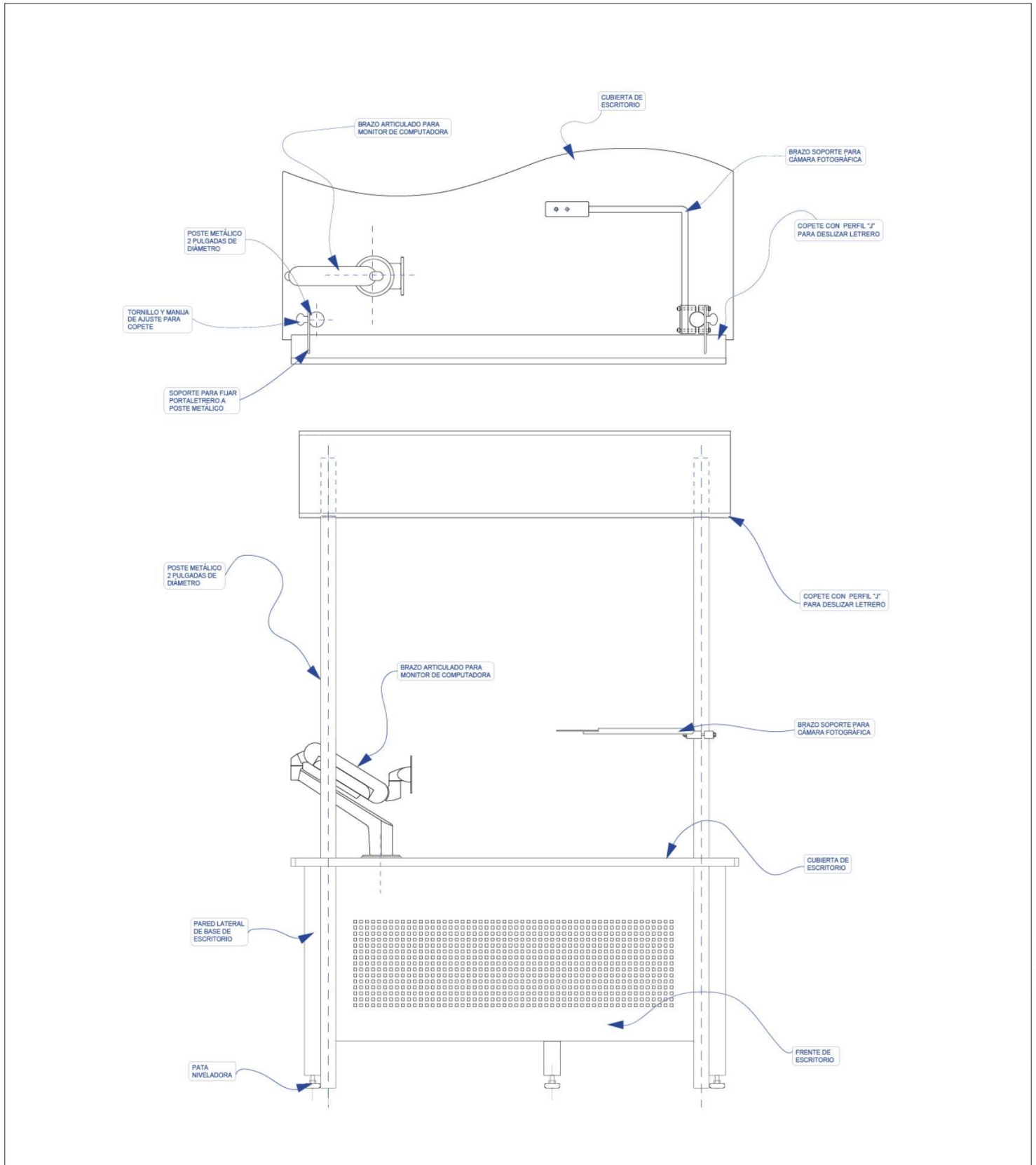
Ajuste de pantalla de un toque, movimiento completo en cualquier dirección, rotación de 360 grados e inclinación de 35 a 50 grados.

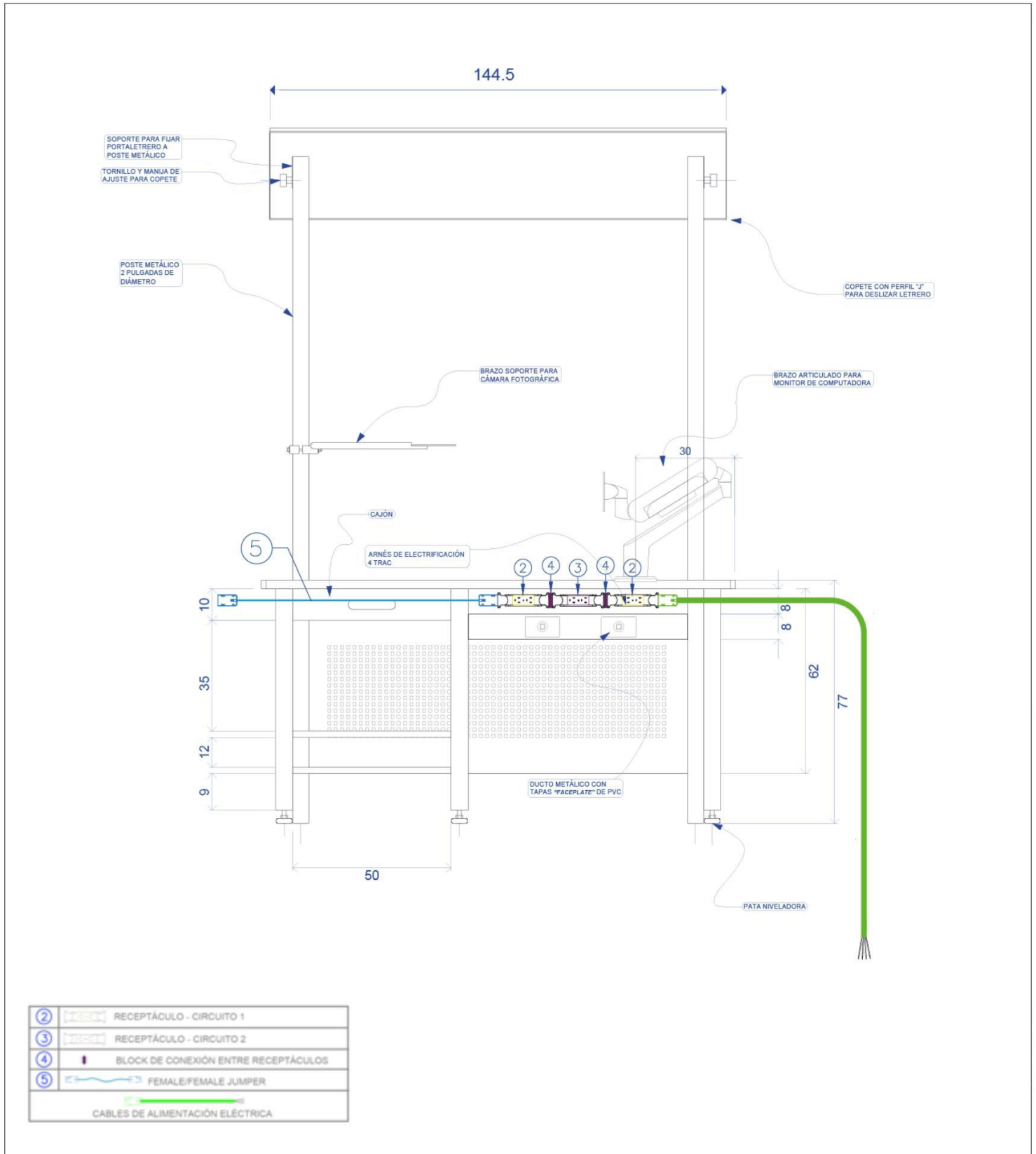
Construido en plástico inyectado color negro, con componentes metálicos.

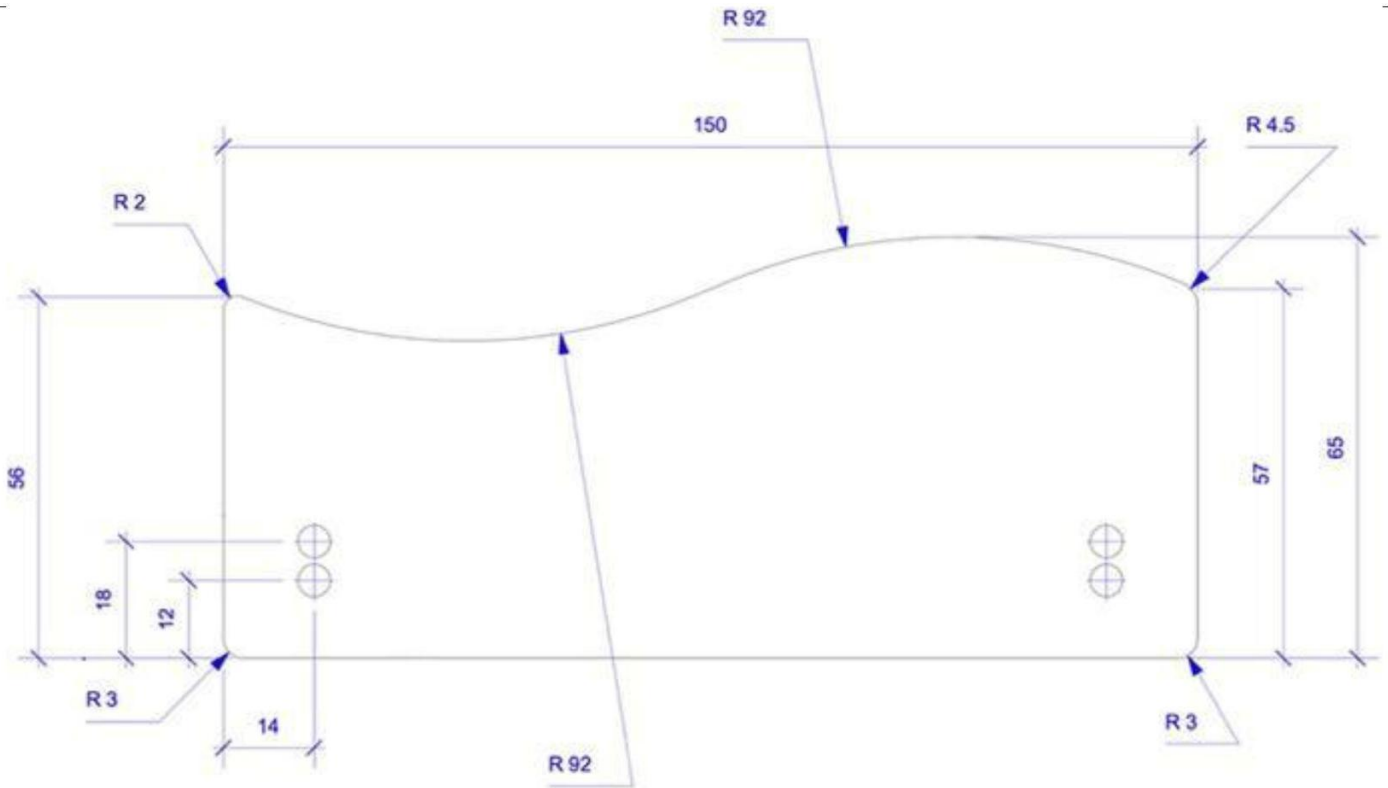
Vistas generales, detalles y visualizaciones



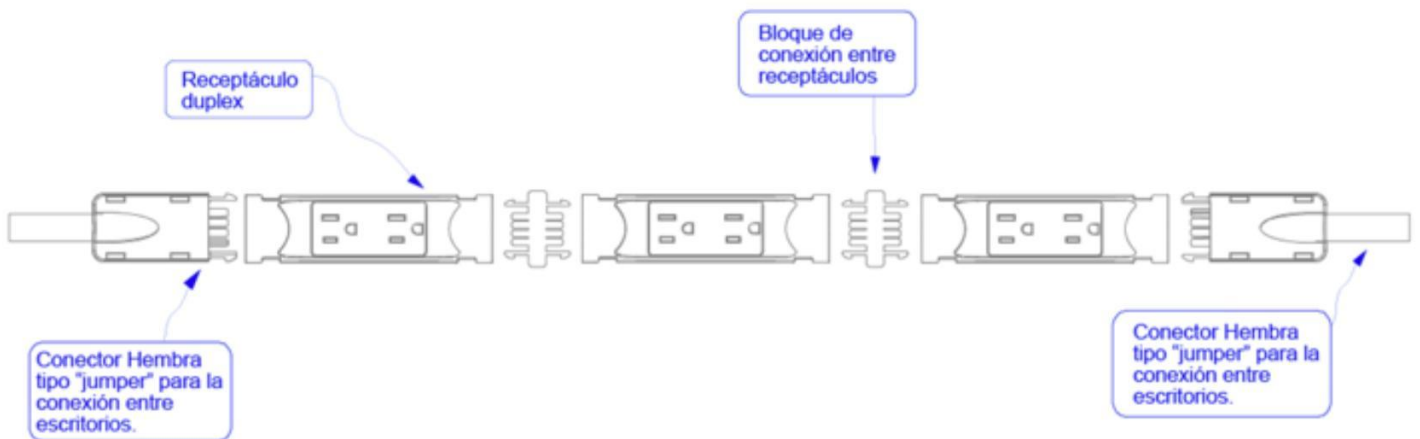


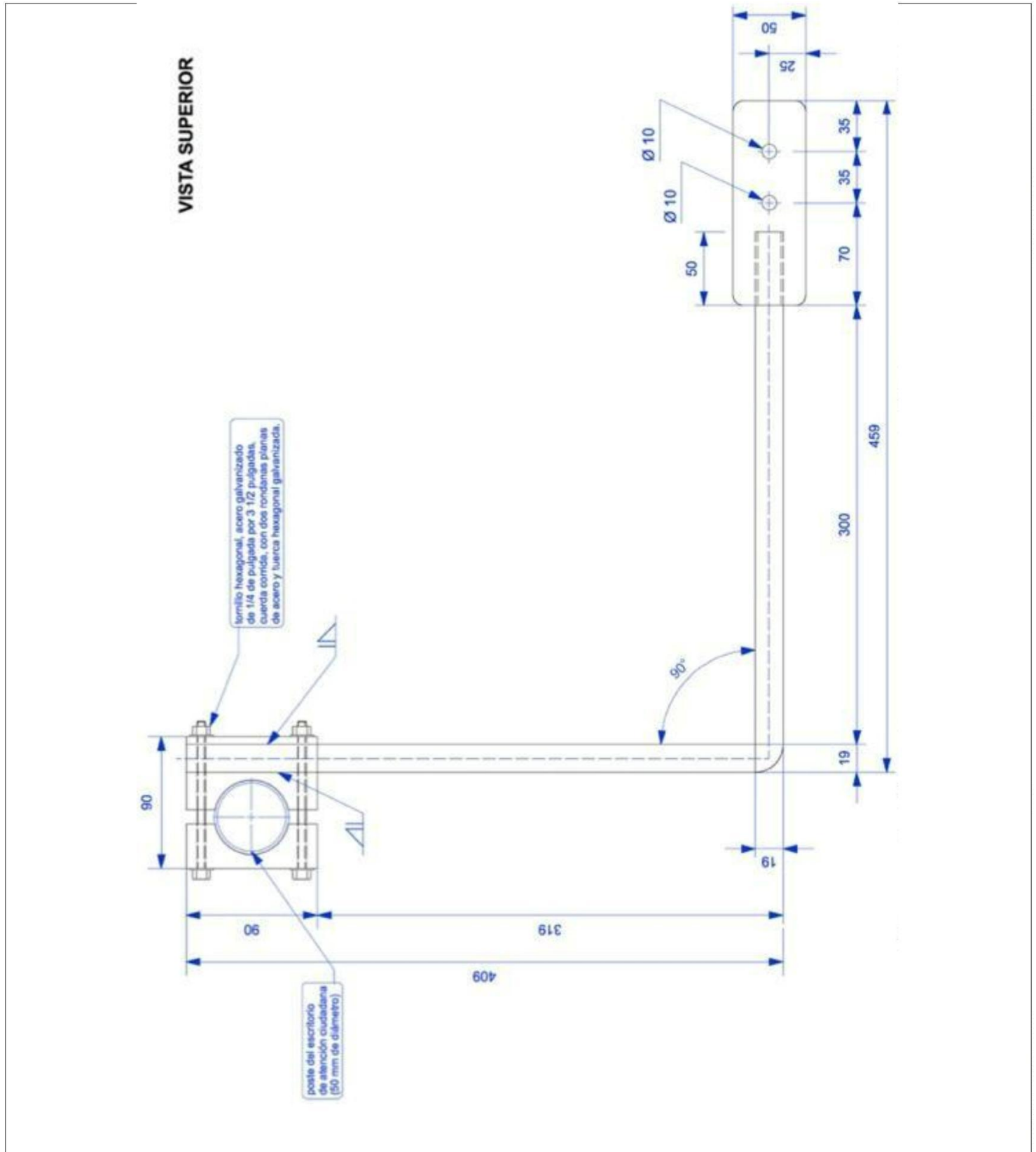


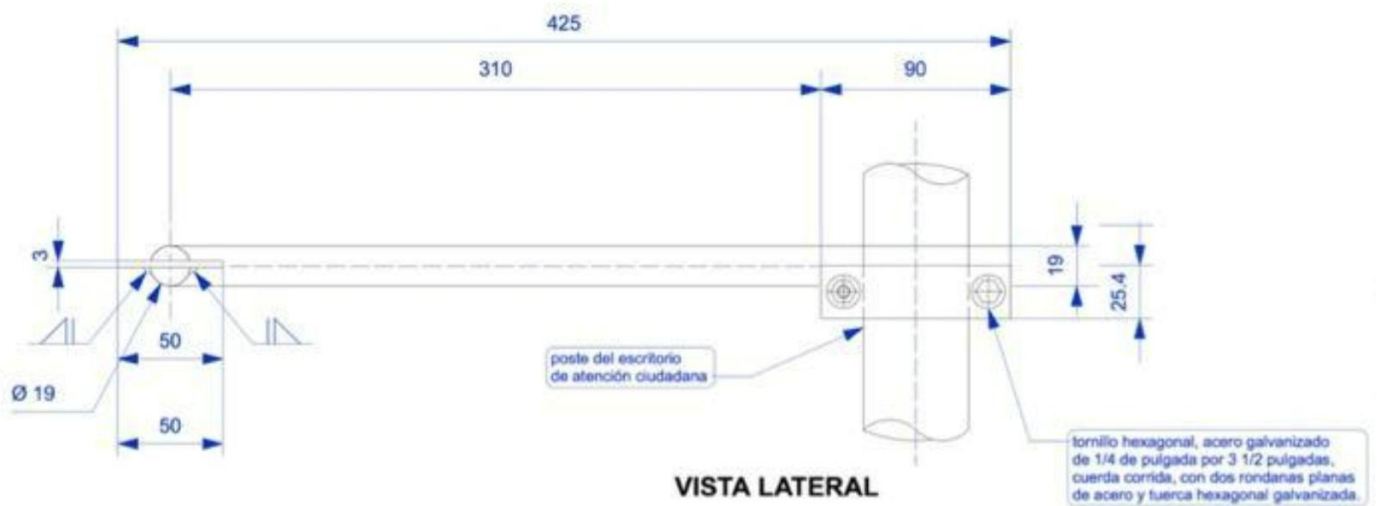
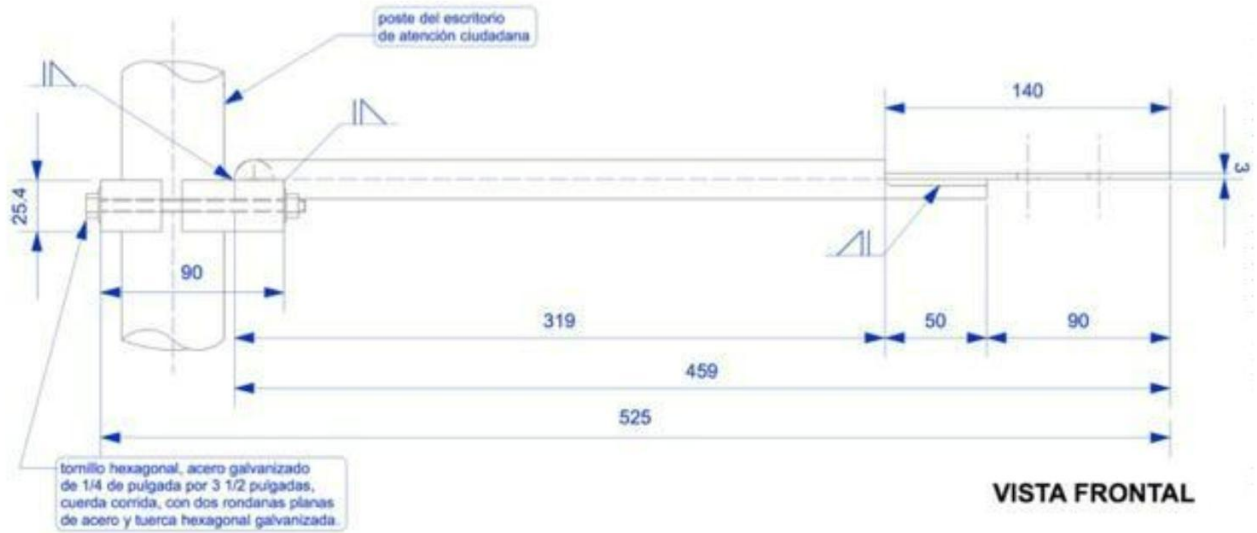




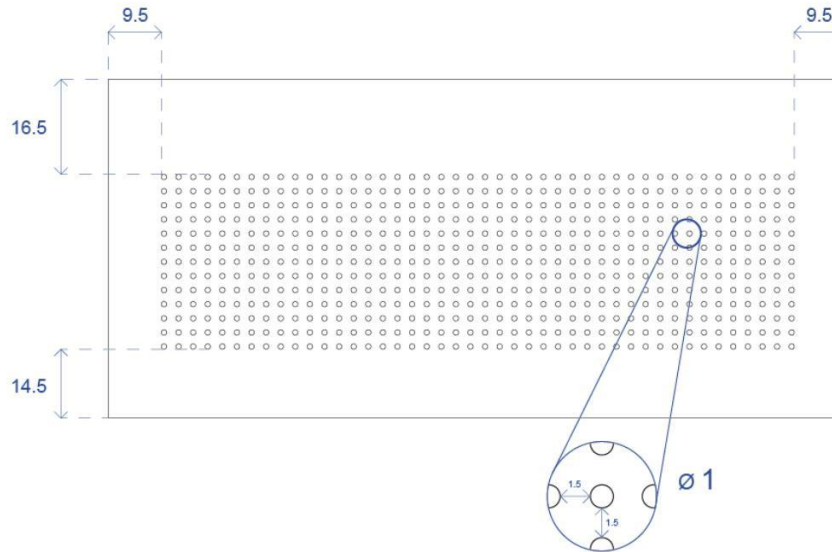
ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN TIPO O SIMILAR A BYRNE 4 TRAC



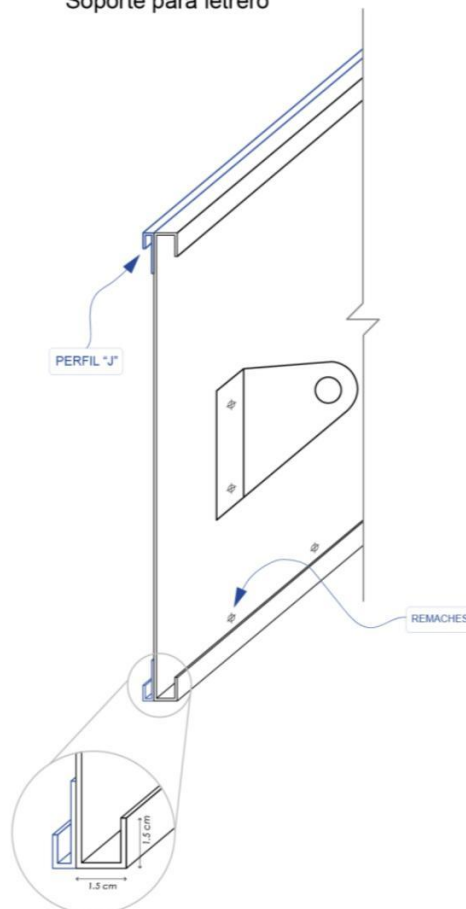




Troquelado



Soporte para letrero



D) SILLA TIPO TRINEO PARA CIUDADANOS

Descripción y medidas generales

Silla comercial, con respaldo, para uso de los ciudadanos durante la toma de datos y la espera de turno.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El respaldo y asiento en plástico polipropileno de alto impacto, inyectado con color integrado negro.

Con estructura en tubo metálico negro tipo trineo reforzado. Las piezas de la estructura de la silla unidas entre sí por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El respaldo y asiento unidos a la estructura de la silla por medio de tornillería comercial.

Las sillas deben ser apilables para permitir su almacenaje y la limpieza del módulo.

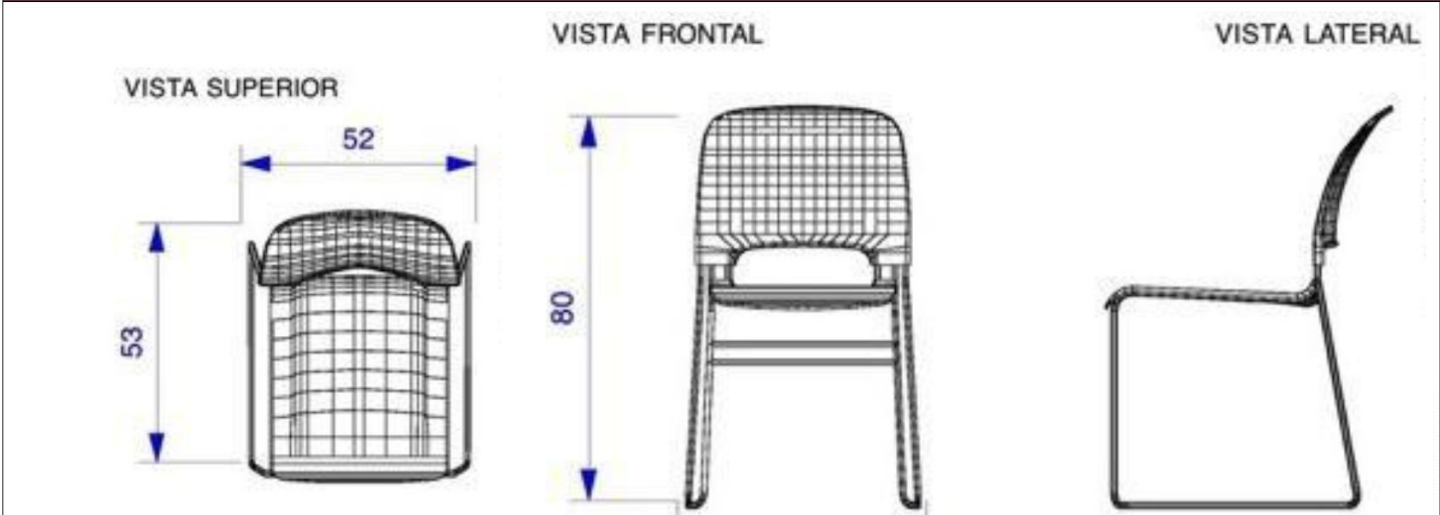
La altura del piso al asiento deberá ser de 45 centímetros. Las dimensiones generales de la silla son 80 centímetros de alto por 52 centímetros de frente y 53 centímetros de fondo.

Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



E) SILLA SECRETARIAL PARA FUNCIONARIOS

Descripción y medidas generales

Silla secretarial comercial, con respaldo alto, descansa brazos y base giratoria con ruedas.
Las ruedas y base de la silla en plástico polipropileno alto impacto inyectado en color negro

Características, componentes y dimensiones detalladas

El respaldo y asiento son acojinados con acabados en tela lavable color negro o gris oscuro.

El acojinamiento de la silla a base de placas de poliuretano multicelular anti alergénico de 35 kilogramos, de 35 milímetros de espesor.

La altura del asiento y del respaldo deben permitir distintos ajustes para dimensiones particulares de los funcionarios.

Las dimensiones generales de la silla son 100 centímetros de alto por 52 centímetros de frente y 52 centímetros de fondo.

Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



I) MUEBLE DE SEGURIDAD PARA LA GUARDA DE CREDENCIALES

Descripción y medidas generales

Gabinete metálico para resguardo de credenciales y formatos de inscripción al Padrón de Electores.

Dimensiones generales del mueble 120 centímetros de alto por 45.6 centímetros de largo y 50 centímetros de ancho (sin contar las jaladeras frontales).

Construido ya sea con piezas de lámina de acero formando paneles, charolas, perfiles de refuerzo y cajones, o por medio de armazón interno en perfil metálico con forro exterior a base de paneles metálicos de lámina.

Las piezas unidas entre sí a base de cordones de soldadura de microalambre, remaches, dobleces y engargolados.

Cuerpo del mueble acabado a base de pintura electrostática de color igualado al Pantone Cool Gray 3C, los cajones en acabado a base de pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

Características, componentes y dimensiones detalladas

GABINETE

Gabinete metálico construido en lámina de acero, calibre 18, con estructura interna en tubo cuadrado de acero, calibre 18, 1 1/2 pulgada de sección, piezas unidas a base de soldadura de microalambre, dobleces de lámina, puntos de soldadura eléctrica, remaches y tornillería.

El gabinete se forma a base de dos paredes exteriores laterales, a manera de patas, construidas con marcos de tubo de acero, con forro en lámina de acero. Cada pata lleva soldada en su cara inferior, pieza de placa metálica de 1/4 de pulgada de espesor, con dimensiones de 10 por 10 centímetros, para fijar ruedas de hule.



Se complementa con un cuerpo central, construido a base de estructura en tubo de acero, con forro en cara frontal, superior, posterior e inferior, a base de una sola pieza de lámina de acero doblada.

La estructura interna del cuerpo central en tubo de acero, con travesaños frontales y laterales para recibir cajones y correderas.

Las piezas de tubo unidas entre sí por medio de soldadura de microalambre.

Todo el cuerpo del gabinete con acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Cool Gray 3C.

El mueble lleva soldadas en su cara inferior, piezas de placa metálica de 1/4 de pulgada de espesor, para recibir rodajas de uso rudo, en plástico fenólico, de 8 centímetros de diámetro, capacidad de carga de 300 libras (136 kg), con freno integrado, que permita bloquear el movimiento de las ruedas. 4 ruedas en total.

Para las dimensiones de las ruedas se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

Con 4 ruedas de plástico con freno integrado.

El gabinete lleva soldadas en la parte inferior, placas metálicas a manera de contrapeso para dar estabilidad y evitar el volteo frontal del mueble al abrir los cajones. Deberán incluirse tantas placas como sean necesarias para compensar 25 kilogramos de carga al estar los cajones abiertos, para garantizar la estabilidad del mueble.

CAJONES PARA GUARDA DE CREDENCIALES

(Con dos cajones para guarda de credenciales. Cada cajón con tres divisiones interiores y separadores internos. Los cajones con correderas embalinadas de extensión completa.)

El gabinete lleva soldadas en la parte inferior, placas metálicas a manera de contrapeso para dar estabilidad y evitar el volteo frontal del mueble al abrir los cajones.

Deberán incluirse tantas placas como sean necesarias para compensar 25 kilogramos de carga al estar los cajones abiertos, para garantizar la estabilidad del mueble.

Con dos cajones para credenciales, contruidos en lámina de acero calibre 18, el frente del cajón con jaladera integrada, formada a base de dobleces en el lienzo de la lámina metálica.

Cada cajón con dos correderas metálicas, de extensión, embalinadas, para soportar hasta 60 kilogramos. Las correderas deberán ajustarse para permitir abrir el cajón a todo su largo.

Dimensiones generales del cajón, 9 centímetros de altura por 36 centímetros de frente y 30 centímetros de profundidad. Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

Con dos paredes divisorias interiores a todo lo largo del cajón, para formar tres compartimientos para credenciales, de 10 centímetros de ancho. Las paredes de los cajones y sus pisos con ranuras verticales colocadas a cada 3 centímetros, a todo lo largo del cajón, para permitir modificar la ubicación de los separadores de PVC espumado laminado.

Los separadores a base de piezas de PVC espumado laminado, tipo o similar a *Trovicel* o *Sintra* de 2 milímetros de espesor, con cantos asentados. 10 separadores por cajón.

El frente del cajón con troquelado en la lámina, formando tres cejas, para permitir la colocación de tarjeta de identificación y pieza de acrílico transparente de 2 milímetros de espesor, dimensiones generales 3 cm de alto por 12 centímetros de largo.

CAJONES PARA GUARDA DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN

Cada cajón con sistema de corredera interna y separadores internos.

Con dos cajones para formatos y documentación, contruidos en lámina de acero calibre 18, el frente del cajón con jaladera integrada, formada a base de dobleces en la lámina metálica.

Dimensiones generales del cajón, 28 centímetros de altura por 36 centímetros de frente y 30 centímetros de profundidad. Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

El frente del cajón con troquelado en la lámina, formando tres cejas, para permitir la colocación de tarjeta de identificación y pieza de acrílico transparente de 2 milímetros de espesor, dimensiones generales 6 cm de alto por 12 centímetros de largo.

El interior del cajón con paredes laterales internas, para formar un espacio sin remetimientos, que permita el correcto acomodo de los folders porta documentos.

Cada cajón con dos correderas metálicas, de extensión completa, embalinadas, para soportar hasta 60 kilogramos. Las correderas deberán ajustarse para permitir abrir el cajón a todo su largo.

Cada cajón con una pieza metálica, en lámina calibre 16, a manera de separador que permita acortar la profundidad del cajón. Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

El borde superior de los cajones y sus pisos con ranuras colocadas a cada 3 centímetros, a todo lo largo del cajón, para permitir modificar la ubicación de los separadores metálicos.

El cajón con costillas laterales en los bordes superiores de las paredes del cajón, para permitir colocar folders separadores de documentos.

Cada cajón con 10 folders para documentos.

JALADERAS

Jaladeras comerciales, en acero inoxidable, con acabado cepillado. Dimensiones generales 1.2 centímetros de diámetro y 28 centímetros de largo.

Con tornillos para fijar las jaladeras a la cara frontal del mueble.

Los tornillos para fijar las jaladeras con aplicación de pegamento epóxico tipo o similar a *Loctite*.

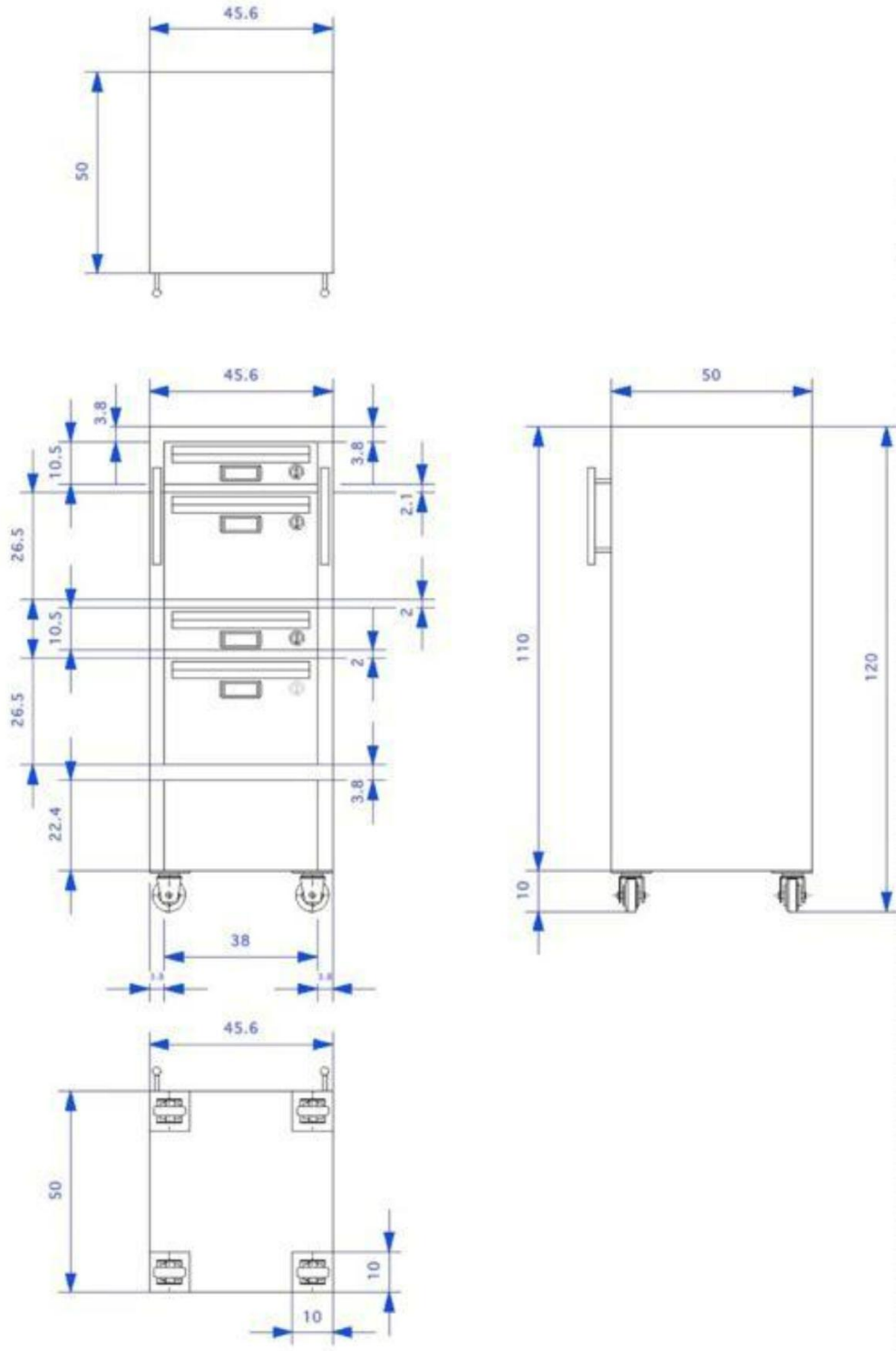
Para las dimensiones de las jaladeras se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

CADA CAJÓN CON CERRADURA CON LLAVE Y COPIA

Los cajones con sistema de cerradura con paleta para fijación de los cajones, tipo o similar a Sistema Medeco 3 de ASSA ABLOY, a base de paleta en barra plana de acero, con acabado matizado zinc/níquel y cerradura de cilindro de una pieza, maquinada en bronce, con cuerpo de 3/4 de pulgada de diámetro, acabado matizado cromo.

Cada cajón con juego de llave y copia, no duplicables, compatibles a Medeco 3.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



J) MESA DE TRABAJO

Descripción y medidas generales

Mesa de trabajo, con cubierta construida en pieza de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono "Oyamel o Maple" con cubrecanto plástico de 2 milímetros, en tono "Wengue".

La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de ¼ de pulgada de diámetro, cuerda estándar.



Características, componentes y dimensiones detalladas

Base metálica formada por patas en tubo redondo de fierro de 2 pulgadas, unidas a cruceta metálica, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

La cruceta con barrenos pasados para recibir cubierta de MDF (*Medium Density Fiberboard*).

La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro.

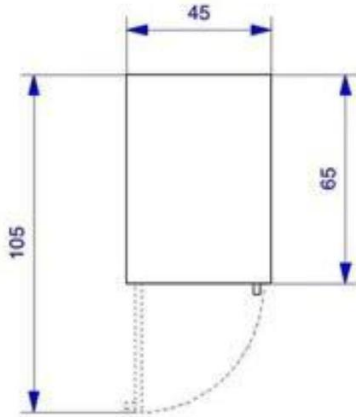
Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería.

Dimensiones generales: 90 centímetros de ancho por 180 centímetros de largo y 75 centímetros de alto.

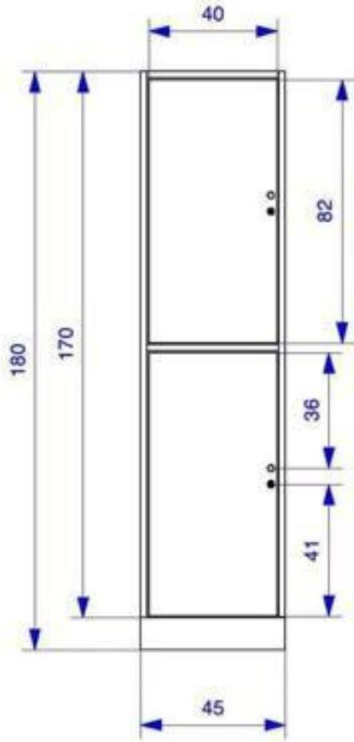


Vistas generales, detalles y visualizaciones

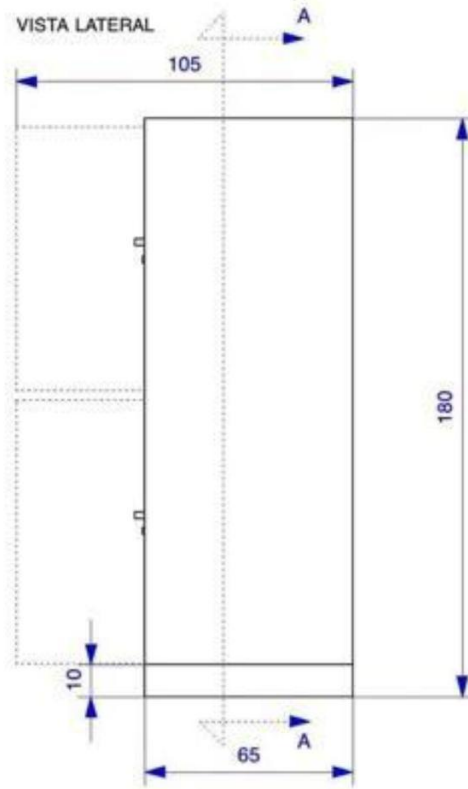
VISTA SUPERIOR



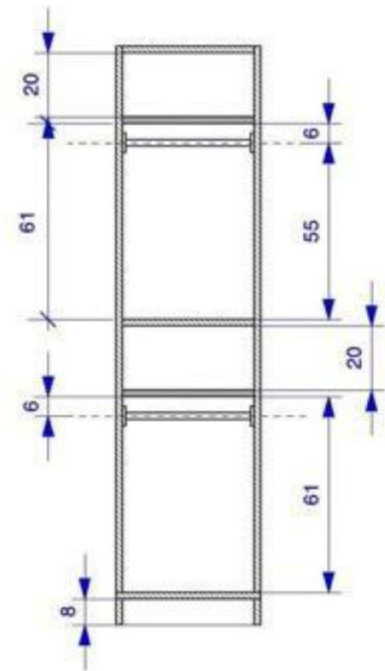
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



CORTE A



L) MESA DE SERVICIO COMEDOR DE 1.22 M

Descripción y medidas generales

Mesa para servicio de comedor para funcionarios.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Barra para comedor, con cubierta construida en pieza de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono "Oyamel o Maple" con cubrecanto plástico de 2milímetros, en tono "Wengue". La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de ¼ de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

Base metálica formada por marcos de perfil tubular rectangular fierro de 2x1 pulgadas, por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Unidos en su parte superior por perfil tubular rectangular fierro de 2x1 pulgadas longitudinales. A 30 centímetros de altura un descansa pies longitudinal, de perfil tubular cuadrado de 1x1 pulgadas fijo a los marcos mediante refuerzo transversal del mismo perfil y altura.

El marco con barrenos pasados para recibir cubierta de Madera.

La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro.

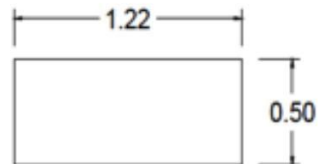
Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería.

Dimensiones generales: 50 centímetros de ancho por 122 centímetros de largo y 110 centímetros de alto.

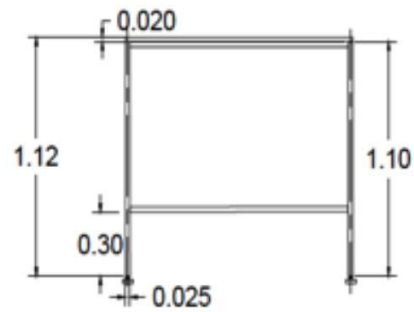


Vistas generales, detalles y visualizaciones 1.22 m

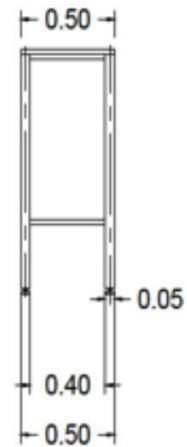
VISTA SUPERIOR



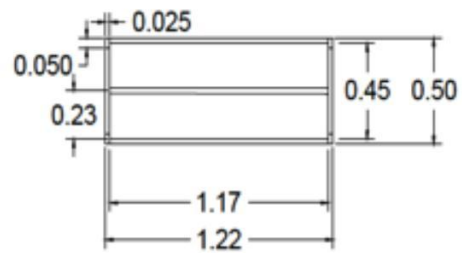
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA INFERIOR



1) RESPALDO TOMA DE FOTOGRAFÍA

Descripción y medidas generales

Consiste en un marco metálico con caras a base de piezas de PVC laminado, unido a una estructura con dos patas con bridas.

Dimensiones generales de la pieza 150 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 12 centímetros de ancho.

Con pieza de acrílico para exhibir carteles de promoción electoral.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico armado a base de perfil tubular rectangular de 1 pulgada, soldado entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Dimensiones generales del marco: 95 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 2.5 centímetros de ancho.

El marco va soldado a una base con dos patas. Las patas construidas a base de piezas de tubo redondo de fierro de 3 pulgadas, con dos travesaños entre sí, en tubo redondo de fierro de 1 1/2 pulgada de diámetro.

Dimensiones generales de la base con patas, 55 centímetros de alto por 40 centímetros de ancho.

Las patas con brida redonda de 12 centímetros de diámetro, con soldadura por la cara inferior para que quede oculta.

La brida de cada pata, con dos barrenos para pasar tornillo hexagonal 1/4 de pulgada de diámetro, por 1 1/2 pulgada de largo, cabeza de gota, cuerda estándar, acabado galvanizado.

El poste con su brida, así como el marco metálico con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

El marco lleva dos piezas de PVC laminado tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, fijo en ambos



lados del marco con cinta transparente doble cara tipo o similar a VHB 3m de 3/4 de pulgada de ancho por 1 milímetros de espesor, aplicado a todo lo largo de los postes y travesaños que forman el marco.

La piezas de PVC laminado, con aplicación en su cara frontal de vinil autoadherible, con impresión de alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), laminado mate.

Sobre la cara frontal se coloca pieza de acrílico porta cartel, construida a base de pieza de acrílico cristal, transparente, de 3 milímetros de espesor, con medidas generales 62 centímetros de alto por 60 centímetros de ancho.

Los cantos de la pieza de acrílico pulidos y brillantados.

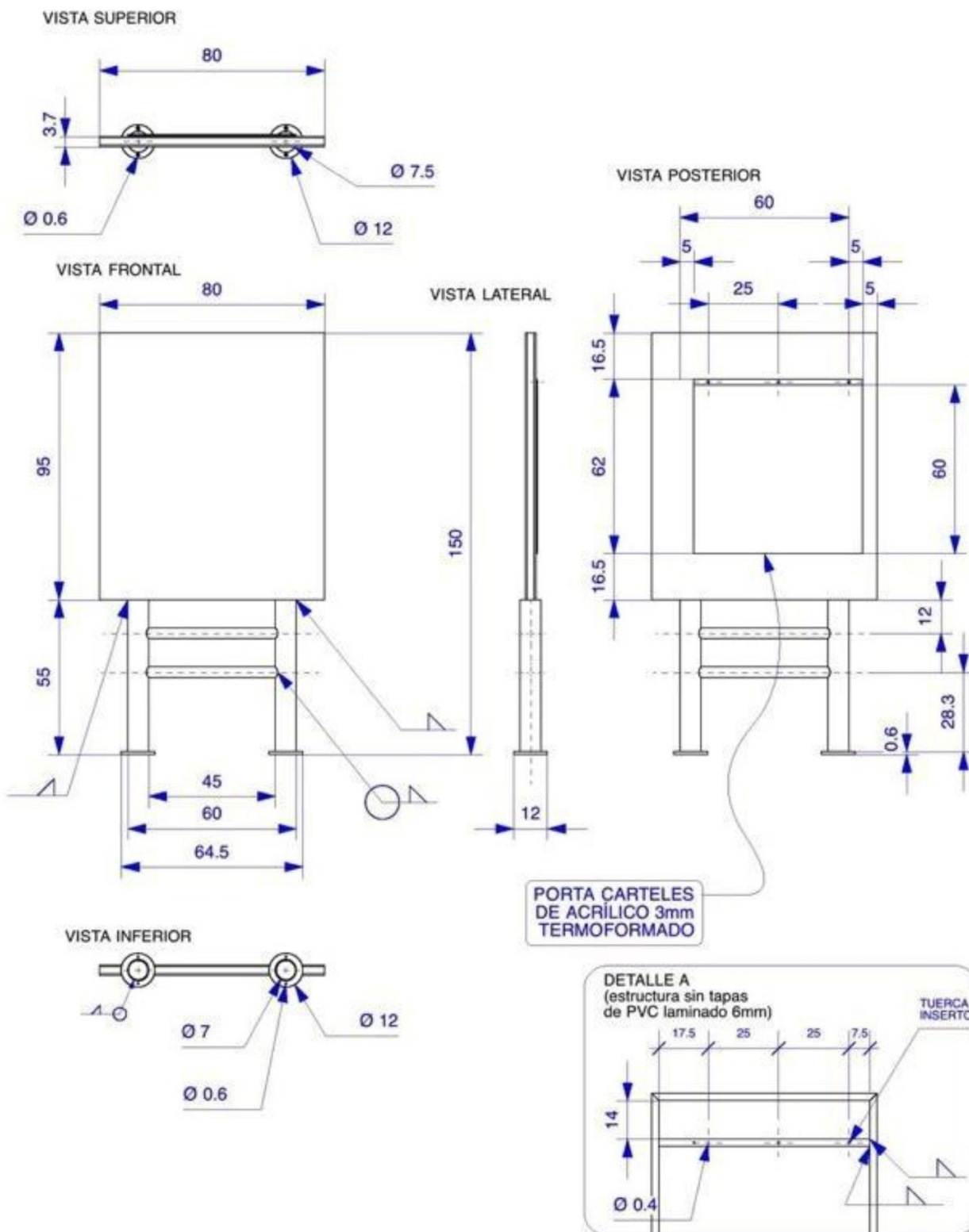
La pieza porta carteles consiste en pieza de acrílico, doblada térmicamente para formar dos caras, que permiten deslizar un cartel promocional dentro.

La pieza de acrílico pegada al respaldo utilizando cinta transparente de montaje, tipo o similar a 3M BHV de 1 pulgada de ancho.

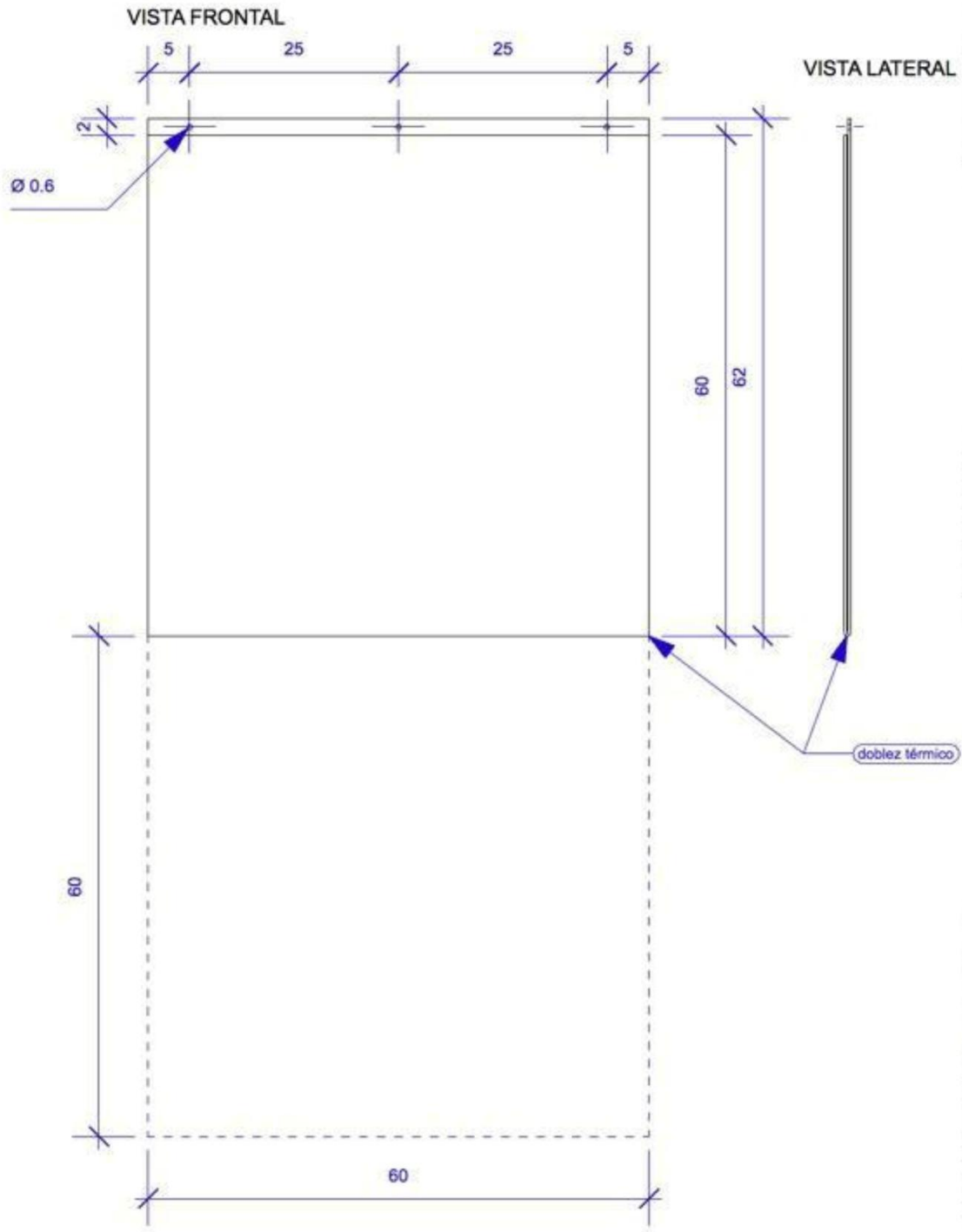
La cara posterior del respaldo, que sirve de fondo para la toma fotográfica, debe permanecer blanca.

Vistas generales, detalles y visualizaciones





ACRÍLICO PORTA CARTELES



11) CARTEL FUNCIONARIOS DE MÓDULO

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte y gráfico en impresión digital alta resolución.

Con 8 soportes de acrílico transparente para colocar fotografías de funcionarios de módulo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 3 por 1 pulgada, unidas entre si, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, para formar pieza con medidas generales 120 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de microalambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante, con aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

El soporte para gráfico a base de pieza de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 9 milímetros de espesor. Dimensiones de 115 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.

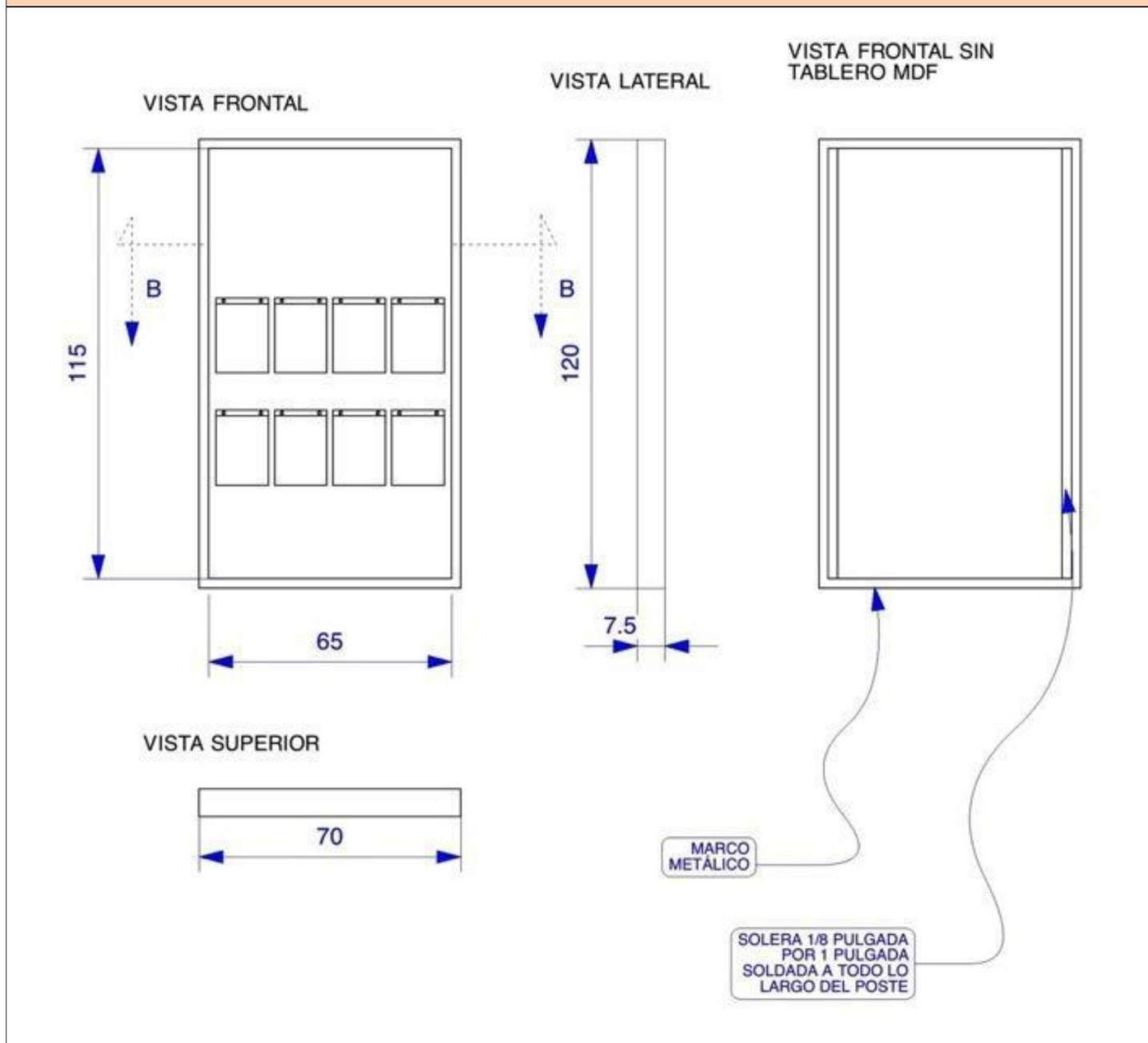
La cara frontal del soporte lleva 8 soportes para colocar fotografías.



Los soportes construidos a base de pieza de acrílico cristal, transparente, de 2 milímetros de espesor, con medidas generales 18 centímetros por 12 centímetros.

Los cantos de la pieza de acrílico pulidos y abrigantados.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



14) SOPORTE PARA CARTEL DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

Descripción y medidas generales

Medidas generales de 70 centímetros de alto por 40 centímetros de largo y 1,5 centímetros de ancho.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Respaldo en pieza de PVC laminado, tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco de 9 milímetros de espesor, con acabado pulido en cantos.

Con frente a base de pieza de acrílico transparente de 3 milímetros de espesor, con cantos pulidos y abrigantados.

Con dos molduras de lámina negra, de 40 centímetros de largo, a todo lo largo de los cantos superior e inferior. Estas dos molduras van pegadas a las piezas de PVC y acrílico.

Con dos molduras de lámina negra, de 20 centímetros de largo, centradas en el canto de 70 centímetros.

Una moldura va pegadas a las piezas de PVC y acrílico, la otra metida a presión, de manera que sea desmontable y permita introducir por ese lado los carteles.

Las molduras están construidas utilizando piezas de lámina negra doblada, formando un perfil tipo grapa "U", con dimensión frontal de 5 centímetros.

Acabado de las molduras a base de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

Las molduras van pegadas por la cara posterior del soporte, aprisionan la pieza de acrílico frontal dejando cierta holgura para poder deslizar los carteles.

La cara posterior del soporte lleva tres piezas, a manera de colgadores y separadores, en PVC laminado o MDF de 9



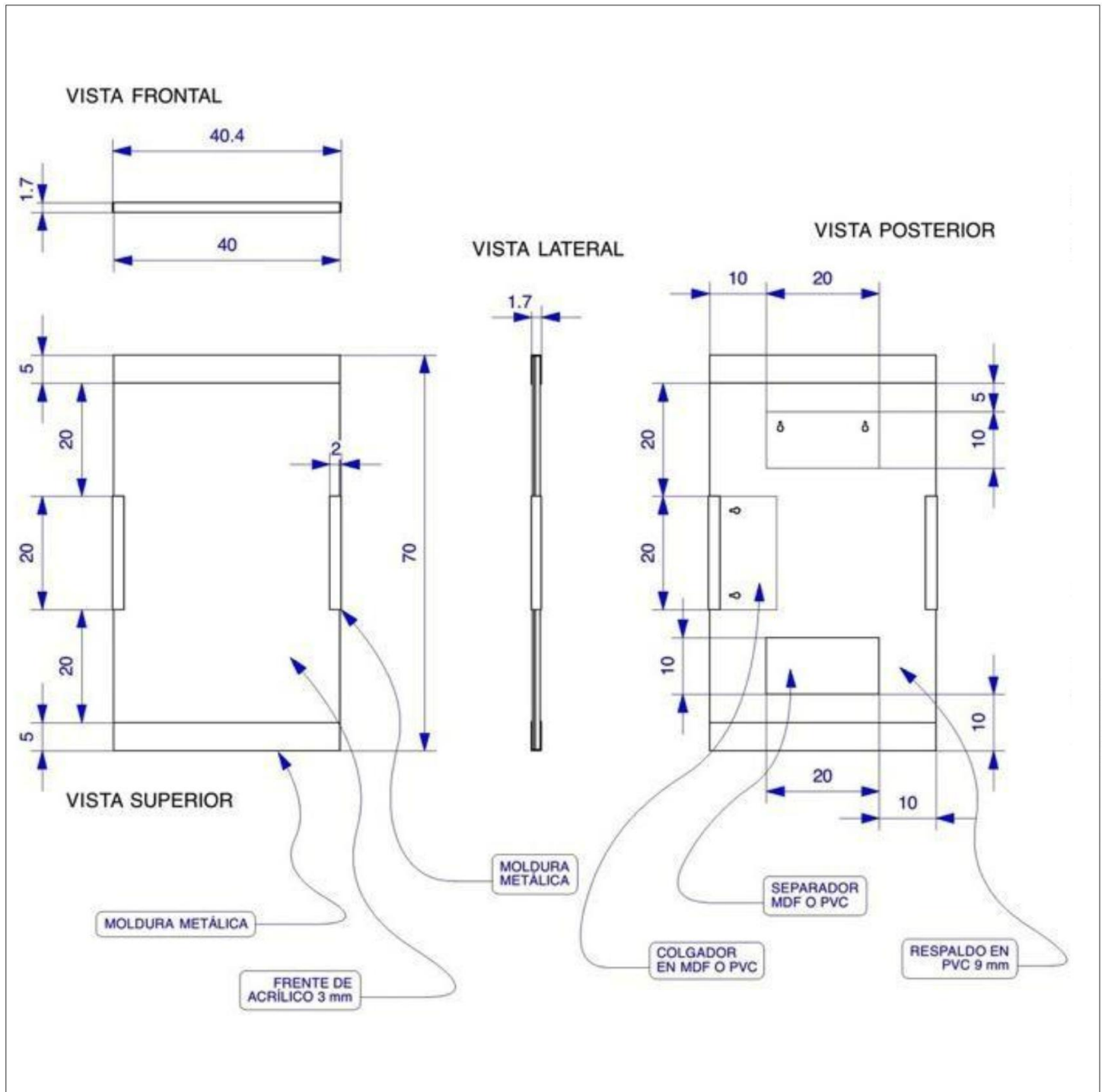
milímetros de espesor, con dimensiones de las piezas en 10 centímetros de alto por 20 centímetros de largo.

Una pieza colocada en la parte superior, con dos ranuras hechas con router rebajadora para colgar a muro y la segunda pieza , a manera de separador en la parte inferior.

La tercera pieza, también con dos ranuras hechas con router rebajadora para colgar a muro, colocada de manera vertical, para permitir colgar el marco de forma horizontal.

Vistas generales, detalles y visualizaciones





15) BUZÓN DE SUGERENCIAS

Descripción y medidas generales

Mueble buzón para urna de comentarios removible. Con área para escritura y gráfico en la parte superior.

El mueble tiene dimensiones generales de 210 centímetros de altura por 80 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho.

Características, componentes y dimensiones detalladas

El mueble cuenta con una estructura metálica consistente en base elíptica en placa de fierro y dos postes, para colocar un tablero en MDF (*Medium Density Fiberboard*), como soporte para gráfico, una base para urna de comentarios en MDF y urna en acrílico con tapa metálica con bisagra y cerradura.

Base metálica.

Base de forma elíptica, con dimensiones de 80 centímetros por 40 centímetros, en placa de fierro de 1/4 de pulgada de espesor, con dos orificios para pasar postes verticales de 2 pulgadas de diámetro. Los postes soldados por la cara posterior de la base metálica, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de microalambre.

La base metálica con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

La base metálica lleva pieza de neopreno de 1/4 de espesor, con la misma forma y dimensiones de la base. La pieza de neopreno pegada a la cara inferior de la base utilizando pegamento de contacto para laminado plástico tipo o similar a Lokweld.

Los postes a base de piezas de tubo de 2 pulgadas por 210 centímetros de largo, con tapas soldadas en la parte superior.



Los postes con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

Cada poste lleva un perno con cabeza, soldado en la parte frontal, para recibir tablero PVC laminado para soporte gráfico, y dos barrenos con tuerca inserto para metal, para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, para recibir base de soporte para urna de comentarios.

Tablero para gráfico en pieza de PVC laminado tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco, espesor 12 milímetros, con cantos pulidos.

Dimensiones generales del tablero soporte, 60 centímetros por 90 centímetros.

El tablero con dos ranuras en la cara posterior, hechas con router rebajadora para recibir perno con cabeza y permitir fijar a poste del mueble.

Con aplicación de gráfico en vinil autoadherible, con impresión alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada) (*puntos por pulgada*), laminado mate, corte al ras del tablero.

Base soporte para urna de acrílico, a manera de repisa, formada por una base inferior, con un respaldo posterior y dos paredes laterales, con dimensiones exteriores de 30 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho y 30 centímetros de profundidad. Construida a base de piezas de MDF de 19 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, acabado "Wengue".

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la caja soporte utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La base soporte para la urna de acrílico se fija en cuatro puntos de la estructura de tubos, dos sobre cada poste vertical, utilizando tornillos cabeza plana de 1/4 de pulgada por 1 ½ pulgada de largo, cuerda estándar, pasados por barrenos avellanados en las paredes laterales de la caja.

Urna de acrílico para quejas y comentarios, construida con base inferior y tapas laterales de acrílico cristal de 9 milímetros, cantos pulidos y brillados.

Las paredes de la urna de acrílico a base de pieza de acrílico con dobleces para formar las caras frontal, inferior y posterior. Las tapas laterales pegadas.

Las caras laterales con un barreno pasado para permitir paso de tornillo cautivo que asegura la urna de acrílico contra la base de MDF.

La cara posterior con tres barrenos pasados para fijar pieza posterior de la tapa metálica abatible con tres tornillos 1/4 de pulgada de diámetro por 1 pulgada, cabeza redonda, acero inoxidable, con tuercas hexagonales de 1/4 de diámetro y rondanas de acero con cara de neopreno.

La urna de acrílico lleva tapa superior a base de dos piezas de lámina de acero rolado en frío, calibre 12, unidas por medio de bisagra tipo piano a todo lo largo del borde.

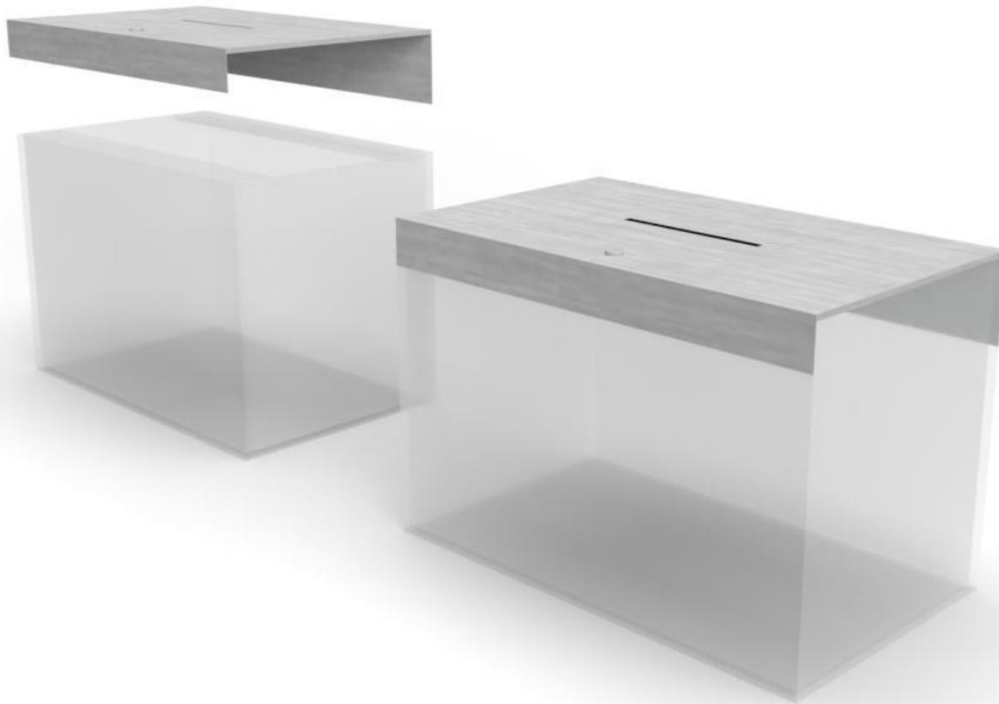
La pieza frontal con doblez para crear ceja.

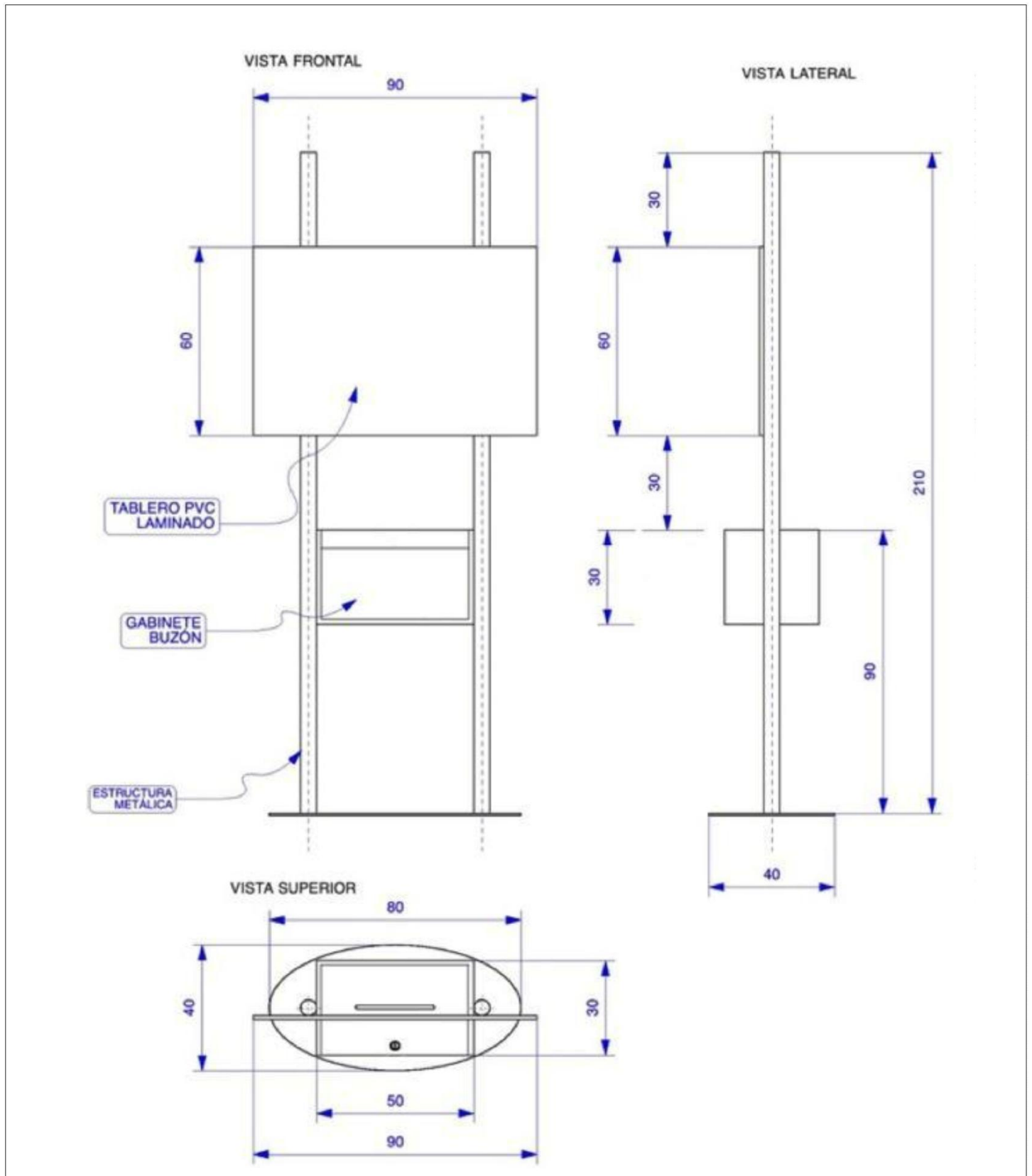
La cara superior de la tapa lleva una ranura de 1 centímetro de ancho, por 15 centímetros de largo.

La tapa metálica de la urna de acrílico lleva cerradura tipo o similar a Medeco original *Cam lock*, de 3/4 de pulgada de diámetro.

La urna de acrílico se fija a la caja de soporte por medio de tornillos cautivos tipo embutidos, colocados a presión, *quick release* de 1/4 de vuelta tipo o similar a SouthCo.

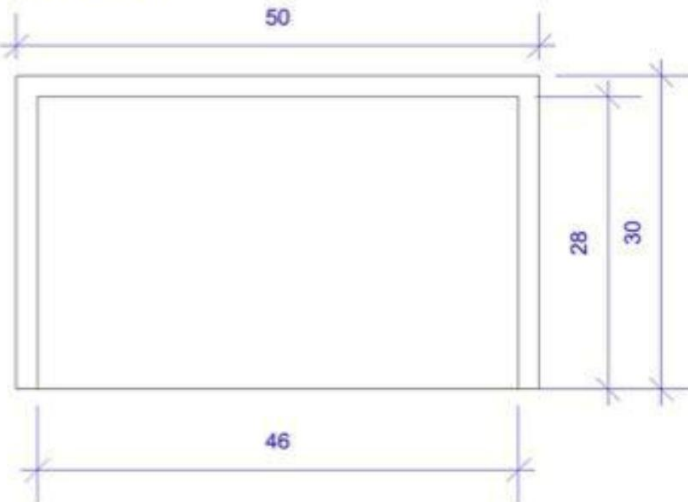
Vistas generales, detalles y visualizaciones



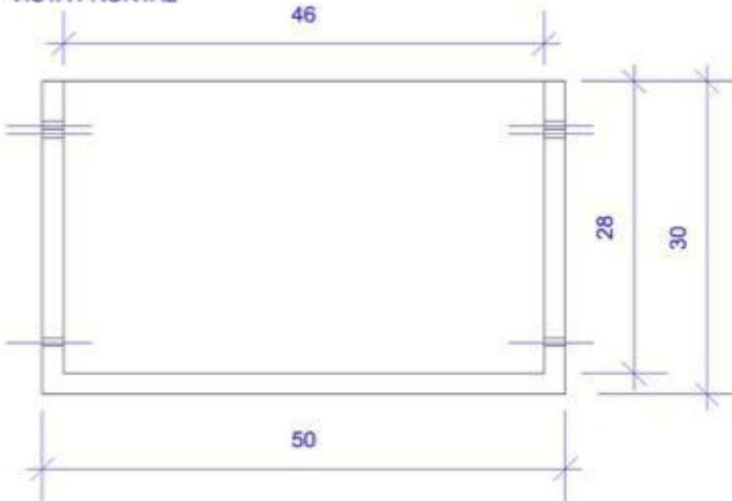


SOPORTE PARA URNA DE ACRÍLICO

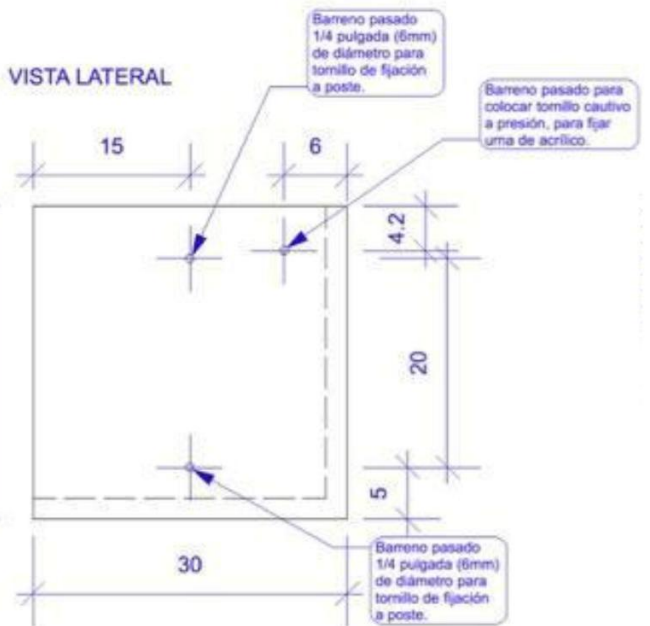
VISTA SUPERIOR



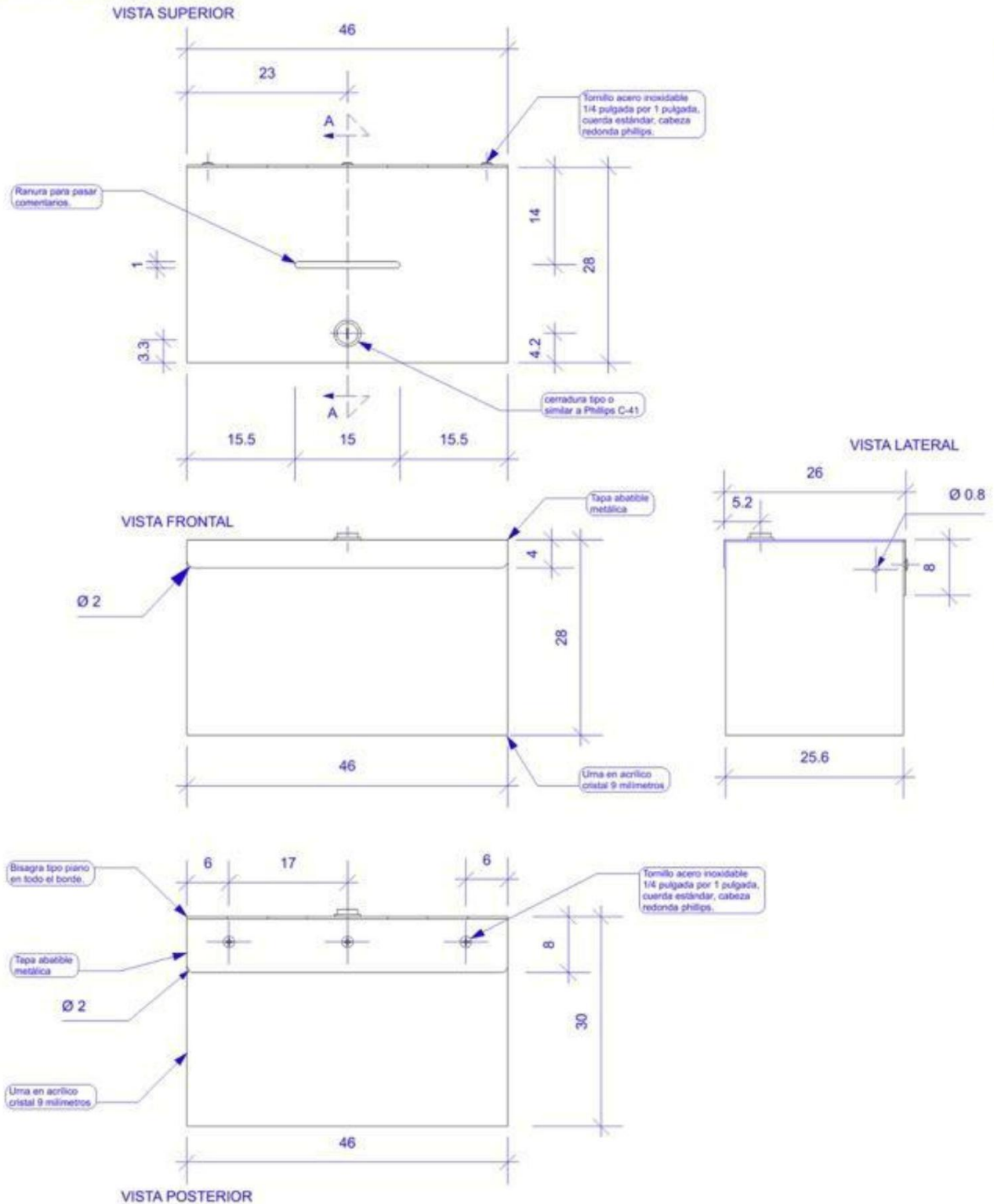
VISTA FRONTAL

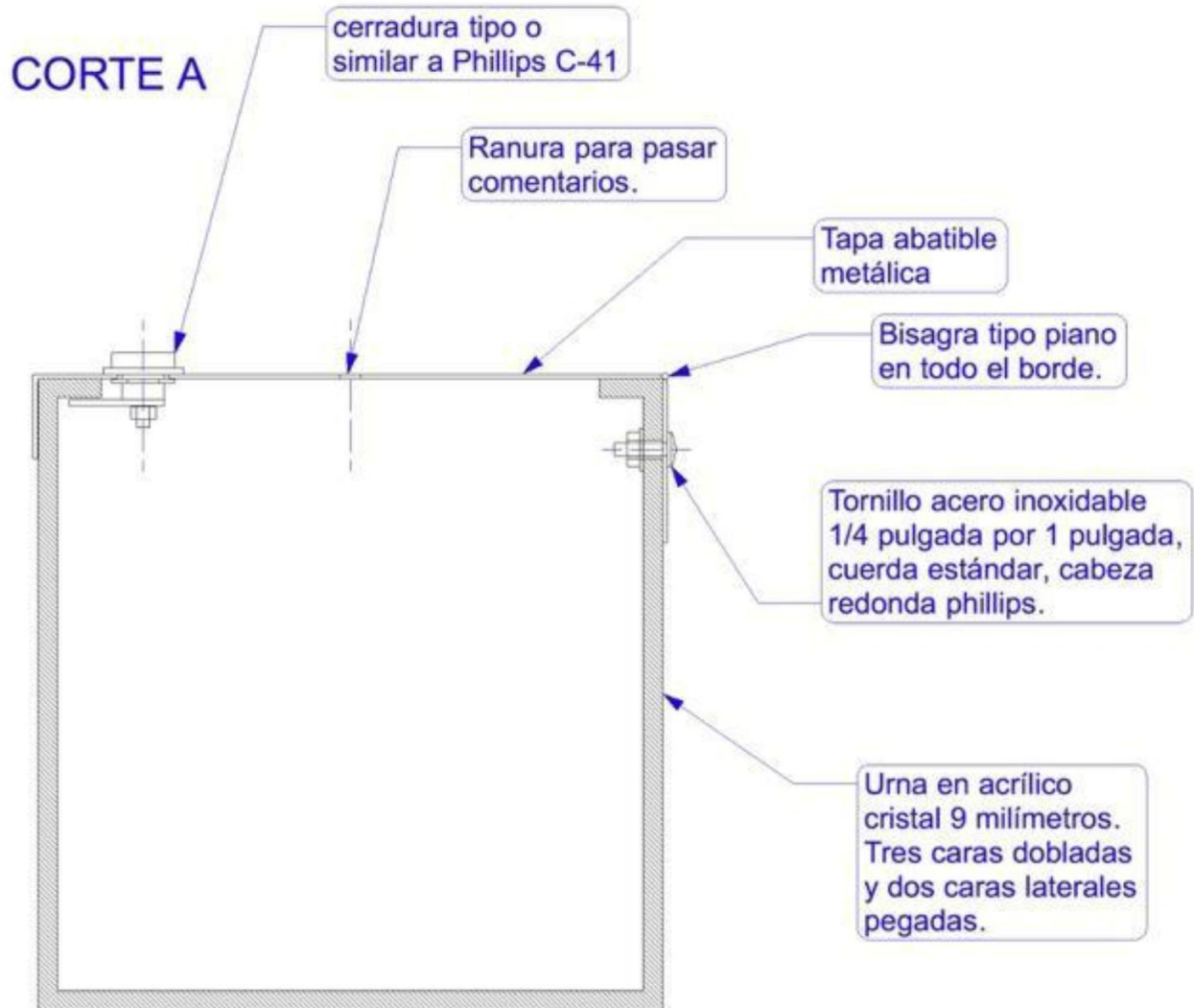


VISTA LATERAL



URNA DE ACRÍLICO





**21) LETRERO DE ESCRITORIO
VERSIÓN “TRÁMITES/ENTREGA DE CREDENCIALES”**

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte.

Una cara con impresión *TRÁMITES*, otra cara con impresión *ENTREGA DE CREDENCIALES*.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



**21) LETRERO DE ESCRITORIO
VERSIÓN “CITAS PROGRAMADAS/TRÁMITES”**

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte.

Una cara con impresión *CITAS PROGRAMADAS*, otra cara con impresión *TRÁMITES*.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



**21) LETRERO DE ESCRITORIO
 VERSIÓN “ENTREGA DE CREDENCIALES/ CITAS PROGRAMADAS”**

<p>Descripción y medidas generales</p>	
<p>Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.</p>	
<p>Características, componentes y dimensiones detalladas</p> <p>La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.</p> <p>Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.</p> <p>Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte.</p> <p>Una cara con impresión <i>ENTREGA DE CREDENCIALES</i>, otra cara con impresión <i>CITAS PROGRAMADAS</i>.</p>	

Vistas generales, detalles y visualizaciones



22) LETRERO DE NÚMERO

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en una cara a base de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 20 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 20 centímetros de largo. Con aplicación en una cara, de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, con aplicación de laminado protector, a base de película mate.



23) LETRERO ICONO (ATENCIÓN ESPECIAL)

Descripción y medidas generales

Letrero en plástico poliestireno en calibre 60, con forro de vinil autoadherible con impresión digital.

29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo.

Características, componentes y dimensiones detalladas

La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana.

Soporte en pieza plástico poliestireno en calibre 60, de 29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo.

Con aplicación en una cara, de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, con aplicación de laminado protector a base de película mate, refinado al corte.

Color: Azul
Hexa #002F6C



24) HORARIO DE ATENCIÓN COLGANTE

Especificación general del elemento

Horario de Atención colgante mediante cadena con ventosa.

DIMENSIONES GENERALES: 30 x 20 cm.

COLOCACIÓN: Cara interna de cancelería.

Especificaciones mínimas y medidas aproximada

DIMENSIONES GENERALES:
30 cm base x 20 cm altura.

SUSTRATO:

Estireno Cal. 15, con impresión digital a 1200 dpi
UV, impresión a DOS caras.

ACABADOS:

Perforaciones de 0.7 cm de diámetro, a 5 cm al interior de ambos extremos superiores.

Numeración:

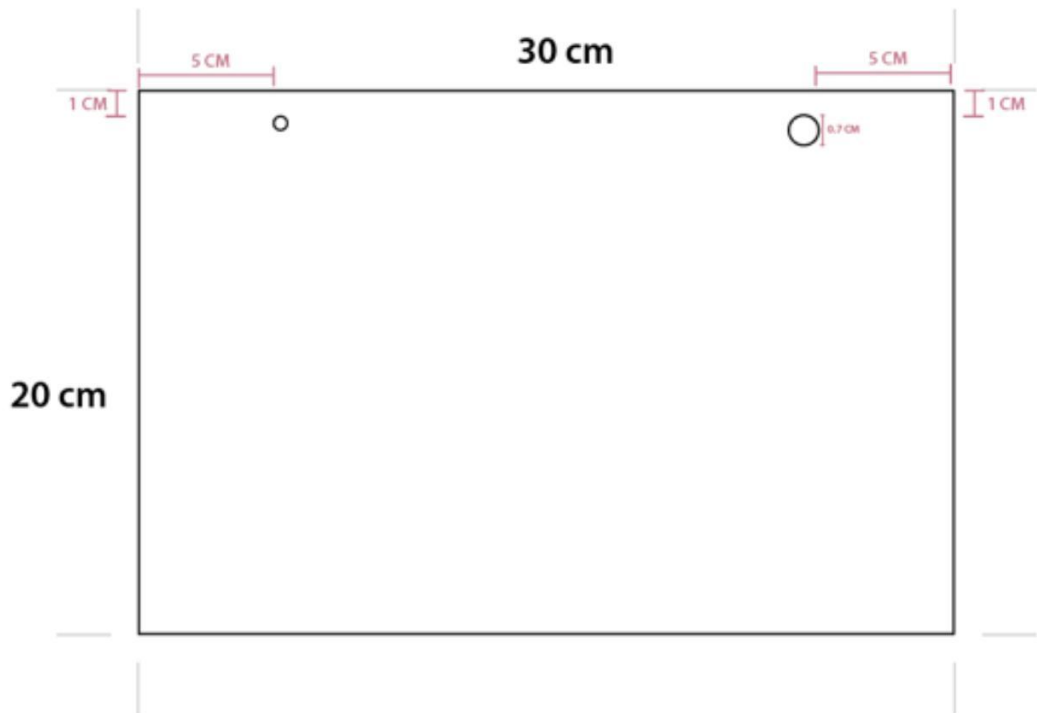
Impresión en alta calidad (1200 dpi), sobre Polypap adhesivo color Blanco, acabado mate.
Recorte sobre cuadrícula de línea punteada.

Dimensiones generales: 51 x 66 cm.

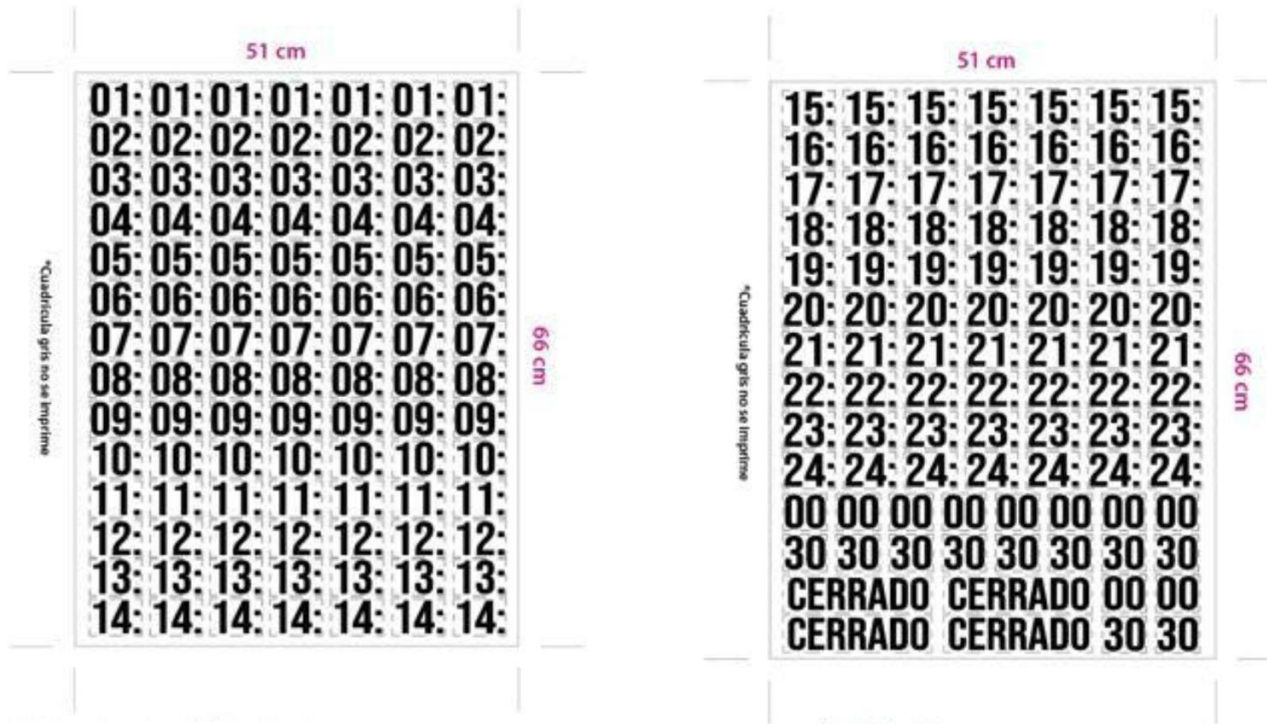


La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Horario:



Numerología:



25) SEÑALIZACIÓN EN PISO PARA SILLA DE RUEDAS

Descripción y medidas generales

Letrero autoadherible en vinil para piso tipo o similar a *floorgraphics*, con laminado UV mate para piso. Impresión de alta resolución a color.

Dimensiones generales del letrero autoadherible 140 centímetros por 100 centímetros.

Color: Azul
Hexa #002F6C



39) ANAQUEL METÁLICO

Especificación general del elemento

Anaqueel metálico para almacenaje de utensilios de limpieza.

Sistema de rack ajustable con 4 postes verticales y 5 repisas.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Construido en acero con acabado en cromo.

Dimensiones aproximadas 180 centímetros de alto, 90 centímetros de ancho y 35 centímetros de profundidad.

Cada repisa con capacidad de carga de 100 kilogramos.

Los postes con tapas en los extremos superiores y regatones con niveladores ajustables en los extremos inferiores. Las tapas y regatones en plástico inyectado.

Para las dimensiones y peso solicitados se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

42) SOPORTE PARA HORNO DE MICROONDAS

Especificación general del elemento

Soportes articulados y extensibles para fijar a muro y colocar horno de microondas.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Juego de soportes articulados contruïdos en metal.

Con acabado cromado, acero inoxidable o en pintura porcelanizada.

Capacidad de carga de 50 kilogramos.

Con brazos telescópicos ajustables, con dimensión de 20 a 40 centímetros.

Con topes y gomas de hule para asegurar posición del horno de microondas.

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

44) DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL CON PEDESTAL Y PEDAL

Especificación general del elemento

Accesorio despachador de gel antibacterial, con botella rellenable.

Especificaciones mínimas y medidas aproximada

Despachador con pedal para gel antibacterial.

Pedal de uso rudo

Dispensador de gel de pedal fabricado en metal A36 con recubrimiento de pintura plastificada. Altura 1.18 metros. Base ajustable

Botella dispensadora con 1 litro de gel

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Enero 2026

Módulo de Atención Ciudadana

COMPLEMENTARIO
COMPONENTES COMERCIALES ACORDE AL
MODELO INSTITUCIONAL PARA MÓDULOS DE
ATENCIÓN CIUDADANA DE TIPO FIJO.

Adquisición local

Anexo Técnico ~ B

B2) SOPORTE PARA PANTALLA (MÓVIL)

Especificación general del elemento

Soporte para fijar pantalla LED de 50 pulgadas a soporte móvil.

Construida en perfil troquelado metálico, con acabado en pintura electrostática color negro mate.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Capacidad de carga hasta 60 kilogramos.

Capacidad de inclinación 10° hacia arriba o hacia abajo.

Para pantallas de 19 a 83 pulgadas.

Con ruedas tienen sistema de anclaje para evitar movimientos no deseados.

La altura máxima es de 1.65 metros.

Soporta 60 kg

Peso de estructura 13 kg.

Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.

*NOTA: La elección del tipo de soporte, será acorde al proyecto ejecutivo.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

B3) DISPENSADOR DE AGUA

Especificación general del elemento

Soporte para garrafón de agua de hasta 20 litros, con 2 llaves dispensadoras para agua fría y caliente.

Gabinete metálico y plástico.

Con sistema de enfriamiento eléctrico.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Dimensiones aproximadas 100 centímetros de alto, 30 centímetros de ancho y 30 centímetros de profundidad.

Peso (sin garrafón): 10 kilogramos.

Para garrafón de hasta 20 litros.

Temperatura: Agua caliente 85-95 centígrados, agua fría 10-15 centígrados.

Capacidad de enfriamiento: 1500 mililitros por hora.

Fuente de alimentación a corriente alterna 110-120 V 50/60 Hertz.

Para las dimensiones y peso solicitados se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

B5) SILLA DE RUEDAS

Descripción y medidas generales (mínimas)

Silla de ruedas todo terreno plegable con descansabrazos rectos que están fijos y acojinados, cinturón de seguridad, ruedas traseras de 22" con rin de rayos y cañuelas de alto impacto, sistema de frenado por medio de palanca, ruedas frontales de 8" con cañuela de alto impacto, talonera ajustable, descansa pies fijos, posa pies abatibles de plástico reforzado.

Soporte de peso: máximo de 135 kg.
Dimensiones generales: 87 cm alto , 101 cm de ancho y 61 cm de largo (29 cm, plegada).

Marcas: Medical Store, ReActiv, Drive Medical, o similar.

Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

B6) REFRIGERADOR

Especificación general del elemento

Electrodoméstico para refrigeración y conservación de alimentos, fabricado con acero, cristal y plástico de alta resistencia.

Luz interior, charolas ajustables de cristal templado de alta resistencia, con control de temperatura mecánico totalmente graduable y patas niveladoras.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

9 a 11 pies cúbicos (300 L)

Dimensiones aproximadas

Longitud: 54 – 60 cm

Profundidad: 54 – 67.5 cm

Alto: 142 – 164 cm

Voltaje: 115-140 V

Freezer: SI

Filtro Deodorizador.

Luz LED interior

Compresor Smart Inverter

2 puertas

Mínimo de 2 niveles

(LG, Samsung, Mabe, Whirlpool, o similares)

Color Metálico

Garantía mínima de 1 año con proveedor y 10 años con fabricante

Para las medidas solicitadas se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.



EN LA ADQUISICIÓN DE ESTE BIEN, SE DEBERÁ VERIFICAR PUNTUALMENTE QUE LO ENTREGADO POR EL PROVEEDOR CORRESPONDA A LO ESPECIFICADO, O SEA SUPERIOR A LA DESCRIPCIÓN.

SE SUGIERE AL PROVEEDOR LA COMPRA DEL ELEMENTO DE MARCAS RECONOCIDAS QUE OFREZCAN LA GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO CON FABRICANTE.

La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

B7) PORTA ESCOBAS

Especificación general del elemento

Organizador de enseres de limpieza, fijo a muro.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Colgador de Escobas y Trapeadores, con mínimo 3 Ganchos para Escobas 4 Ganchos de Utilidad, Soporte de Pared para Escobas (Gris).

Dimensiones aproximadas:
42.5 cm de largo, por 5.4 cm de alto



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

B8) TARJA

Especificación general del elemento

Tarja para limpieza de artículos personales de funcionarios de MAC, marca Inmeza o similar.

Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

Características Generales:

Material:

Base calibre 22 magnética, tarja calibre 24 acero inoxidable.

Lámina de acero inoxidable 430

Color: gris

Medidas: 80 x 50 x 90 cm. (frente x fondo x alto)

Con escurridor lado izquierdo

Llave mezcladora y contra de canasta incluida.

Tarja: 39 x 34.5 cm (largo x ancho), 12 cm profundidad, 9 cm diámetro desagüe.

Peso: 12 kg



La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
No.: No. IA3-INE-JDE07-TAM-001/2026

Registro Federal de Contribuyentes:	Nacionalidad:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas. -	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social: (Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación) <i>(En caso de ser persona física deberá describir su actividad empresarial.)</i>	
Reformas al acta constitutiva:	
Estratificación:	

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre del representante legal)

Nota 1: Adjuntar copia de la **identificación oficial VIGENTE, legible**, del representante legal que suscribe la propuesta.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO

Cd. Reynosa, a ____ de _____ de 2026

**C. VOCAL EJECUTIVA DISTRITAL
07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TAMAULIPAS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

(Nombre del representante legal)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Cd. Reynosa, a ____ de _____ de 2026

**C. VOCAL EJECUTIVA DISTRITAL
07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TAMAULIPAS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos que la normatividad fiscal vigente establece.

En caso de resultar adjudicado, cada operario será dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social a cuenta de mi representada.

(Nombre del representante legal)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cd. Reynosa, a ____ de _____ de 2026

**C. VOCAL EJECUTIVA DISTRITAL
07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TAMAULIPAS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Nombre del representante legal)

ANEXO 3 “D”

Manifestación de contar con el registro del Padrón Público de Contratistas de Servicios especializados u Obras especializadas REPSE.

Cd. Reynosa, a ____ de _____ de 2026

**C. VOCAL EJECUTIVA DISTRITAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TAMAULIPAS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con el registro del Padrón Público de Contratistas de Servicios especializados u Obras especializadas REPSE

En caso de resultar adjudicado me comprometo al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de limpieza de oficinas.

(Nombre del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Cd. Reynosa, a ____ de _____ de 2026

**C. VOCAL EJECUTIVA DISTRITAL
07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TAMAULIPAS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [____ nombre del LICITANTE (nombre de la empresa) ____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número _____ para el “[_____]”.

(Nombre del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Cd. Reynosa, a ____ de _____ de 2026

**C. VOCAL EJECUTIVA DISTRITAL
07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TAMAULIPAS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que [__ nombre del LICITANTE (nombre de la empresa__)],
es de nacionalidad mexicana.

(Nombre nombre del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Cd. Reynosa, a ____ de _____ de 2026

**C. VOCAL EJECUTIVA DISTRITAL
07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN TAMAULIPAS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [__ nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
				()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

(Nombre del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Cd. Reynosa, a ____ de _____ de 2026

“Adquisición de mobiliario y materiales gráficos para los Módulos de Atención Ciudadana 280754 y 280755 correspondientes al 07 Distrito Electoral Federal en Tamaulipas”.

Cantidad en piezas	Descripción del servicio	Precio Unitario Antes de IVA	Precio Total antes de IVA
MAC 280754			
1	ESCRITORIO DE RECEPCION		
5	ESCRITORIO DE ATENCION CIUDADANA		
1	ESCRITORIO DE RESPONSABLE DE MODULO		
50	SILLAS DE CIUDADANO		
7	SILLA SECRETARIAL		
1	ARCHIVERO CON 4 GAVETAS		
1	CAJONERA RESPONSABLE (ARCHIVERO CON 2 GAVETAS)		
2	MUEBLE DE SEGURIDAD		
1	MESA DE TRABAJO		
4	LOCKERS		
5	RESPALDOS TOMA DE FOTOGRAFIAS		
1	CARTEL BIENVENIDOS		
1	CARTEL DE DOCUMENTOS CAPTADOS 1 Y 2		
2	CARTEL FUNCIONARIOS DE MODULO		
1	CARTEL CARTA DE DERECHOS DE LA CIUDADANIA		
1	CARTEL GRACIAS		
7	SOPORTE DE CARTEL CAMPAÑA PROMOCIONAL		
1	BUZON DE SUGERENCIAS		
1	LETRERO SOLO PERSONAL AUTORIZADO		
1	LETRERO SALIDA DE EMERGENCIA		
2	LETRERO NO FUMAR		
4	LETRERO RUTA DE EVACUACION		
1	LETRERO ZONA MENOR RIESGO		
1	LETRERO SISMO/INCENCIO		
1	LETRERO ICONO (ATENCION ESPECIAL)		
1	VINIL SILLA DE RUEDAS EN PISO		

2	EXTINTOR H2O		
2	LETRERO EXTINTOR H2O		
2	EXTINTOR CO2		
2	LETRERO EXTINTOR CO2		
1	BOTIQUIN CON ACCESORIOS		
1	BOTES DE BASURA (SALA DE ESPERA)		
1	BOTES DE BASURA EN AREA DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS		
7	BOTES DE BASURA DE FUNCIONARIOS		
1	HORNO DE MICROONDAS		
1	SOPORTE PARA HORNO DE MICROONDAS		
1	DESPACHADOR DE GEL ANTIBACTERIAL		
1	HORARIO COLGANTE		
1	PORTA ESCOBAS/ORGANIZADOR DE LIMPIEZA		
1	SILLAS DE RUEDAS		
1	REFRIGERADOR 9 PIES		
	MAC 280755		
2	ESCRITORIO DE RECEPCION		
11	ESCRITORIO DE ATENCION CIUDADANA		
94	SILLAS DE CIUDADANO		
14	SILLA SECRETARIAL		
1	MUEBLE DE SEGURIDAD		
1	MESA DE TRABAJO		
2	MESA DE SERVICIO COMEDOR 1.22 M		
11	RESPALDOS TOMA DE FOTOGRAFIAS		
1	CARTEL FUNCIONARIOS DE MODULO		
3	SOPORTE DE CARTEL CAMPAÑA PROMOCIONAL		
1	BUZON DE SUGERENCIAS		
2	LETRERO ICONO (ATENCION ESPECIAL)		
4	LETRERO DE ESCRITORIO VERSION (CITAS PROGRAMADAS)		
4	LETRERO DE ESCRITORIO VERSION (TRAMITES)		
3	LETRERO DE ESCRITORIO VERSION (ENTREGA DE CREDENCIALES)		
11	LETRERO DE NUMEROS VARIOS		
3	VINIL SILLA DE RUEDAS EN PISO		
1	SOPORTE DE PANTALLA MOVIL		
3	ANAQUEL METALICO		
1	DISPENSADOR DE AGUA/GARRAFON		

1	SOPORTE PARA HORNO DE MICROONDAS		
1	DESPACHADOR DE GEL ANTIBACTERIAL		
1	HORARIO COLGANTE		
1	PORTA ESCOBAS/ORGANIZADOR DE LIMPIEZA		
1	SILLAS DE RUEDAS		
1	REFRIGERADOR		
1	TARJA CON BASE DE ACERO INOXIDABLE		
1	SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACIÓN		
	SUBTOTAL		
	IVA		
	TOTAL		

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: _____
(Pesos mexicanos con dos decimales)

Monto total IVA incluido con letra: _____
(Pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre de empresa)

(Representante legal)

ANEXO 8

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según el monto) su Apoderado Legal, el _____, Vocal Secretario, asistido por el C.P. _____, Coordinación Administrativa; por el _____, como titular del Área Requirente, por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato y por el _____, en su calidad de Supervisor del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), y a quienes de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIPE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción __, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, incisos a), b) y h) de la “**LGIPE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el _____, Vocal Secretario, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número xxx,xxx de fecha xx de xxx de xxx, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos de los artículos (fundamento legal) de la “**LGIPE**” y (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117, numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIPE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida específica (señalar partida) para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna _____ debidamente aprobada.

(Contratos abiertos y/o Plurianuales) Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad se cuente con una solicitud interna adicional a la antes señalada, así como que, derivado de la ejecución del objeto del presente contrato, resulten aplicables otras partidas presupuestales que sean previamente dictaminadas por la Subdirección de Presupuesto.

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 20__ estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio, así como a la aprobación correspondiente por parte del Consejo General del “**INSTITUTO**”, por lo que sus efectos estarán condicionados

a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

*Que cuenta con la Autorización para la Procedencia del Pago Anticipado, solicitada el ___ de ___ de 20___, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa), misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil electrónico número _____, el ___ de ___ de _____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios, directivos, ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del "Reglamento".

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios y directivos, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física, de nacionalidad (señalar nacionalidad), con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para (entregar los bienes o prestar los servicios, según corresponda) objeto del presente contrato.

II.3 Que el/la C. (nombre del Representante o Apoderado, si es el caso), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____.

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la adquisición y/o prestación del servicio (según corresponda) de _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “**Anexo Único**”, el cual consiste en la propuesta técnica del “**Proveedor**”, donde se señala la descripción pormenorizada (de los mismos o del mismo, según corresponda), conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, lo que fue evaluado por el Área Requiriente.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), ambas cantidades incluyen el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

El Administrador del Contrato deberá verificar que durante la vigencia del presente contrato no se exceda el monto máximo, así como que se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente para cumplir con las obligaciones a cargo del “**Instituto**”.

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.)

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos y/o el mecanismo de ajuste de precio que se aplicará).

Tercera.- Condiciones de pago.

(Señalar forma, periodicidad y condicionantes de pago establecidos por el área requirente)

Los **CFDI’s** que presente el “**Proveedor**” para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

Si el “**Proveedor**” está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.35 de la RMF, al recibir el pago, el “**Proveedor**” deberá enviar el **CFDI complemento de pago** correspondiente, al correo electrónico del Departamento de Recursos Financieros _____, y del Administrador del Contrato _____, indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por Departamento de Recursos Financieros, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el “**Proveedor**” haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del “**Instituto**”, ubicada en Francisco I. Madero 701, colonia Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En caso de que no se reciba el **CFDI complemento de pago** correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el “**Proveedor**” está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.43 de la RMF, deberá emitir el **CFDI** correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del “**Reglamento**” y 163 de las “**POBALINES**”, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el

“Instituto” reciba por parte del “Proveedor”, el CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales, contractuales o deducciones a favor del “Instituto”.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ___ de ___ de ___ al ___ de ___ de ___.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

El “Proveedor” deberá entregar los bienes o prestar el servicio en (señalar lugar), conforme a los plazos y condiciones siguientes: (señalar o bien referenciar al “Anexo Único”).

Sexta.- Administración (si aplica- y Supervisión) del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requirente) del “Instituto”, y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las “POBALINES” y 27 del “Reglamento”, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito a la DRMS, lo siguiente:

1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “Proveedor”.
2. Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3. Evaluación del “Proveedor”.

(Si aplica) Con fundamento en los artículos 68 del “Reglamento”, 143, último párrafo y 144 de las “POBALINES”, el responsable de supervisar el presente contrato es el (Señalar cargo y adscripción).

Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo y 58 del “Reglamento”, 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y penúltimo párrafo, y 58 del “Reglamento”, 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo, y 58 del “Reglamento”, (115, fracción III, 124, **si es abierto**), 125, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, **si es abierto**) total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal 2020, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 20__ y 20__ (señalar según corresponda), por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, **si es abierto**) total a erogar en dichos ejercicios fiscales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “POBALINES”, para el caso de que el “Instituto” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (**O cuando aplique:** de manera proporcional respecto del monto de los bienes no entregados o servicio no prestado, si la obligación garantizada es divisible).

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en el artículo 62 del “**Reglamento**” y 145 de las “**POBALINES**”, si el “**Proveedor**” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del ___% (___ por ciento) por cada día natural (o hábil si así lo establece el área requirente) de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “**Instituto**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al “**Proveedor**”, será hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual, el “**Instituto**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula **Décima Primera** del presente contrato.

El “**Instituto**” notificará por escrito al “**Proveedor**”, el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá pagar por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja, o a través de transferencia electrónica a favor del “**Instituto**”, a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “**Proveedor**” se obliga ante el “**Instituto**” a responder por (los defectos o vicios ocultos de los bienes o la calidad del servicio, según aplique), así como de cualquier responsabilidad en la que pudiese incurrir, con motivo de la ejecución del presente contrato, en términos de la legislación aplicable.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “**Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si aplica: Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “**Reglamento**” y 146 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá aplicar deducciones al pago de los bienes o del servicio, según aplique) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “**Proveedor**”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir, previamente cuantificados por el Administrador del Contrato, deberán reflejarse a través de la emisión de un **CFDI de egresos** (nota de crédito) por concepto de deducciones, el cual se deberá encontrar fiscalmente relacionado con el **CFDI de ingresos** correspondiente al servicio prestado, sobre el cual se aplica la deducción. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá el monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “**Instituto**” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “**Reglamento**”, 147, 148, 149 y 150 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los (bienes y/o prestación de los servicios, según aplique) contratados:

- a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del “**Instituto**”, y
- b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

De conformidad con el artículo 105, fracción IX de las “**POBALINES**”, el pago de los gastos no recuperables se estará a lo dispuesto en el artículo 149, fracción I del mismo ordenamiento; en este supuesto el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones **si aplica**) excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables; o
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “**Reglamento**”, 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Prevalencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “**Reglamento**” y 105, fracción IV de las “**POBALINES**”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en éstas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los (bienes o servicio, según aplique) objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “**Proveedor**”, trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”, por lo que éste se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes.

Asimismo, el “**Proveedor**” deberá proteger los datos personales obtenidos con motivo del objeto del presente Pedido-Contrato, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima Novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de (bienes y/o servicios, según corresponda) solicitados, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda) sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima. - Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el “**Proveedor**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**Instituto**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero del “**Reglamento**”.

Vigésima Primera.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “Instituto” y el “Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “POBALINES”, podrá otorgar un plazo mayor para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda), ello a solicitud expresa del “Proveedor”. La petición que formule el “Proveedor” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Segunda.- Vicios del consentimiento.

El “Instituto” y el “Proveedor” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Tercera.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración II. y en la **Clausula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Cuarta.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “Proveedor” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Quinta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación, ejecución, cumplimiento y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número) tantos en la Ciudad de Victoria, el (día) de (mes) de (año).

Por el “Instituto”

Por el “Proveedor”

Si aplica: _____
Vocal Secretario
Administrador del Contrato

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

C.P. _____
Coordinación Administrativa

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

(Nombre)
(cargo)
Supervisor del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/ (número de contrato)/20__** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 9

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “de prestación de servicios” No. INE/_____/2020, de fecha de firma [_____] por un monto total de \$ _____ M.N. (_____) más I.V.A., relativo a la contratación de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** **En caso de hacerse efectiva la presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.